	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código	GA-JELOG-FR-154
	FORMATO LISTA DE VERIFICACIÓN PROCESO ADMINISTRATIVO PARA ENVÍO PAC A DIFIN - SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES	Versión	2
		Vigencia	15/03/2023

DEPENDENCIA ENCARGADA:	***SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES - SUCOM***	
CONTRATISTA	***GLOBE AIR FUEL S.A.S (GAF)***	
N° CONTRATO	***158-01-A-COFAC-CODAF-2023***	
CONSECUTIVO PAQUETE	***009***	
PAC	**DE AGOSTO A OCTUBRE DE 2024 *R10***	***$ 140.960.676,40***
SALDO VIGENCIA	***$ 480.145.273,40***	
SALDO TOTAL CONTRATO	***$ 480.145.273,40***	

ÍTEM		ACTIVIDAD	FECHA RECIBO	FECHA EJECUCIÓN	FIRMA RESPONSABLE
ASESOR (PERFIL COMPRAS)					
1	1.1	CONFIRMACIÓN DE PRECIOS	JUNIO 24 - JULIO 10 / 2024	JUNIO 24 - JULIO 10 / 2024	AS14. ERIKA MENDIETA
	1.2	REVISIÓN SIIOC2 (COMBUSTIBLE AVIACIÓN)			
	1.3	ACTA DE CONFIRMACIÓN DE LAS UNIDADES FAC (COMBUSTIBLE TERRESTRE)	N/A	N/A	
	1.4	ALIMENTACIÓN CUADROS EXCEL DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO	JUNIO 24 - JULIO 10 / 2024	JUNIO 24 - JULIO 10 / 2024	
	1.5	CREACIÓN PEDIDO SISTEMA SAP	JULIO 10 / 2024	JULIO 10 / 2024	
ALMACENISTA					
2	2.1	ENTRADA COMBUSTIBLE SISTEMA SAP	JULIO 10 / 2024	JULIO 12 / 2024	T2. CASTELLANOS ACEVEDO (ADO)
	2.2	IMPRESIÓN - FIRMA Y POST-FIRMA ENTRADA DE BIENES			
	2.3	CREACIÓN PEDIDO DE TRASLADO SAP	JULIO 10 / 2024	JULIO 12 / 2024	T2. CASTELLANOS ACEVEDO (ADO)
	2.4	TRASPASO COMBUSTIBLE A LA UNIDAD EN SAP			
ASESOR (PERFIL COMPRAS) ARMADO PAQUETE DE PAGO					
3	3.1	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	JULIO 15 - 17 / 2024	JULIO 15 - 17 / 2024	AS14. ERIKA MENDIETA
	3.2	REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO (CRP)			
	3.3	FORMATO **GA-JEADA-FR-132** IMPUTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL			
	3.4	REVISION Y FIRMA FORMATO **GA-JELOG-FR-138** (FACTURACIÓN TRAMITADA PARA PAGO COMBUSTIBLE)			
	3.5	FORMATO **DE-DEAJU-FR-006** ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	3.6	*ENTRADA DE BIENES (ORDEN DE ALTA)*			
	3.7	*FACTURAS*			
	3.8	*COMPROBANTES DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE*			
	3.9	*FORMATO **GA-JELOG-FR133** INFORME RECEPCIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN (SOLO GRANELES)*			
	3.10	*GUIA DE TRANSPORTE (SOLO GRANELES)*			
	3.11	*CERTIFICADO PRUEBAS DE CALIDAD (SOLO GRANELES)*			
	3.12	CERTIFICACIÓN BANCARIA			
	3.13	PARAFISCALES			
	3.14	RUT			
ESPECIALISTA SEGUIMIENTO Y ANALISIS					
4	4.1	REVISIÓN DE FACTURACIÓN Y GENERACIÓN CUENTA POR PAGAR SIIF	JULIO 17 / 2024	20'07'2024	
	4.2	REVISIÓN Y FIRMA FORMATO **GA-JELOG-FR-138** (FACTURACIÓN TRAMITADA PARA PAGO COMBUSTIBLE)			
SUPERVISOR DEL CONTRATO					
5	5.1	APROBACIÓN FACTURAS EN OLIMPIA	20-07-2024	22-07-2024	TC OCTAVIO RINCÓN
	5.2	REVISION Y FIRMA FORMATO **GA-JEADA-FR-132** IMPUTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL			
	5.3	REVISIÓN Y FIRMA FORMATO **DE-DEAJU-FR-006** ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	5.4	REVISIÓN ENTRADA DE BIENES (ORDENES DE ALTA) CON SUS RESPECTIVAS FACTURAS Y COMPROBANTES DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE - GUIAS DE TRANSPORTE (SOLO GRANELES)			
JEFE AREA SEGUIMIENTO Y CONTROL - SUBDIRECTOR DE COMBUSTIBLES					
6	6.1	REVISIÓN Y FIRMA FORMATO **GA-JELOG-FR-138** (FACTURACIÓN TRAMITADA PARA PAGO COMBUSTIBLE)	20-07-2024	22-07-2024	TC OCTAVIO RINCÓN
ASESOR (PERFIL COMPRAS)					
7	7.1	CORRECCIONES Y/O MODIFICACIONES	**Fecha:**	**Observación:**	**Devuelto a:**
	2.2	CORRECCIONES Y/O MODIFICACIONES	**Fecha:**	**Observación:**	**Devuelto a:**
	7.3	CORRECCIONES Y/O MODIFICACIONES	**Fecha:**	**Observación:**	**Devuelto a:**
	7.4	CORRECCIONES Y/O MODIFICACIONES	**Fecha:**	**Observación:**	**Devuelto a:**

Se recibe para elaboración de certificación de pago y radicado a DIFIN el 02 de septiembre de 2024.

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdmanotas	Danyris Karime Manotas Silva
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2024-09-02-1:28 p. m.	

CUENTAS POR PAGAR								
Número:	1068824	**Fecha Registro:**	2024-09-02	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA			
Estado:	Aprobada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Compra de Combustibles	**Nro. Compromiso:**	16924	**Nro. Cdp:**	9624	
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Antes del Iva:	128.721.990,85	**Valor Iva:**	12.238.685,55	**Valor Total:**	140.960.676,40	**Valor Total Moneda Original:**	0,00	
TERCERO								
Identificación:	830046537	**Razón Social:**	GLOBE AIR FUEL S.A.S					

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	SEJA 1217	**Tipo**	FACTURA	**Fecha:**	2024-09-02

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
16	ENTRADA A ALMACEN
17	FACTURA

Objeto.:	PAGO No 009 CTO 158-01 GLOBE AIR FUEL.

CT. MANOTAS KARIME.

DAKAMASI26
FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-185
	FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES NUEVO CATALOGO PRESUPUESTAL	Versión:	9
		Vigencia:	20/04/2023

Jefatura o Unidad:	**DILOA**		**CPA N°**	**053**	**Versión** (Iniciando en 1)	**2**
			Vigencia	**VF 2024**		
Dependencia Solicitante:	**SUBDIRECCIÓN COMBUSTIBLE**		**Fecha ajuste** (versión 2 en adelante)	**28-jun-2023**	**Fecha versión 1**	**28-abr-2023**

IMPUTACIÓN									RUBRO	USOS PRESUPUESTALES SOLO PARA GTOS INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CLASIFICACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	SUBÍTEM 1	SUBÍTEM 2	REC									
02	02	01	003	003	03			10	ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites		ADQUISICIÓNCOMBUSTIBLEDEAVIACIÓN	15101504	Selección Abreviada Subasta Inversa	GLOBAL	1	$ 61.690.000.000,00	$ 61.690.000.000,00
02	**02**	**01**	**003**	**003**	**03**			**10**	**SUBTOTAL ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes**								**$ 61.690.000.000,00**
																VALOR TOTAL CPA	**$ 61.690.000.000,00**

OPERACIÓN	VALOR OPERACIÓN	OBSERVACIÓN
Valor inicial versión 1	$ 65.000.000.000,00	A SOLICITUD DE DILOA-SUCOM, SE REQUIERE EXPEDICIÓN DE CPA CUPO VIGENCIA FUTURA, SEGÚN RADICADO DE LA DGPPN-MHCPN°2-2023-019534 (24/ABR/2023) Y OFICIO HERMES N °FAC-S-2023-076799-CI/MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JEADA (26/ABR/2023) APROBACIÓN CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS FUNCIONAMIENTO ORDINARIAS 2024-2026//AUTORIZACIÓN DGPPN N° 6923 (24/ABR/2023) Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL SIIF N° 7423 (25/ABR/2023)
Operación versión 2	($ 3.310.000.000,00)	A SOLICITUD DE DILOA-SUCOM, Y EN ATENCION AL CORREO DEL DIA 23 DE JUNIO POR ESTA DEPENDENCIA SE REQUERE LA REDUCCION DEL CPA, PARA FINANCIRAR PROCESOS DE VF 2024 ASI: CTO. 036-02-A-COFAC-DILOA-2023 $1.500.000.000, CTO. 036-00-A-COFAC-DILOA-2023 $850.000.000, CTO. 036-03-A-COFAC-DILOA-2023 $350.000.000, CTO. 036-01-A-COFAC-DILOA-2023 $10.000.000, PROCESO EN ESTRUTURACION TECNICA $600.000.000.
Operación versión 3		
Operación versión 4		
Operación versión 5		
Valor ajustado CPA	$ 61.690.000.000,00	

Elaboró: CT CRUZ VASQUEZ LEIDY MARCELA
JEFE ÁREA ADMINISTRATIVA OTROS ORDENADORES

Vo.Bo. _____
TE. FRANCY MILENA MONSALVE BAUTISTA
DIRECTOR DE PROGRAMACION PRESUPUESTAL (E)

FIRMA _____
MY. LUZ YENNIFER GARCIA ACOSTA
DIRECTOR GESTIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO (E)

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHygomezc Yesenia Gomez Cordoba

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA

Fecha y Hora Sistema: 2024-01-05-11:27 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 9624 de fecha 2024-01-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	16924	**Fecha Registro:**	2024-01-05	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.586.569.965,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	1.586.569.965,00	**Saldo x Obligar:**	1.586.569.965,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830046537	**Razón Social:**	GLOBE AIR FUEL S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	165334467	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	16774771	**Nombre:**	JUAN GUILLERMO TAMARA MELO	**Cargo:**	COMANDANTE DE APOYO A LA FUERZA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	158-01-A-COFAC-CODAF-2023	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2024-01-05

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF		1.586.569.965,00	0,00		
					Total:	1.586.569.965,00	0,00	1.586.569.965,00	1.586.569.965,00

Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO VIG ACT 1011623

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	COMANDO FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-27	1,586,569,965.00	1,586,569,965.00	NINGUNO

CT. ORJUELA HERNANDEZ CARLOS MAURICIO
JEFE AREA DE PRESUPUESTO COFAC

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5518250
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	4 días de tiempo transcurrido *(3/11/2023 2:04:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	158-01-A-COFAC-CODAF-2023
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, FINALIZACION VIGENCIA 2023 - VIGENCIAS FUTURAS.
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	13 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/04/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	31/07/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

COMANDO FAC

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

GAF

Número de documento 830046537

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
GLOBE AIR FUEL SAS	BANCOLOMBIA	Corriente	80672188828
GLOBE AIR FUEL SAS	BANCO DE BOGOTA	Corriente	165334467

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *MIGUEL ANGEL PONCE VERA* ***Fecha de aprobación:*** *8/11/2023 8:43:05 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JUAN GUILLERMO TÁMARA MELO* ***Fecha de aprobación:*** *8/11/2023 1:50:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley

2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?		El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☑Sí ☐No

Fecha de notificación de prorrogación 31/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	1 hora de tiempo transcurrido *(8/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/07/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	31/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	31/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	31/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV	200

Fecha límite para entrega de garantías: 1 día para terminar *(10/11/2023 6:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.12879609	Seriedad de la oferta	-	1.837.007.449,50 COP	-	15/01/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 60 días

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.5518250
Proveedor	GLOBE AIR FUEL SAS
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cr. 54 No. 26-25 CAN - Edificio Fortaleza

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección Cr. 54 No. 26-25 CAN - Edificio Fortaleza
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	entregas segun anexo tecnico	COLOMBIA > Distrito Capital de Bogotá > Bogotá

1 CO1.PCCNTR.5518250

1.1 Lote 1 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
4.057,00	357.878.540,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	15101504	JET-A1 GRANEL	1,00	VG	4.057,00	357.878.540,00	4.057,00	357.878.540,00

1.2 Lote 3 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
2.958,00	132.727.787,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
2	15101504	JET-A1 GRANEL	1,00	VG	2.958,00	132.727.787,00	2.958,00	132.727.787,00

1.3 Lote 16 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
2.030,00	85.207.620,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
16	15101504	JET-A1 GRANEL	1,00	VG	2.030,00	85.207.620,00	2.030,00	85.207.620,00

1.4 Lote 15 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
2.388,00	122.194.603,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
15	15101504	JET-A1 GRANEL	1,00	VG	2.388,00	122.194.603,00	2.388,00	122.194.603,00

1.5 Lote 29 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
5.981,00	125.381.491,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
29	15101504	JET-A1 AL ALA	1,00	VG	5.981,00	125.381.491,00	5.981,00	125.381.491,00

1.6 Lote 46 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1.938,00	16.064.979,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
46	15101504	JET-A1 AL ALA	1,00	VG	1.938,00	16.064.979,00	1.938,00	16.064.979,00

1.7 Lote 49 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
5.508,00	112.414.382,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
49	15101504	JET-A1 GRANEL	1,00	VG	5.508,00	112.414.382,00	5.508,00	112.414.382,00

1.8 Lote 50 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
3.009,00	182.696.810,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
50	15101504	AVGAS GRANEL	1,00	VG	3.009,00	182.696.810,00	3.009,00	182.696.810,00

1.9 Lote 51 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
3.060,00	712.651.758,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
51	15101504	AVGAS GRANEL	1,00	VG	3.060,00	712.651.758,00	3.060,00	712.651.758,00

1.10 Lote 52 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
4.998,00	181.475.083,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
52	15101504	AVGAS GRANEL	1,00	VG	4.998,00	181.475.083,00	4.998,00	181.475.083,00

1.11 Lote 53 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
5.508,00	298.387.402,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
53	15101504	AVGAS GRANEL	1,00	VG	5.508,00	298.387.402,00	5.508,00	298.387.402,00

1.12 Lote 61 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
6.426,00	27.472.808,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
61	15101504	AVGAS AL ALA	1,00	VG	6.426,00	27.472.808,00	6.426,00	27.472.808,00

1.13 Lote 62 — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo

								6.324,00	indique la Entidad Estatal 27.375.480,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	62	15101504	AVGAS AL ALA	1,00	VG	6.324,00	27.375.480,00	6.324,00	27.375.480,00
1.14	Lote 63			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								4.896,00	19.488.529,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	63	15101504	AVGAS AL ALA	1,00	VG	4.896,00	19.488.529,00	4.896,00	19.488.529,00
1.15	Lote 64			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								7.956,00	28.932.730,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	64	15101504	AVGAS AL ALA	1,00	VG	7.956,00	28.932.730,00	7.956,00	28.932.730,00
1.16	Lote 65			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								4.590,00	25.720.902,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	65	15101504	AVGAS AL ALA	1,00	VG	4.590,00	25.720.902,00	4.590,00	25.720.902,00
1.17	Lote 66			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								7.916,00	28.894.773,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	66	15101504	AVGAS AL ALA	1,00	VG	7.916,00	28.894.773,00	7.916,00	28.894.773,00
1.18	Lote 67			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								6.513,00	27.555.537,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	67	15101504	AVGAS AL ALA	1,00	VG	6.513,00	27.555.537,00	6.513,00	27.555.537,00
1.19	Lote 68			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								9.122,00	30.045.191,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	68	15101504	AVGAS AL ALA	1,00	VG	9.122,00	30.045.191,00	9.122,00	30.045.191,00
1.20	Lote 69			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								7.760,00	28.745.861,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	69	15101504	AVGAS AL ALA	1,00	VG	7.760,00	28.745.861,00	7.760,00	28.745.861,00
1.21	Lote 60			Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal					
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								8.238,00	29.201.356,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	60	15101504	AVGAS AL ALA	1,00	VG	8.238,00	29.201.356,00	8.238,00	29.201.356,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	1. CPA No. 498 VER.4 DILOAVIG 2023.pdf	1. CPA No. 498 VER.4 DILOAVIG 2023.pdf	(detalle)
☐	2. CPA No. 053 VER.2 V.F. 2024 DILOA VIGENCIA 2024.pdf	2. CPA No. 053 VER.2 V.F. 2024 DILOA VIGENCIA 2024.pdf	(detalle)
☐	3. CDP 87023-DILOA-ADICION VR 4 VIGENCIA 2023.pdf	3. CDP 87023-DILOA-ADICION VR 4 VIGENCIA 2023.pdf	(detalle)
☐	4. OFICIO VIGENCIAS FUTURAS.pdf	4. OFICIO VIGENCIAS FUTURAS.pdf	(detalle)
☐	5. RUT GLOBE AIR FUEL SAS.pdf	5. RUT GLOBE AIR FUEL SAS.pdf	(detalle)
☐	6. Cetificacion Banco de Bogotá_Globe Air Fuel SAS.pdf	6. Cetificacion Banco de Bogotá_Globe Air Fuel SAS.pdf	(detalle)
☐	7. SIIF.pdf	7. SIIF.pdf	(detalle)
☐	ANEXO CLAUSULADO 158-01 GAF.docx	ANEXO CLAUSULADO 158-01 GAF.docx	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JUAN GUILLERMO TÁM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	16774771	Guardar y notificar
Supervisor	CARLOS ALBERTO ZAF	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	4615593	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JUAN GUILLERMO TÁM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	16774771	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JUAN GUILLERMO TÁMARA MELO	8/11/2023 1:50:39 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JUAN GUILLERMO TÁMARA MELO
Supervisor	CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNÁNDEZ	8/11/2023 1:50:39 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JUAN GUILLERMO TÁMARA MELO
Ordenador del pago	JUAN GUILLERMO TÁMARA MELO	8/11/2023 1:50:39 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JUAN GUILLERMO TÁMARA MELO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐Sí ☑No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Funcionamiento	

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	2.600.513.622

Fuente de los recursos:	**Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI**	0
	Sistema General de Regalias - SGR	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	2.600.513.622

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí ☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 15-01-05-000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	87023	CDP	Generado	18.500.000.000 COP		15-01-05-000	Editar
☐	7423	Vigencia futura ordinaria	Tramitada	258.976.193.268,75 COP		15-01-05-000	Editar

Saldo de CDP 18.500.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 258.976.193.268,75 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF No validado

Fecha de consulta SIIF 7/09/2023 3:42 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 158-01-A-COFAC-CODAF-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES Y GLOBE AIR FUEL S.A.S

Entre los suscritos: Brigadier General JUAN GUILLERMO TAMARA MELO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.774.771 expedida en Cali, quien actúa en calidad de COMANDANTE DEL COMANDO DE APOYO A LA FUERZA, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 1905 del 17 de septiembre de 2022, debidamente posesionado y en uso de las facultades y funciones dadas mediante la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 actuando en nombre y representación de LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA, con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el **señor MIGUEL ANGEL PONCE VERA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.488.446 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL GLOBE AIR FUEL S.A.S. con NIT No. 830.046.537-2**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato de suministro, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Actividades específicas del Contrato

Conforme al anexo de especificaciones técnicas, publicado en documentos del de SECOP II.

Cláusula 2 – Valor, Forma de pago y apropiación presupuestal

2.1 **VALOR**: El valor del contrato asciende a la suma de **$2.600.513.622** distribuido así:

Lote	TIPO COMBUS	MODALIDAD	PUNTO	SITIO	presupuesto viencia 2023	presupuesto viencia 2024	TOTAL	GAF Margen de Comercialización por Galón (MC) Antes de IVA
1	JET-A1	GRANEL	CAMAN	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – CAMAN - MADRID	$ 151.972.300,00	$ 205.906.240,00	$ 357.878.540,00	$ 2.700,00
3	JET-A1	GRANEL	AGUACHICA - BATALLON	EN UNIDAD MILITAR - BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO NO.5 ANDRÉS MARÍA ROSILLO	$ 26.864.049,00	$ 105.863.738,00	$ 132.727.787,00	$ 2.300,00
15	JET-A1	GRANEL	LARANDIA-EJC	EN UNIDAD MILITAR - BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA No. 6 - CAQUETÁ - EJC	$ 46.831.824,00	$ 75.362.779,00	$ 122.194.603,00	$ 2.300,00
16	JET-A1	GRANEL	POPAYÁN	EN UNIDAD MILITAR - BATALLÓN DE INFANTERIA No. 7 GR. JOSÉ HILARIO LÓPEZ - EJC	$ 32.656.338,00	$ 52.551.282,00	$ 85.207.620,00	$ 2.030,00
29	JET-A1	AL ALA	BARRANCABERMEJA	AEROPUERTO YARIGUÍES.	$ 52.617.243,00	$ 72.764.248,00	$ 125.381.491,00	$ 5.300,00
46	JET-A1	AL ALA	BOGOTÁ EL DORADO	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO	$ 6.741.784,00	$ 9.323.195,00	$ 16.064.979,00	$ 1.872,00
49	JET-A1	GRANEL	QUIBDO	EN UNIDAD MILITAR - DÉCIMA QUINTA BRIGADA - EJC	$ 43.083.495,00	$ 69.330.887,00	$ 112.414.382,00	$ 4.900,00
50	AVGAS	GRANEL	CACOM-2	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 APIAY – META	$ 41.174.448,00	$ 141.522.362,00	$ 182.696.810,00	$ 2.707,00
51	AVGAS	GRANEL	EMAVI	EN UNIDAD MILITAR - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN - EMAVI – CALI	$ 299.662.610,00	$ 412.989.148,00	$ 712.651.758,00	$ 2.845,00
52	AVGAS	GRANEL	VELASQUEZ	EN UNIDAD MILITAR - UNIDAD MILITAR VELÁZQUEZ - FAC	$ 76.157.322,00	$ 105.317.761,00	$ 181.475.083,00	$ 4.748,00
53	AVGAS	GRANEL	CACOM-1	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1(EN CARRO TANQUE EN UNIDAD MILITAR)	$ 125.220.416,00	$ 173.166.986,00	$ 298.387.402,00	$ 5.232,00
60	AVGAS	AL ALA	BARRANCABERMEJA	AEROPUERTO YARIGUÍES	$ 12.254.559,00	$ 16.946.797,00	$ 29.201.356,00	$ 8.073,00
61	AVGAS	AL ALA	BUCARAMANGA	AEROPUERTO INTERNACIONAL PALONEGRO	$ 11.529.161,00	$ 15.943.647,00	$ 27.472.808,00	$ 6.100,00
62	AVGAS	AL ALA	CARTAGENA	AEROPUERTO INTERNACIONAL RAFAEL NÚÑEZ	$ 11.488.317,00	$ 15.887.163,00	$ 27.375.480,00	$ 6.260,00
63	AVGAS	AL ALA	MEDELLÍN	AEROPUERTO OLAYA HERRERA	$ 4.392.137,00	$ 15.096.392,00	$ 19.488.529,00	$ 4.896,00
64	AVGAS	AL ALA	MONTERÍA	AEROPUERTO INTERNACIONAL LOS GARZONES	$ 12.141.828,00	$ 16.790.902,00	$ 28.932.730,00	$ 7.876,00
65	AVGAS	AL ALA	PEREIRA	AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA	$ 10.793.961,00	$ 14.926.941,00	$ 25.720.902,00	$ 4.590,00
66	AVGAS	AL ALA	RIONEGRO	AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	$ 12.125.899,00	$ 16.768.874,00	$ 28.894.773,00	$ 7.800,00
67	AVGAS	AL ALA	SANTA MARTA	AEROPUERTO INTERNACIONAL SIMÓN BOLÍVAR	$ 11.563.879,00	$ 15.991.658,00	$ 27.555.537,00	$ 6.447,00
68	AVGAS	AL ALA	VALLEDUPAR	AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	$ 12.608.680,00	$ 17.436.511,00	$ 30.045.191,00	$ 9.030,00
69	AVGAS	AL ALA	GIRARDOT	AEROPUERTO SANTIAGO VILA	$ 12.063.407,00	$ 16.682.454,00	$ 28.745.861,00	$ 7.760,00
				TOTAL	$ 1.013.943.657,00	$ 1.586.569.965,00	$ 2.600.513.622,00	

2.1.1 Procedimiento de Actualización de precios

La adjudicación se realizó por el valor total del presupuesto para las vigencias 2023 y 2024 de cada lote, y la actualización de precios para la vigencia 2024 referente al margen de comercialización antes de IVA por lote, contemplados en la oferta económica, serán actualizados de la siguiente manera:

Vigencia 2024: Los valores del margen de comercialización de la vigencia 2024, corresponderá a los valores unitarios del 2023 de la oferta adjudicataria, ajustados con base en el incremento del IPC del 2023 y se actualizará en los primeros diez (10) días hábiles de mes de enero del año 2024, mediante la Suscripción de un Modificatorio al Contrato Principal, de acuerdo con el procedimiento establecido

Protocolo para realizar la actualización de precios por parte del Supervisor:
El Supervisor del Contrato deberá adelantar la correspondiente actualización de precios en la vigencia 2024 de la siguiente manera:

1. De acuerdo con el incremento del IPC de 2023, los diez primeros diez (10) días hábiles del mes de enero de cada año (según aplique para cada vigencia), el Supervisor deberá actualizar los valores de referencia del margen de comercialización del Contrato establecidos en la vigencia anterior.

2. El Supervisor, mediante un oficio deberá enviarle al Contratista los precios unitarios ajustados de acuerdo con el IPC de 2023, para su respectivo conocimiento y aprobación.

3. El Contratista mediante un oficio, deberá enviar al Supervisor del Contrato la respectiva aceptación de los precios para la vigencia correspondiente.

4. El Supervisor, enviará al Ordenador del Gasto los soportes correspondientes para la aprobación del Contrato Modificatorio. El Ordenador del Gasto enviará a la Dirección de Compras Públicas la solicitud de modificatorio del Contrato Principal para la formalización de los precios que apliquen en la vigencia correspondiente.

2.2 **APROPIACION PRESUPUESTAL**: El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC	VIG	RUBRO PRESUPUESTAL	Descripción	CANT	VR CONTRATO
02	02	01	003	003	03	10	2023	ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos);preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	GLOB	1.013.943.657,00 COP
02	02	01	003	003	03	10	2024				1.586.569.965,00 COP
										TOTAL	2.600.513.622,00

2.3 **FORMA DE PAGO**:

<table>
<tr><td>Forma de pago</td><td>
El MINISTERIO - FAC pagará el valor del contrato de la siguiente manera incluido todos los impuestos tasas y contribuciones así:
<table>
<tr><th rowspan="2">FECHA CORTE</th><th colspan="2">PAGOS PARCIALES</th></tr>
<tr><th>VALOR A PAGAR</th><th>PAC</th></tr>
<tr><td>El supervisor hará el corte de facturación los días 20 de cada mes.</td><td>De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción del suministro de combustible realizado y recibido a satisfacción por parte del supervisor.</td><td>Dentro de los 60 días siguiente a laradicación de documentos para pago.</td></tr>
<tr><td>Para el corte después del 21 de octubre de cada vigencia</td><td>De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción del suministro de combustible realizado y recibidos a satisfacción
por parte del supervisor.</td><td>Diciembre y/o Cuentas por pagar, para ser canceladas en el primer trimestre del año siguiente.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana, se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

5. En caso de no comprometer todos los recursos correspondientes al cierre de la vigencia fiscal 2023, los recursos sobrantes serán devueltos al Tesoro Público

6. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

7. Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano. (si aplica)

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

De conformidad con lo señalado en el Estatuto Tributario los impuestos aplicables para el suministro de combustible, objeto del presente contrato, son:

1. **Tarifa general de IVA del 19%,** excepto los departamentos mencionados en el Artículo 424 del Estatuto Tributario: • Ley 1816 de 2016, Artículo 184. Modifíquese el artículo 468 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

Artículo 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas. La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título.

Artículo. 424. Bienes que no causan el impuesto.
(..)
14. El combustible para aviación que se suministre para el servicio de transporte aéreo nacional de pasajeros y de carga con origen y destino a los departamentos de Guainía, Amazonas, Vaupés, San Andrés Islas y Providencia, Arauca y Vichada.
(…)
• Ley 1816 de 2016, Artículo 181. Modifíquese el artículo 444 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:
Artículo 444. Responsables en la venta de derivados del petróleo. Son responsables del impuesto en la venta de productos derivados del petróleo, los productores, los importadores, los vinculados económicos de unos y otros, los distribuidores mayoristas y/o comercializadores industriales

PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.

Cláusula 3 - Plazo ejecución del contrato

	Desde el perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra. **NOTA ACLARATORIA**: La administración en aras de cumplir con los principios rectores de la contratación pública, velando por la administración de los recursos del Estado y teniendo en cuenta que actualmente existen contratos u órdenes

Plazo de ejecución del contrato	de compra vigentes (Descritos Numeral 1.1) con lotes que se encuentran también en el presente proceso, la administración efectuará pedidos a las empresas que sean adjudicatarias de este proceso en alguno de los siguientes casos: • Cuando el contrato u orden de compra actual haya finalizado su plazo de ejecución. • Cuando el contrato u orden de compra actual haya agotado los recursos. • En caso que el contrato u orden de compra actual aun cuenta con recursos y plazo de ejecución, pero se destine exclusivamente para otros lotes diferentes a los del proceso actual o algunos lotes en particular. • En todo caso no se permite el suministro de combustible en el mismo lote con cargo a diferentes contratos simultáneamente. • Lo anterior será informado por parte del supervisor al contratista, será registrado en el acta de inicio del contrato y actualizado en las actas de conciliación realizadas mensualmente

Cláusula 4 - Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

4.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso

4.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

4.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

4.4 El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

4.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.

4.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto.

4.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

4.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la **Resolución 1677 de 2008** del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 5 - Obligaciones particulares del Contratista

Las siguientes son las obligaciones del Contratista derivada del presente contrato:

5.1 Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo.

5.2 Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Fuerza Aérea Colombiana.

5.3 Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Está obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación

5.4 ***Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.***

5.5 ***"El contratista que tenga dentro del RUT la responsabilidad tributaria N°52 en trámite de facturación electrónica conforme lo dispuesto por el Gobierno Nacional, la cual consiste en que deberá expedir la factura electrónica con los siguientes requisitos:***

Registrase al siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

El código de la entidad para realizar el registro el CODIGO SIIF es 15-01-05-000 SUBUNIDAD EJECUTORA: COMANDO FUERZA AEREA

Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación NO va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración".

Cláusula 6 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

Las siguientes son las obligaciones de la Fuerza Aérea Colombiana derivadas del presente contrato:

6.1 Entregar al Contratista la información que requiera para la ejecución del contrato

6.2 Permitir al Contratista la ejecución del objeto contractual y aportar lo necesario para ello

6.3 Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de los pagos

6.4 Pagar las cuentas de cobro y/o facturas presentadas por el Contratista dentro del plazo pactado

6.5 Ejercer el respectivo control con el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el acta de recibo a satisfacción

Cláusula 7 - Responsabilidad

7.1 El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto contractual.

7.2 El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 8 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos **15 a 17 de la Ley 80 de 1993**, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Cláusula 9 - Caducidad

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 10 - Multas

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo **86 de la ley 1474 de 2011,** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del total del contrato, por cada día de retardo y que no exceda el 20% del valor total del contrato, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA a EL CONTRATISTA, quien con la firma del contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, la Dirección de Compras Públicas, informará con oficio a la Dirección Financiera, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, la Dirección de Compras Públicas mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral **6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007**

Cláusula 11 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, a título de indemnización, una suma equivalente al **20%** del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 12 - Independencia del Contratista

El Contratista es independiente de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 13 – Cesión del contrato

Se entiende por cesión de contrato la transferencia por parte del contratista (cedente) a un tercero (cesionario) de sus derechos y obligaciones contractuales (total o parcial), que el primero ostenta dentro de la relación jurídico negocial - bilateral previamente celebrada con el Ministerio de Defensa Nacional, sus Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias, la cual se entiende perfeccionada con la aprobación de la Entidad Pública.

El contrato estatal celebrado por las Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias del Ministerio de Defensa Nacional podrá ser cedido por el contratista cuando se presente una causal que así lo justifique, siempre y cuando medie autorización previa de la Entidad y se verifique el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. A título enunciativo, se indican algunas de las circunstancias que podrán dar lugar a la misma:

a) La solicitada por el contratista, por el acaecimiento de circunstancias técnicas, jurídicas o financieras, que le impiden continuar con la ejecución del contrato.
b) La acaecida por motivos de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente del contratista (artículo 9 Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019).

13.1. Procedimiento Cesión del Contrato: El procedimiento mínimo para el trámite de la cesión de un contrato celebrado por las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias del Ministerio de Defensa Nacional, será el siguiente:

a) Cuando la causal se origina en el contratista, éste deberá elevar la solicitud mediante comunicación escrita, al competente contractual, la cual debe contener la justificación, las causales que originan la solicitud, y los soportes que la fundamentan.
b) Cuando el supervisor conozca de la ocurrencia de una causal que origina la necesidad de la cesión del contrato (v.g. incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente) y el contratista no lo haya manifestado, la solicitud deberá ser elevada mediante comunicación escrita por el Supervisor del Contrato y deberá agotarse la actuación que corresponda para determinar la continuación, cesión o terminación del contrato, según el caso.
c) Elevada la solicitud, el Supervisor o interventor del contrato, deberá rendir su concepto sobre la viabilidad o no de la cesión, en el cual se incluirá el informe detallado de ejecución contractual, justificando y presentado las circunstancias que dan lugar a la cesión del contrato.
d) El delegatario contractual determinará la conveniencia para la entidad y procederá a autorizar o rechazar el trámite de la cesión, de acuerdo con concepto del supervisor del contrato que se pretende ceder.
e) Si el delegatario contractual acepta el trámite, se procederá a suscribir el documento que formalice la cesión, el cual deberá ser suscrito por el cedente y por el cesionario y debe constar la aceptación o aprobación de la entidad en el mismo documento o en documento separado, a efectos de perfeccionar dicho trámite.
f) En el documento de cesión, debe quedar plasmado expresamente, entre otros aspectos, el estado en que se encuentra la ejecución el contrato, balance financiero y cumplimiento de las obligaciones.
g) Perfeccionada la suscripción de la cesión, se deberán hacer las publicaciones y comunicaciones a que haya lugar conforme las normas vigentes aplicables.

h) La Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria del Ministerio de Defensa Nacional deberá adelantar la actualización presupuestal, contable y de tesorería que corresponda, de conformidad con las condiciones de la cesión.
i) El cesionario del contrato deberá tramitar la expedición o modificación de la garantía de cumplimiento que ampare sus obligaciones, cuya cobertura debe amparar los mismos riesgos del contrato original.

13.2. Cesión de Pago de Derechos Económicos
Se entiende por cesión de pago de derechos económicos de un contrato, la transferencia de los mismos, por parte del contratista (cedente) a un tercero (cesionario).

13.2.1. Procedimiento de cesión de derechos económicos:
El trámite de la cesión de pago de derechos económicos y sin perjuicio de la aplicación del procedimiento financiero establecido por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, será el siguiente:

1. Solicitud elevada por escrito por el contratista, acompañada de los siguientes documentos:

    a) Contrato o documento de cesión de pago derechos económicos (cuando aplique) firmado por el cesionario y el cedente, donde se relacione en forma explícita los valores correspondientes a la cesión, indicación si la cesión obedece al contrato principal o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique.
    b) Acta de Junta de Socios o documento consorcial o autorizaciones necesarias, cuando se requiera la misma.
    c) Certificación de existencia y representación legal del cesionario y o matrícula mercantil y / o identificación personal según corresponda.

2. Recibida la solicitud, se emitirá concepto del Supervisor del contrato sobre la procedencia del trámite de la cesión de pago de derechos económicos.

3. Verificación por parte la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias del concepto emitido por parte del Supervisor. De considerarse viable, se emitirá documento de aceptación de la cesión de derechos económicos por parte del delegatario contractual. En caso contrario, la solicitud será devuelta al Supervisor, sin trámite alguno, indicándose los motivos por los cuales no procede la cesión de derechos económicos.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá surtirse el trámite normal de pago al CONTRATISTA.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato electrónico. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 14 - Indemnidad

El Contratista se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará en el menor tiempo posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Cláusula 15 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicado el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, el cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocado, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

Cláusula 16 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

Cláusula 17 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo, aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO y suscripción del acta de inicio.

Cláusula 18 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

Cláusula 19 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Contratante, estará a cargo de:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Principal	TC. CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNANDEZ	JELOG
Supervisor Suplente	CT. SANCHEZ CADENA DAVID	

Quienes además de ejercer las funciones señaladas en el **artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011** (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 001 del proceso contractual o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.

El Supervisor deberá anexar al expediente contractual las actas, acuerdos, informes, y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de un modificatorio al contrato.

Cláusula 20 – Clausula de Catalogación

En cumplimiento de la Directiva 34 del 19 de noviembre de 2018, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista (conforme se indicará en clausula y anexo del respectivo contrato), deberá proporcionar al M.D.N. - FAC, en medio magnético y físico la lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación y catalogación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato.

Cláusula 21 - Información y Confidencialidad de la Información

En virtud del presente contrato, el Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo, de acuerdo al compromiso de confidencialidad publicado en DOCUMENTOS DEL CONTRATO y que se entiende aceptado en la plataforma SECOP II, el cual hace parte integral del presente contrato.

Cláusula 22 - Antisoborno y Anticorrupción

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional

De la misma manera, dentro de las funciones de los Supervisores de los contratos o convenios, se deberá incluir la siguiente obligación a cargo del Supervisor:

"Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción."

Cláusula 23 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, Pliego de Condiciones, adendas, oferta del contratista).

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 158-01-A-COFAC-CODAF-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES Y GLOBE AIR FUEL S.A.S

Entre los suscritos: Brigadier General JUAN GUILLERMO TAMARA MELO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.774.771 expedida en Cali, quien actúa en calidad de COMANDANTE DEL COMANDO DE APOYO A LA FUERZA, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 1905 del 17 de septiembre de 2022, debidamente posesionado y en uso de las facultades y funciones dadas mediante la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 actuando en nombre y representación de LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA, con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el **señor MIGUEL ANGEL PONCE VERA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.488.446 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL GLOBE AIR FUEL S.A.S. con NIT No. 830.046.537-2**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato MODIFICATORIO, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Valor del contrato

Modificase parcialmente el valor del contrato en plataforma SECOP II en el sentido de reducir al mismo la suma de $400.000.000 correspondientes a la vigencia 2023 para un valor final del contrato por la suma de **$2.200.513.622**, distribuidos así:

Lote	TIPO COMBUS	MODALIDAD	PUNTO	SITIO	presupuesto viencia 2023	REDUCCION	TOTAL VIGENCIA 2023	TOTAL VIGENCIA 2024	VALOR CONTRATO	GAF Margen de Comercialización por Galón (MC) Antes de IVA
1	JET-A1	GRANEL	CAMAN	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – CAMAN - MADRID	$ 151.972.300,00	$ 59.952.956,54	$ 92.019.343,46	$ 205.906.240,00	$ 297.925.583,46	$ 2.700,00
3	JET-A1	GRANEL	AGUACHICA - BATALLON	EN UNIDAD MILITAR - BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO NO.5 ANDRÉS MARÍA ROSILLO	$ 26.864.049,00	$ 10.597.846,86	$ 16.266.202,14	$ 105.863.738,00	$ 122.129.940,14	$ 2.300,00
15	JET-A1	GRANEL	LARANDIA-EJC	EN UNIDAD MILITAR - BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA No. 6 - CAQUETÁ - EJC	$ 46.831.824,00	$ 18.475.118,88	$ 28.356.705,12	$ 75.362.779,00	$ 103.719.484,12	$ 2.300,00
16	JET-A1	GRANEL	POPAYÁN	EN UNIDAD MILITAR - BATALLÓN DE INFANTERIA No. 7 GR. JOSÉ HILARIO LÓPEZ - EJC	$ 32.656.338,00	$ 12.882.900,45	$ 19.773.437,55	$ 52.551.282,00	$ 72.324.719,55	$ 2.030,00
29	JET-A1	AL ALA	BARRANCABERMEJA	AEROPUERTO YARIGUÍES.	$ 52.617.243,00	$ 20.757.462,27	$ 31.859.780,73	$ 72.764.248,00	$ 104.624.028,73	$ 5.300,00
46	JET-A1	AL ALA	BOGOTÁ EL DORADO	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO	$ 6.741.784,00	$ 2.659.628,65	$ 4.082.155,35	$ 9.323.195,00	$ 13.405.350,35	$ 1.872,00
49	JET-A1	GRANEL	QUIBDO	EN UNIDAD MILITAR - DÉCIMA QUINTA BRIGADA - EJC	$ 43.083.495,00	$ 16.996.405,95	$ 26.087.089,05	$ 69.330.887,00	$ 95.417.976,05	$ 4.900,00
50	AVGAS	GRANEL	CACOM-2	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 APIAY – META	$ 41.174.448,00	$ 16.243.288,36	$ 24.931.159,64	$ 141.522.362,00	$ 166.453.521,64	$ 2.707,00
51	AVGAS	GRANEL	EMAVI	EN UNIDAD MILITAR - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN - EMAVI – CALI	$ 299.662.610,00	$ 118.216.671,28	$ 181.445.938,72	$ 412.989.148,00	$ 594.435.086,72	$ 2.845,00
52	AVGAS	GRANEL	VELASQUEZ	EN UNIDAD MILITAR - UNIDAD MILITAR VELÁZQUEZ - FAC	$ 76.157.322,00	$ 30.044.005,49	$ 46.113.316,51	$ 105.317.761,00	$ 151.431.077,51	$ 4.748,00
53	AVGAS	GRANEL	CACOM-1	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1(EN CARRO TANQUE EN UNIDAD MILITAR)	$ 125.220.416,00	$ 49.399.358,69	$ 75.821.057,31	$ 173.166.986,00	$ 248.988.043,31	$ 5.232,00
60	AVGAS	AL ALA	BARRANCABERMEJA	AEROPUERTO YARIGUÍES	$ 12.254.559,00	$ 4.834.414,19	$ 7.420.144,81	$ 16.946.797,00	$ 24.366.941,81	$ 8.073,00
61	AVGAS	AL ALA	BUCARAMANGA	AEROPUERTO INTERNACIONAL PALONEGRO	$ 11.529.161,00	$ 4.548.245,23	$ 6.980.915,77	$ 15.943.647,00	$ 22.924.562,77	$ 6.100,00
62	AVGAS	AL ALA	CARTAGENA	AEROPUERTO INTERNACIONAL RAFAEL NÚÑEZ	$ 11.488.317,00	$ 4.532.132,30	$ 6.956.184,70	$ 15.887.163,00	$ 22.843.347,70	$ 6.260,00
63	AVGAS	AL ALA	MEDELLÍN	AEROPUERTO OLAYA HERRERA	$ 4.392.137,00	$ 1.732.694,70	$ 2.659.442,30	$ 15.096.392,00	$ 17.755.834,30	$ 4.896,00
64	AVGAS	AL ALA	MONTERÍA	AEROPUERTO INTERNACIONAL LOS GARZONES	$ 12.141.828,00	$ 4.789.941,89	$ 7.351.886,11	$ 16.790.902,00	$ 24.142.788,11	$ 7.876,00
65	AVGAS	AL ALA	PEREIRA	AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA	$ 10.793.961,00	$ 4.258.209,39	$ 6.535.751,61	$ 14.926.941,00	$ 21.462.692,61	$ 4.590,00
66	AVGAS	AL ALA	RIONEGRO	AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	$ 12.125.899,00	$ 4.783.657,91	$ 7.342.241,09	$ 16.768.874,00	$ 24.111.115,09	$ 7.800,00
67	AVGAS	AL ALA	SANTA MARTA	AEROPUERTO INTERNACIONAL SIMÓN BOLÍVAR	$ 11.563.879,00	$ 4.561.941,45	$ 7.001.937,55	$ 15.991.658,00	$ 22.993.595,55	$ 6.447,00
68	AVGAS	AL ALA	VALLEDUPAR	AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	$ 12.608.680,00	$ 4.974.114,65	$ 7.634.565,35	$ 17.436.511,00	$ 25.071.076,35	$ 9.030,00
69	AVGAS	AL ALA	GIRARDOT	AEROPUERTO SANTIAGO VILA	$ 12.063.407,00	$ 4.759.004,87	$ 7.304.402,13	$ 16.682.454,00	$ 23.986.856,13	$ 7.760,00
				TOTAL	$ 1.013.943.657,00	$ 400.000.000,00	$ 613.943.657,00	$ 1.586.569.965,00	$ 2.200.513.622,00	

Cláusula 2 – Apropiación Presupuestal

Modificase parcialmente la Cláusula 2.2 Apropiación Presupuestal del Anexo al contrato principal en el sentido de establecer el valor final de la apropiación presupuestal.

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC	VIG	RUBRO PRESUPUESTAL	Descripción	CANT	VR INICIAL	REDUCCION	VR FINAL APROPIACION
02	02	01	003	003	03	10	2023	ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos);preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	GLOB	1.013.943.657,00 COP	-400.000.000,00 COP	613.943.657,00 COP
02	02	01	003	003	03	10	2024				1.586.569.965,00 COP		1.586.569.965,00 COP
										TOTAL	2.600.513.622,00	-400.000.000,00	2.200.513.622,00

Cláusula 3 - Garantías

Se modifica la garantía en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar y por ende constituir un anexo de modificación a las Póliza de Garantía Única de Cumplimiento, actualizando los valores de los amparos de acuerdo con el contrato electrónico.

TOTAL CONTRATO	$ 2.200.513.622,00		158-01-A-COFAC-CODAF-2023		GAF
AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30%	Desde la firma digital del contrato hasta la liquidación	8/11/2023	31/07/2025	$ 660.154.086,60
CALIDAD DE LOS BIENES	20%	Por seis (06) meses más contados a partir del recibo final a satisfacción.	31/12/2024	30/06/2025	$ 440.102.724,40
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Por seis (06) meses más contados a partir del recibo final a satisfacción.	31/12/2024	30/06/2025	$ 440.102.724,40
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	Desde la aprobación del contrato y hasta por tres (03) años más contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución	31/12/2024	31/12/2027	$ 110.025.681,10
Responsabilidad Civil Extracontractual	300 SMMMLV	Desde la firma digital del contrato hasta el término de su ejecución.	8/11/2023	31/12/2024	$ 348.000.000,00

Cláusula 4 - Requisitos de Perfeccionamiento

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II por las partes.

Cláusula 5 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos relacionados en los considerandos publicados en el SECOP II.

Cláusula 6 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato –No.158-01-00-A-COFAC-CODAF-2023, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA

ACTA DE LIBERACIÓN DE RECURSOS

Por la cual se liberan los recursos sobrantes del contrato No. 158-01-A-COFAC-CODAF-2023, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana y GLOBE AIR FUEL, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, FINALIZACION VIGENCIA 2023 - VIGENCIAS FUTURAS"

CONSIDERANDO:

Vigencia 2023:

1. Que con fecha 16 de noviembre de 2023, la Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando de Apoyo a la Fuerza, celebró con la empresa GLOBE AIR FUEL, el contrato No. 158-01-A-COFAC-CODAF-2023, por valor de 2.600.513.622 DOSMIL SEISCIENTOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEIS CIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE, con recursos por valor de 1.013.943.657 de la vigencia 2023 amparado con CPA 498 (2023) y CDP 87023 y $ 1.586.569.965 con cargo a vigencias futuras 2024.
2. Que el plazo de ejecución del contrato, es hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos del contrato, lo que primero ocurra.
3. Que el 22 de diciembre de 2023 se realizó el primer modificatorio quedando el valor total del contrato en $ 2.200.513.622,00 que corresponden $613.943.657,00 a la vigencia 2023 y $ 1.586.565.965,00 que corresponden a la vigencia 2024.
4. Que mediante acta de fecha 04 de enero se evidencia el soporte de la conciliación de cuentas del contrato, realizada por la Compañía y la Entidad, dejando constancia de lo siguiente:

    a. Que el valor del contrato para la vigencia 2023 fue de $ 613.943.657,00 y el valor ejecutado: $ 524.300.043,40 que corresponde al 85.39% de su ejecución, quedando un saldo final de $ 89.643.613,60 pesos Mcte.

RESUELVE

El señor Mayor General JUAN GUILLERMO TÁMARA MELO Comandante de Apoyo a la Fuerza y el señor MIGUEL ANGEL PONCE VERA Representante Legal GLOBE AIR FUEL, resuelven liberar la suma de **$ 89.643.613,60** OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON 60/100 MCTE, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en los siguientes términos:

No. CRP	1011623
VIGENCIA	2023
RUBRO PRESUPUESTAL	02-02-01-003-003
RECURSO	10
VALOR DEL CONTRATO VIGENCIA 2023	$ 613.943.657,00
VALOR PAGOS REALIZADOS V2023	$ 353.988.848,00
VALOR PAGOS PENDIENTES / PAC DIC 2023 Y/O CXP (TRIM I 2024)	$ 259.954.809,00
VALOR A LIBERAR	**$ 89.643.613,60**

No siendo más el motivo de la presente, se firma la siguiente acta por los que en ella intervinieron el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

POR EL MINISTERIO:

MG. JUAN GUILLERMO TÁMARA MELO
Comandante de Apoyo a la Fuerza

POR EL CONTRATISTA:

MIGUEL ANGEL PONCE VERA
Representante Legal GLOBE AIR FUEL,

VoBo:

TC CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNANDEZ
Supervisor Principal

TC. HENRY FABIAN QUINTERO OVIEDO
Gerente de Proyecto

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 26 DE ENERO DE 2024	3778142–8		15530373
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
YURY GERMAN MAIGUA HURTADO	20735	2617	01215530373

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
8300465372	GLOBE AIR FUEL S.A.S		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 70 D # 53 41 PISO 2		BOGOTA D.C.	4104886

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
8300465372	GLOBE AIR FUEL S.A.S

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8999991022	LA NACION–MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEREA COLOMBIANA

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	31–DIC–2024	30–JUN–2025	440.102.724,40	–75.365,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	31–DIC–2024	30–JUN–2025	440.102.724,40	–75.365,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08–NOV–2023	31–JUL–2025	660.154.086,60	–279.980,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08–NOV–2023	31–DIC–2027	110.025.681,10	–157.600,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A DEVOLVER
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
08–NOV–2023	31–DIC–2027	1435	26–ENE–2024	31–DIC–2027	$–588.310	$–111.779	$700.089

VALOR A DEVOLVER EN LETRAS
SETECIENTOS MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
MODIFICACION VALORABLE CON DEVOLUCION DE PRIMA	$–300.000.000	$5.347.248	$1.650.385.216,50

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2617	982641	16	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
20735	YURY GERMAN MAIGUA HURTADO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	INDEPENDIENTES	100,00	–588.310

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 158–01–A–COFACCODAF–2023 CUYO OBJETO ES:
SUMINISTRO Y REINTEGRO COMBUSTIBLE, GRASAS Y LUBRICANTES, PARA EL APOYO DE LAS OPERACIONES MILITARES, CON LAS ENTIDADES QUE EXISTA ACUERDOS DE COOPERACIÓN O AYUDA
.
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO NO. 158–01–A–COFAC–CODAF–2023 SE DISMINUYE EL VALOR DEL CONTRATO QUEDANDO EN $2,200,513,622. LOS DEMAS TERMINOSY

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 26 DE ENERO DE 2024	3778142–8		15530373
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
YURY GERMAN MAIGUA HURTADO	20735	2617	01215530373

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
8300465372	GLOBE AIR FUEL S.A.S		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 70 D # 53 41 PISO 2		BOGOTA D.C.	4104886

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

suramericana

Nit. 890.903.407–9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3778142–8 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **GLOBE AIR FUEL S.A.S** y Asegurado y/o Beneficiario es **LA NACION–MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEREA COLOMBIANA** y su documento 15530373 expedida el día 26 de Enero de 2024 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	$	($588,310)
Impuestos	$	($111,779)
Total	$	($700,089)

Para constancia se firma en BOGOTA D.C. a los 26 días del mes de Enero de 2024.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

suramericana

Nit. 890.903.407–9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3778142–8 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **GLOBE AIR FUEL S.A.S** y Asegurado y/o Beneficiario es: **LA NACION–MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEREA COLOMBIANA** y su documento 15530373 expedida el día 26 de Enero de 2024 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en BOGOTA D.C. a los 26 días del mes de Enero de 2024.



_____

Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BOGOTA D.C., 09 DE NOVIEMBRE DE 2023	3778142–8		15388146
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
YURY GERMAN MAIGUA HURTADO	20735	2617	01215388146

TOMADOR

NIT	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
8300465372	GLOBE AIR FUEL S.A.S		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 70 D # 53 41 PISO 2		BOGOTA D.C.	4104886

GARANTIZADO

NIT	Nombres y Apellidos
8300465372	GLOBE AIR FUEL S.A.S

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8999991022	LA NACION–MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEREA COLOMBIANA

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	31–DIC–2024	30–JUN–2025	520.102.724,00	773.742,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	31–DIC–2024	30–JUN–2025	520.102.724,00	773.742,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	08–NOV–2023	31–JUL–2025	780.154.087,00	4.046.114,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	08–NOV–2023	31–DIC–2027	130.025.681,00	1.618.018,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
08–NOV–2023	31–DIC–2027	1514	08–NOV–2023	31–DIC–2027	$7.211.616	$1.370.207	$8.581.823

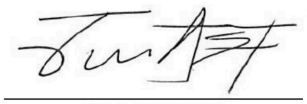
VALOR A PAGAR EN LETRAS
OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTI TRES PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$1.950.385.216	$5.851.155	$1.950.385.216,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2617	982641	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		



FIRMA AUTORIZADA



FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
20735	YURY GERMAN MAIGUA HURTADO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	INDEPENDIENTES	100,00	7.211.616

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 158–01–A–COFACCODAF–2023 CUYO OBJETO ES:
SUMINISTRO Y REINTEGRO COMBUSTIBLE, GRASAS Y LUBRICANTES, PARA EL APOYO DE LAS OPERACIONES MILITARES, CON LAS ENTIDADES QUE EXISTA ACUERDOS DE COOPERACIÓN O AYUDA

suramericana

Nit. 890.903.407–9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3778142–8 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **GLOBE AIR FUEL S.A.S** y Asegurado y/o Beneficiario es **LA NACION–MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEREA COLOMBIANA** y su documento 15388146 expedida el día 09 de Noviembre de 2023 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	$	$7,211,616
Impuestos	$	$1,370,207
Total	$	$8,581,823

Para constancia se firma en BOGOTA D.C. a los 09 días del mes de Noviembre de 2023.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

suramericana

Nit. 890.903.407–9

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES ESTATALES en la póliza 3778142–8 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **GLOBE AIR FUEL S.A.S** y Asegurado y/o Beneficiario es: **LA NACION–MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEREA COLOMBIANA** y su documento 15388146 expedida el día 09 de Noviembre de 2023 no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en BOGOTA D.C. a los 09 días del mes de Noviembre de 2023.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
BOGOTA D.C., 07 DE FEBRERO DE 2024	0937108-9	01313953919

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
YURY GERMAN MAIGUA HURTADO	20735	2617	13953919

TOMADOR: GLOBE AIR FUEL S.A.S	NIT: 8300465372
ASEGURADO: GLOBE AIR FUEL S.A.S	NIT: 8300465372
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CR 70 D # 53 41 PISO 2	BOGOTA D.C.	4104886

DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR
CL 127 D # 57 B 31	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	SECTOR INDUSTRIAL

ACTIVIDAD	CODIGO ACTIVIDAD
GASODUCTOS, OLEODUCTOS, POLIDUCTOS Y SIMILARES	8 - 171
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO	RIESGO No 1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	390.000.000,00	390.000.000,00	0	0	0	0
* R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	390.000.000,00	0,00	0	0	0	0
* R.C. PATRONAL	390.000.000,00	0,00	0	0	0	0
* R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	390.000.000,00	0,00	0	0	0	0

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO DESDE	HASTA	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
07-FEB-2024	31-DIC-2024	328	$0	$0	$0

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CERO PESOS M/L

VIGENCIA DEL SEGURO DESDE	HASTA	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR INDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
08-NOV-2023	31-DIC-2024	1	$390.000.000,00	$0,00	$390.000.000,00

DOCUMENTO DE:

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040 , LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA
013	AG5	2617	982641	07	PESO COLOMBIANO

COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
20735	YURY GERMAN MAIGUA HURTADO	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	INDEPENDIENTES	100,00	0

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZA	RAMO Y NUMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACION INTERNA DE LA PROFORMA
01 - 06 - 2009	13 - 18	P	6	F-01-13-040

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN
LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 10 # 28 - 49 TORRE A PISO
BOGOTA D.C.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 890.903.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

suramericana

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA NÚMERO	REFERENCIA DE PAGO
BOGOTA D.C., 07 DE FEBRERO DE 2024	0937108-9	01313953919

INTERMEDIARIO	CÓDIGO	OFICINA	DOCUMENTO NÚMERO
YURY GERMAN MAIGUA HURTADO	20735	2617	13953919

TOMADOR	NIT
GLOBE AIR FUEL S.A.S	8300465372

ASEGURADO	NIT
GLOBE AIR FUEL S.A.S	8300465372

BENEFICIARIO	
TERCEROS AFECTADOS	

DIRECCIÓN DE COBRO	CIUDAD	TELÉFONO
CR 70 D # 53 41 PISO 2	BOGOTA D.C.	4104886

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO
012003778142. NO. DE CONTRATO .
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 348,000,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO N° 158-01-A-COFACCODAF-2023 CUYO OBJETO ES:
SUMINISTRO Y REINTEGRO COMBUSTIBLE, GRASAS Y LUBRICANTES, PARA EL APOYO DE LAS OPERACIONES MILITARES, CON LAS ENTIDADES QUE EXISTA ACUERDOS DE COOPERACIÓN O AYUDA
.
NOTA: SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO ES LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEREA COLOMBIANA NIT 8999991022 Y TERCEROS AFECTADOS.
.
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO NO. 158-01-A-COFAC-CODAF-2023 SE DISMINUYE EL VALOR DEL CONTRATO QUEDANDO EN $2,200,513,622. LOS DEMAS TERMINOSY CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cuentas bancarias de tercero

Usuario Solicitante:	MHjruda	Jose Luis Ruda Cleves
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2023-11-01-8:30 a. m.	

Tipo Doc. Identidad	Número Documento Identidad	Nombre del Tercero	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta Bancaria	Tipo de Moneda	Sucursal	Estado de la Cuenta	Vigencia de utilización de Cta Bancaria en la U/S Ejecutora
Unidad ó SubUnidad Ejecutora 15-01-05-000-COMANDO FUERZA AEREA										
NIT	830046537	GLOBE AIR FUEL S.A.S	BANCO DE BOGOTA S. A.	Corriente	165334467	GLOBE AIR FUEL LTDA	Pesos		Activa	2033/06/02
NIT	830046537	GLOBE AIR FUEL S.A.S	BANCOLOMBIA S.A.	Corriente	165334467		Pesos		Inválida	2033/05/31

Causal de Rechazo: R35-Tipo de Cuenta Errada:

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL	Versión No:	3
		Vigencia	30/08/2024

Jefatura o Unidad:	COMANDO DE APOYO A LA FUERZA
Nombre del Supervisor de Contrato	TC. OCTAVIO AUGUSTO RINCÓN TORRES
Ordenador del Gasto	BG. ADILSON NEVARDO BUENO PINEDA
Contrato No.	158-01-A-COFAC-CODAF-2023
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, FINALIZACIÓN VIGENCIA 2023 - VIGENCIAS FUTURAS.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.600.513.622,00
VALOR 1º. MOD - REDUCCIÓN VIG2023	-$ 400.000.000,00
VALOR 2º. MOD - REDUCCIÓN (LIBERACIÓN DE RECURSOS VIG2023)	-$ 89.643.613,60
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 2.110.870.008,40

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MÁXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN										USO PRESUPUESTAL INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR APROPIACIÓN POR RUBRO
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	SUB ORD	RECURSO				
02	02	01	003	003	03	0	0	0	**10**	N/A	COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN	Materiales y suministros -aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos), preparados n C.P., que contengan por lo menos el 70% de su pesos en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites. V2023	524.300.043,40
TOTAL VIGENCIA 2023													**$ 524.300.043,40**
02	02	01	003	003	03	0	0	0	**10**	N/A	COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN	Materiales y suministros -aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos), preparados n C.P., que contengan por lo menos el 70% de su pesos en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites. V.F. 2024	1.586.569.965,00
TOTAL VIGENCIA 2024													**$ 1.586.569.965,00**
TOTAL VIGENCIAS 2023 - 2024													**$ 2.110.870.008,40**
Control - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y último CPA)													**$ 0,00**

No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR PARA TRÁMITE DE PAGO POR RUBRO	VALOR TOTAL PARA PAGO	SALDOS
1	Diciembre 2023 y/o CXP 1º TRIMESTRE DE 2024	N/A	PRIMER PAGO PARCIAL	02-02-01-003-003-03-**10**	N/A	Suministro de Combustible de Aviación	$ 166.972.736,00	$ 166.972.736,00	$ 357.327.307,40
2	Diciembre 2023 y/o CXP 1º TRIMESTRE DE 2024	N/A	SEGUNDO PAGO PARCIAL	02-02-01-003-003-03-**10**	N/A	Suministro de Combustible de Aviación	$ 97.372.498,40	$ 97.372.498,40	$ 259.954.809,00
3	Diciembre 2023 y/o CXP 1º TRIMESTRE DE 2024	N/A	TERCER PAGO PARCIAL	02-02-01-003-003-03-**10**	N/A	Suministro de Combustible de Aviación	$ 259.954.809,00	$ 259.954.809,00	$ -
4	Marzo y/o Abril 2024	N/A	CUARTO PAGO PARCIAL VIG 2024	02-02-01-003-003-03-**10**	N/A	Suministro de Combustible de Aviación	$ 108.450.126,00	$ 108.450.126,00	$ 1.478.119.839,00
5	Abril y/o Mayo 2024	N/A	QUINTO PAGO PARCIAL VIG 2024	02-02-01-003-003-03-**10**	N/A	Suministro de Combustible de Aviación	$ 458.908.118,00	$ 458.908.118,00	$ 1.019.211.721,00
6	Mayo y/o Junio 2024	N/A	SEXTO PAGO PARCIAL VIG 2024	02-02-01-003-003-03-**10**	N/A	Suministro de Combustible de Aviación	$ 122.577.030,90	$ 122.577.030,90	$ 896.634.690,10
7	Junio a Agosto 2024	N/A	SÉPTIMO PAGO PARCIAL V2023	02-02-01-003-003-03-**10**	N/A	Suministro de Combustible de Aviación	$ 120.581.294,30	$ 120.581.294,30	$ 776.053.395,80
8	Julio a Septiembre 2024	N/A	OCTAVO PAGO PARCIAL V2023	02-02-01-003-003-03-**10**	N/A	Suministro de Combustible de Aviación	$ 154.947.446,00	$ 154.947.446,00	$ 621.105.949,80
9	Agosto a Octubre 2024	N/A	NOVENO PAGO PARCIAL V2024	02-02-01-003-003-03-**10**	N/A	Suministro de Combustible de Aviación	$ 140.960.676,40	$ 140.960.676,40	$ 480.145.273,40
TOTALES							**$ 1.630.724.735,00**	**$ 1.630.724.735,00**	**$ 480.145.273,40**

FIRMA (Supervisor del Contrato)	
POSTFIRMA	TC. OCTAVIO AUGUSTO RINCÓN TORRES
FECHA	17/07/2024

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARCIAL No. 009	FECHA 17/JULIO/2024
CONTRATO N°.	**158-01-A-COFAC-CODAF-2023**
FECHA SUSCRIPCIÓN	08 DE NOVIEMBRE DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, FINALIZACIÓN VIGENCIA 2023 - VIGENCIAS FUTURAS.
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato, es decir la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON 00/100 M/CTE ($2.600.513.622,00),** valor que incluye el IVA, tasas y contribuciones correspondientes, se ejecutara de la siguiente manera:

PRESUPUESTO		
VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	TOTAL CONTRATO
1.013.943.657,00	1.586.569.965,00	$ 2.600.513.622,00

Lote	TIPO COMBUS	MODALIDAD	PUNTO	SITIO	presupuesto vigencia 2023	presupuesto vigencia 2024	TOTAL	GAF Margen de Comercialización por Galón (MC) Antes de IVA
1	JET-A1	GRANEL	CAIMAN	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO – CAIMAN - MADRID	$ 151.972.309,00	$ 205.906.240,00	$ 357.878.549,00	$ 2.700,00
3	JET-A1	GRANEL	AGUACHICA - BATALLON	EN UNIDAD MILITAR - BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO NO.5 ANDRÉS MARÍA ROSILLO	$ 26.864.049,00	$ 105.863.738,00	$ 132.727.787,00	$ 2.300,00
15	JET-A1	GRANEL	LARANDIA-EJC	EN UNIDAD MILITAR - BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA No. 6 - CAQUETÁ - EJC	$ 46.831.824,00	$ 75.362.779,00	$ 122.194.603,00	$ 2.300,00
16	JET-A1	GRANEL	POPAYÁN	EN UNIDAD MILITAR - BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 7 GR. JOSÉ HILARIO LÓPEZ - EJC	$ 32.656.338,00	$ 52.551.282,00	$ 85.207.620,00	$ 2.030,00
20	JET-A1	AL ALA	BARRANCABERMEJA	AEROPUERTO YARIGUÍES.	$ 52.617.243,00	$ 72.764.248,00	$ 125.381.491,00	$ 5.300,00
45	JET-A1	AL ALA	BOGOTÁ EL DORADO	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO	$ 6.741.784,00	$ 9.323.195,00	$ 16.064.979,00	$ 1.872,00
49	JET-A1	GRANEL	QUIBDO	EN UNIDAD MILITAR - DÉCIMA QUINTA BRIGADA - EJC	$ 43.083.405,00	$ 69.330.887,00	$ 112.414.382,00	$ 4.900,00
50	AVGAS	GRANEL	CACOM-2	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 APIAY – META	$ 41.174.448,00	$ 141.522.362,00	$ 182.696.810,00	$ 2.707,00
51	AVGAS	GRANEL	EMAVI	EN UNIDAD MILITAR - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN - EMAVI – CALI	$ 299.662.610,00	$ 412.989.148,00	$ 712.651.758,00	$ 2.845,00
52	AVGAS	GRANEL	VELASQUEZ	EN UNIDAD MILITAR - UNIDAD MILITAR VELÁZQUEZ - FAC	$ 76.157.322,00	$ 105.317.761,00	$ 181.475.083,00	$ 4.748,00
53	AVGAS	GRANEL	CACOM-1	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1(EN CARRO TANQUE EN UNIDAD MILITAR)	$ 125.220.416,00	$ 173.166.986,00	$ 298.387.402,00	$ 5.232,00
60	AVGAS	AL ALA	BARRANCABERMEJA	AEROPUERTO YARIGUÍES	$ 12.254.559,00	$ 16.946.797,00	$ 29.201.356,00	$ 8.073,00
61	AVGAS	AL ALA	BUCARAMANGA	AEROPUERTO INTERNACIONAL PALONEGRO	$ 11.529.161,00	$ 15.943.647,00	$ 27.472.808,00	$ 6.100,00
62	AVGAS	AL ALA	CARTAGENA	AEROPUERTO INTERNACIONAL RAFAEL NÚÑEZ	$ 11.488.317,00	$ 15.887.163,00	$ 27.375.480,00	$ 6.260,00
63	AVGAS	AL ALA	MEDELLÍN	AEROPUERTO OLAYA HERRERA	$ 4.392.137,00	$ 15.096.392,00	$ 19.488.529,00	$ 4.896,00
64	AVGAS	AL ALA	MONTERÍA	AEROPUERTO INTERNACIONAL LOS GARZONES	$ 12.141.828,00	$ 16.790.902,00	$ 28.932.730,00	$ 7.875,00
65	AVGAS	AL ALA	PEREIRA	AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA	$ 10.793.961,00	$ 14.929.941,00	$ 25.720.902,00	$ 4.590,00
66	AVGAS	AL ALA	RIONEGRO	AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA	$ 12.125.809,00	$ 16.768.874,00	$ 28.894.773,00	$ 7.800,00
67	AVGAS	AL ALA	SANTA MARTA	AEROPUERTO INTERNACIONAL SIMÓN BOLÍVAR	$ 11.563.879,00	$ 15.991.658,00	$ 27.555.537,00	$ 6.447,00
68	AVGAS	AL ALA	VALLEDUPAR	AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	$ 12.608.680,00	$ 17.436.511,00	$ 30.045.191,00	$ 8.030,00
69	AVGAS	AL ALA	GIRARDOT	AEROPUERTO SANTIAGO VILA	$ 12.063.407,00	$ 16.682.454,00	$ 28.745.861,00	$ 7.760,00
				TOTAL	$ 1.013.943.657,00	$ 1.586.569.965,00	$ 2.600.513.622,00	

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC	VIG	RUBRO PRESUPUESTAL	Descripción	CANT	VR CONTRATO
02	02	01	003	003	03	10	2023	ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos);preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	GLOB	1.013.943.657,00 COP
02	02	01	003	003	03	10	2024				1.586.569.965,00 COP
										TOTAL	2.600.513.622,00

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-185
	FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES NUEVO CATALOGO PRESUPUESTAL	Versión:	11
		Vigencia:	30/06/2023

Jefatura o Unidad:	DILOA		CPA N°	498	Versión (Iniciando en 1)	4
			Vigencia	Actual		
Dependencia Solicitante:	SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLE - SUCOM		Fecha ajuste (versión 2 en adelante)	18-ago-2023	Fecha versión 1	30-jun-2023

IMPUTACIÓN									RUBRO	USOS PRESUPUESTALES PARA GTOS INVERSION	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CLASIFICACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CTA	SUBCTA	OBJ	ORD	SUBORD	ITEM	SUBITEM 1	SUBITEM 2	REC									
02	02	01	003	003	03			10	ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites		ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	15101504	Selección Abreviada Subasta Inversa	GLOBAL	1	$ 18,500,000,000.00	$ 18,500,000,000.00
02	02	01	003	003	03			10	**SUBTOTAL ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites / REC-10**							$ 18,500,000,000.00
																	$ -
																VALOR TOTAL CPA	$ 18,500,000,000.00

OPERACIÓN	VALOR OPERACIÓN	OBSERVACIÓN
Valor inicial versión 1	$ 249,730,000.00	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE EXPEDICIÓN DE CPA Y CDP PRODUCTO DE LA REDUCCIÓN DEL CPA 110 VR8, PARA INICIO DE PROCESO
Operación versión 2	$ 2,328,150,657.00	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE ADICIÓN DE CPA 498 Y CDP 87023, PRODUCTO DE LA REDUCCIÓN DEL CPA 423 VR2, PRIORIZANDO LAS NECESIDADES DE LA FAC.
Operación versión 3	$ 1,444,440.19	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE ADICIÓN DE CPA 498 Y CDP 87023, PRODUCTO DE LA REDUCCIÓN DEL CPA 071 VR2, SÉÚN MODIFICATORIO A LA ORDEN DE COMPRA N° 100406 AJUSTANDO PARCIALMENTE LA DESCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN
Operación versión 4	$ 15,920,674,902.81	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE ADICIÓN DEL CPA 498 Y CDP 87023, SEGÚN APOYO PRESUPUESTAL, REALIZADO MEDIANTE MODIFICACIÓN PPTAL N° 523 DEL 14 DE AGOSTO 2023.
Operación versión 5		
Valor ajustado CPA	**$ 18,500,000,000.00**	

Natalia A. Yasnó A

Elaboró: PD4. NATALIA ANDREA YASNÓ ARIAS
PROFESIONAL PRESUPUESTAL

Vo.Bo.
TC. STEVE RUIZ PARRA
DIRECTOR DE PROGRAMACION PRESUPUESTAL

FIRMA
TC. NANCY MARLEY PACHECO OVIEDO
DIRECTOR GESTIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjcarvajo Jessica Carvajal Ortega
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema: 2023-08-22-12:14 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	87023	Fecha Registro:	2023-07-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	249.730.000,00	Valor Total Operaciones:	18.250.270.000,00		Valor Actual.:	18.500.000.000,00	Saldo x Comprometer:	18.500.000.000,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	93723	Fecha Registro:	2023-07-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2023-08-04		1.444.440,19			
					2023-08-22		15.920.674.902,81			
					2023-07-26	249.730.000,00	2.328.150.657,00			
					Total:	249.730.000,00	18.250.270.000,00	18.500.000.000,00	18.500.000.000,00	0,00

Objeto:	DILOA -ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN

ST. CARVAJAL ORTEGA JESSICA
JEFE DE AREA DE PRESUPUESTO COFAC

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHygomezc Yesenia Gomez Cordoba
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema: 9/11/2023 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 87023 de fecha 2023-07-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1011623	Fecha Registro:	2023-11-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	1.013.943.657,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	1.013.943.657,00	Saldo x Obligar:	1.013.943.657,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830046537	Razón Social:	GLOBE AIR FUEL S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	165334467	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	16774771	Nombre:	JUAN GUILLERMO TAMARA MELO	Cargo:	COMANDANTE DE APOYO A LA FUERZA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	158-01-A-COFAC-CODAF-2023	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2023-11-09

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF		1.013.943.657,00	0,00		
					Total:	1.013.943.657,00	0,00	1.013.943.657,00	1.013.943.657,00

Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	COMANDO FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-31	1,013,943,657.00	1,013,943,657.00	NINGUNO

ST. CARVAJAL ORTEGA JESSICA
JEFE AREA DE PRESUPUESTO COFAC

El MINISTERIO - FAC pagará el valor del contrato que llegare a perfeccionarse, de la siguiente manera incluido todos los impuestos tasas y contribuciones así:

FECHA CORTE	PAGOS PARCIALES	
	VALOR A PAGAR	PAC
El supervisor hará el corte de facturación los días 20 de cada mes.	De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción del suministro de combustible realizado y recibido a satisfacción por parte del supervisor.	Dentro de los 60 días siguiente a laradicación de documentos para pago.
Para el corte después del 21 de octubre de cada vigencia	De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción del suministro de combustible realizado y recibidos a satisfacción por parte del supervisor.	Diciembre y/o Cuentas por pagar, para ser canceladas en el primer trimestre del año siguiente.

Notas:

1.El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

2.Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana, se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

3.Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

4.La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

5.En caso de no comprometer todos los recursos correspondientes al cierre de la vigencia fiscal 2023, los recursos sobrantes serán devueltos al Tesoro Público

6.El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

7.Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano. (si aplica)

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

De conformidad con lo señalado en el Estatuto Tributario los impuestos aplicables para el suministro de combustible, objeto del presente contrato, son:

	1.Tarifa general de IVA del 19%, excepto los departamentos mencionados en el Artículo 424 del Estatuto Tributario: • Ley 1816 de 2016, Artículo 184. Modifíquese el artículo 468 del Estatuto Tributario el cual quedará así: Artículo 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas. La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título. Artículo. 424. Bienes que no causan el impuesto. (..) 14. El combustible para aviación que se suministre para el servicio de transporte aéreo nacional de pasajeros y de carga con origen y destino a los departamentos de Guainía, Amazonas, Vaupés, San Andrés Islas y Providencia, Arauca y Vichada. (…) • Ley 1816 de 2016, Artículo 181. Modifíquese el artículo 444 del Estatuto Tributario, el cual quedará así: Artículo 444. Responsables en la venta de derivados del petróleo. Son responsables del impuesto en la venta de productos derivados del petróleo, los productores, los importadores, los vinculados económicos de unos y otros, los distribuidores mayoristas y/o comercializadores industriales 2.Impuesto Nacional al Carbono: LEY 2277 DE 2022 (diciembre 13) “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA REFORMA TRIBUTARIA PARA LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA SOCIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES “ ARTÍCULO 47. Modifíquese el artículo 221 de la Ley 1819 de 2016, el cual quedará así: ARTÍCULO 221. IMPUESTO NACIONAL AL CARBONO. El impuesto nacional al carbono es un gravamen que recae sobre el contenido de carbono equivalente (CO2eq) de todos los combustibles fósiles, incluyendo todos los derivados del petróleo, gas fósil y sólidos que sean usados para combustión **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura. Se realizarán pagos parciales efectuados de la siguiente manera: El pago de las facturas se realizará de acuerdo con la disponibilidad de cupos de PAC, dentro de los 60 días siguientes al trámite ante la Dirección Financiera de la FAC, de los documentos contra suscripción del acta de recibo parcial del servicio, entrega de la factura y aprobada en la plataforma Olimpia y SECOP II de Colombia Compra Eficiente, entrega certificación de aportes parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar. Lo facturado entre el día 10 a 31 de diciembre de 2023 se cancelará con cargo al PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2023 PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE DE 2024.

	En caso de no obligar la totalidad de los recursos de la vigencia 2023, estos recursos se liberarán. Notas: 1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana, se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **PARÁGRAFO PRIMERO**: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura. **Combustible JETA-**1;

A Granel

$$PMV1\ a\ granel = [(IP + IVA) * TRM] + TI + IC + MC + FL + [(IC + MC + FL) * IVA]$$

Al Ala

$$PMV1\ al\ ala = [(IP + IVA) * TRM] + TI + IC + MC + FL$$

Donde,

PMV1 = Precio de venta de la gasolina de aviación JET al Distribuidor Mayorista.

PMV1 = Precio de venta de la gasolina de aviación JET al Distribuidor Mayorista.

IP = Ingreso al Productor

Ecopetrol publica semanalmente los precios para el Jet-A1 y mensualmente los de AV-GAS. El precio del AV-GAS es determinado por Ecopetrol. En caso de estar determinado el precio en dólares, se procederá a realizar la conversión con la TRM de la fecha en que se realiza el suministro del combustible.

IVA = Impuesto al Valor Agregado.
IC = Impuesto al Carbono.

Según lo estipulado en la Reforma Tributaria 2023 (Ley 2277 del 13-12-2022) y normas aplicables vigentes.

TI = Valor del transporte a través del sistema de poliductos.

Es el valor del transporte por galón a través del sistema de poliductos Cenit transporte y logística de hidrocarburos S.A.S., vigente a la fecha en que se recibe el Combustible de Aviación o del suministro a la aeronave cuando la Modalidad es al ala o planta de administración. Este valor solo aplica para el combustible Jet A1. El transporte por poliducto debe indicarse al momento de ofertar por parte del proponente con el fin de poder determinar el valor del combustible.

FL = Flete de internación

Es el valor del transporte terrestre de combustible del norte al interior del país.

Nota: En caso de que se presente flete por el transporte terrestre para la internación del producto, (Reficar-importado) la Entidad Compradora asume el 50% y el proveedor debe asumir el 50% restante.

MC = Comercialización y margen de comercialización.

Margen de comercialización: Es el margen de comercialización por galón ofrecido por el Proveedor en el Punto de Tanqueo.

El proponente deberá contemplar dentro de los valores ofertados los descuentos generados por estampillas en caso de que apliquen.

Combustible AV GAS;

$$PMV2\ a\ granel = IP + IVA + IC + (IVA * MC) + MC$$

Donde,

PMV2 = Precio de venta de la gasolina de aviación AV-GAS al Distribuidor Mayorista.

IP = Ingreso al Productor

Ecopetrol publica semanalmente los precios para el Jet-A1 y mensualmente los deAV-GAS. El precio del AV-GAS es determinado por Ecopetrol. En caso de estar determinado el precio en dólares, se procederá a realizar la conversión con la TRM de la fecha en que se realiza el suministro del combustible.

IVA = Impuesto al Valor Agregado.

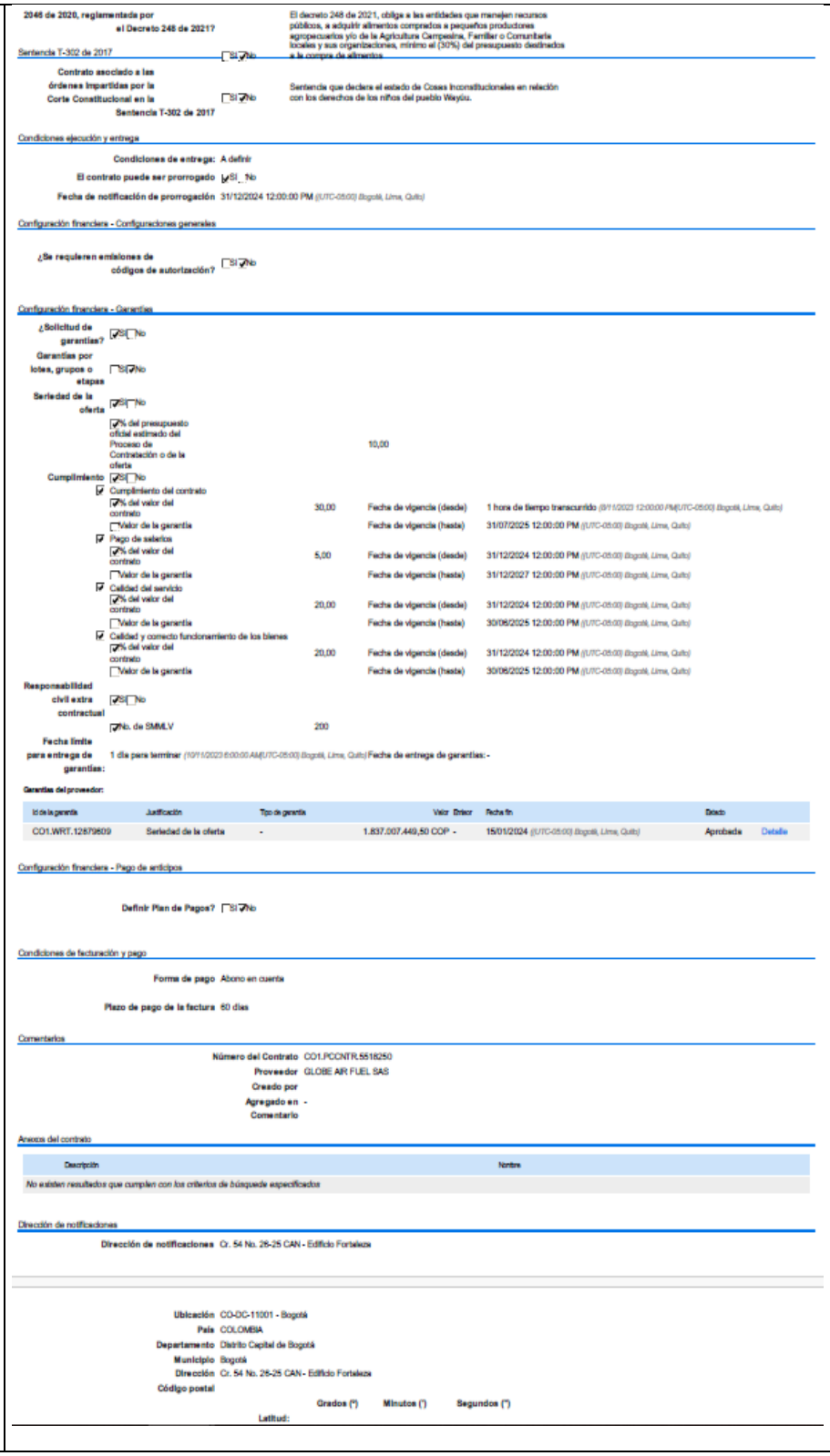
IC = Impuesto al Carbono.

Según lo estipulado en la Reforma Tributaria 2023 y normas aplicables vigentes.

Margen de comercialización: Es el margen de comercialización por galón ofrecido por el Proveedor en el Punto de Tanqueo.

El proponente deberá contemplar dentro de los valores ofertados los descuentos generados por estampillas en caso de que apliquen".





2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017 ☐Si ☑No

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Si ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☑Si ☐No

Fecha de notificación de prorrogación 31/12/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si ☑No

Seriedad de la oferta ☑Si ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento ☑Si ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato 30,00 Fecha de vigencia (desde) 1 hora de tiempo transcurrido (9/11/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/07/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☑ Pago de salarios

☑% del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 31/12/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2027 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☑ Calidad del servicio

☑% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 31/12/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 31/12/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30/06/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual ☑Si ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 1 día para terminar (10/11/2023 6:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.12879809	Seriedad de la oferta	-	1.837.007.449,50 COP	-	15/01/2024 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 60 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5518250

Proveedor GLOBE AIR FUEL SAS

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplen con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cr. 54 No. 26-25 CAN - Edificio Fortaleza

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

País COLOMBIA

Departamento Distrito Capital de Bogotá

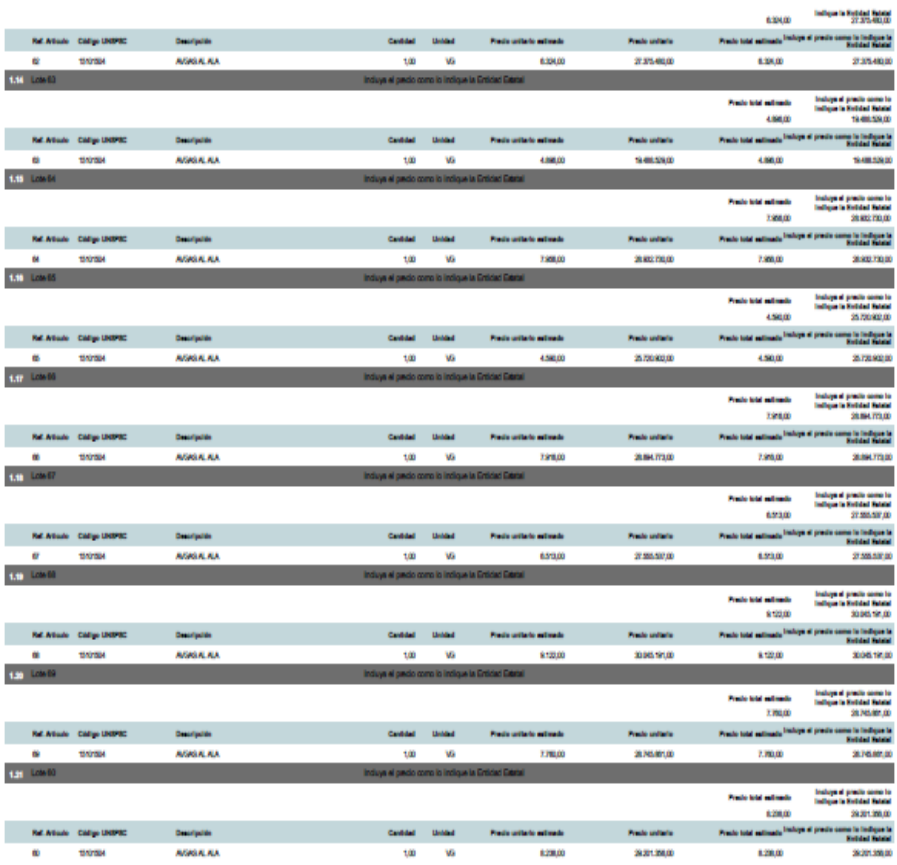
Municipio Bogotá

Dirección Cr. 54 No. 26-25 CAN - Edificio Fortaleza

Código postal

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:



Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	1. CPA No. 498 VER.4 DILOAVIG 2023.pdf	1. CPA No. 498 VER.4 DILOAVIG 2023.pdf	(detalle)
☐	2. CPA No. 053 VER.2 V.F. 2024 DILOA VIGENCIA 2024.pdf	2. CPA No. 053 VER.2 V.F. 2024 DILOA VIGENCIA 2024.pdf	(detalle)
☐	3. CDP 87023-DILOA-ADICION VR 4 VIGENCIA 2023.pdf	3. CDP 87023-DILOA-ADICION VR 4 VIGENCIA 2023.pdf	(detalle)
☐	4. OFICIO VIGENCIAS FUTURAS.pdf	4. OFICIO VIGENCIAS FUTURAS.pdf	(detalle)
☐	5. RUT GLOBE AIR FUEL SAS.pdf	5. RUT GLOBE AIR FUEL SAS.pdf	(detalle)
☐	6. Certificacion Banco de Bogotá_Globe Air Fuel SAS.pdf	6. Certificacion Banco de Bogotá_Globe Air Fuel SAS.pdf	(detalle)
☐	7. SIIF.pdf	7. SIIF.pdf	(detalle)
☐	ANEXO CLAUSULADO 158-01 GAF.docx	ANEXO CLAUSULADO 158-01 GAF.docx	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JUAN GUILLERMO TÁM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 16774771	Guardar y notificar
Supervisor	CARLOS ALBERTO ZAI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 4615503	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	JUAN GUILLERMO TÁM	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento 16774771	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JUAN GUILLERMO TÁMARA MELO	8/11/2023 1:50:39 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JUAN GUILLERMO TÁMARA MELO
Supervisor	CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNÁNDEZ	8/11/2023 1:50:39 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JUAN GUILLERMO TÁMARA MELO
Ordenador del pago	JUAN GUILLERMO TÁMARA MELO	8/11/2023 1:50:39 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JUAN GUILLERMO TÁMARA MELO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐Si ☑No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de Intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Funcionamiento	
Presupuesto General de la Nación - PGN		Valor 2.600.513.622

Fuente de los recursos:	Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
	Sistema General de Regalías - SGR	0
	Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	2.600.513.622

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑ Si ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 15-01-05-000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
L	87023	CDP	Generado	18.500.000.000 COP		15-01-05-000	Editar
☐	7423	Vigencia futura ordinaria	Tramitada	258.976.193.268,75 COP		15-01-05-000	Editar

Saldo de CDP 18.500.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 258.976.193.268,75 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF No validado
Fecha de consulta SIIF 7/09/2023 3:42 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplen con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 158-01-A-COFAC-CODAF-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES Y GLOBE AIR FUEL S.A.S

Entre los suscritos: Brigadier General JUAN GUILLERMO TAMARA MELO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.774.771 expedida en Cali, quien actúa en calidad de COMANDANTE DEL COMANDO DE APOYO A LA FUERZA, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 1905 del 17 de septiembre de 2022, debidamente posesionado y en uso de las facultades y funciones dadas mediante la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 actuando en nombre y representación de LA NACION- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA, con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el **señor MIGUEL ANGEL PONCE VERA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.488.445 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL GLOBE AIR FUEL S.A.S. con NIT No. 830.046.537-2**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato de suministro, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Actividades específicas del Contrato

Conforme al anexo de especificaciones técnicas, publicado en documentos del de SECOP II.

Cláusula 2 – Valor, Forma de pago y apropiación presupuestal

2.1 **VALOR**: El valor del contrato asciende a la suma de **$2.600.513.622** distribuido así:

Lote	TIPO COMBUS	MODALIDAD	PUNTO	SITIO	presupuesto vigencia 2023	Presupuesto vigencia 2024	TOTAL	CAF Margen de Comercialización por Galón (MC) Antes de IVA
1	JET-A1	GRANEL	CAIMAN	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO - CAMAN - MADRID	$ 151.972.380,00	$ 205.906.348,00	$ 357.879.540,00	$ 2.306,80
3	JET-A1	GRANEL	AQUACHICA - SATELLOM	EN UNIDAD MILITAR - BATALLON DE INSTRUCCION, ENTRENAMIENTO Y REQUISITE MANTENIMIENTO C-#NDES MARIA PEDRILLO	$ 20.664.049,00	$ 106.863.738,00	$ 132.727.787,00	$ 2.306,80
15	JET-A1	GRANEL	LARANDIA-EJC	EN UNIDAD MILITAR - BATALLON DE MOVILIDAD Y	$ 40.601.624,00	$ 75.362.778,00	$ 122.194.580,00	$ 2.306,80
16	JET-A1	GRANEL	POPAYÁN	EN UNIDAD MILITAR - BATALLON DE INFANTERIA No. 7 GR. JOSE HILARIO LOPEZ - EJC	$ 32.650.339,00	$ 52.551.202,00	$ 85.297.520,00	$ 2.306,80
29	JET-A1	AL ALA	BARRANCABERM EJA	AEROPUERTO YARIGUIES	$ 52.617.283,00	$ 72.764.348,00	$ 129.381.681,00	$ 5.306,80
45	JET-A1	AL ALA	BOGOTÁ EL CORNEJO	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO	$ 8.741.784,00	$ 8.323.195,00	$ 15.064.979,00	$ 1.872,80
49	JET-A1	GRANEL	CAMBIO	EN UNIDAD MILITAR - DECIMA QUINTA BRIGADA - EJC	$ 43.083.495,00	$ 68.336.857,00	$ 112.414.382,00	$ 4.806,80
50	AVGAS	GRANEL	CACOM-3	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AEREO DE COMBATE No. 2 APIAY – MeTA	$ 41.174.449,00	$ 141.322.202,00	$ 182.080.870,00	$ 2.707,80
51	AVGAS	GRANEL	BRSUI	EN UNIDAD MILITAR - ESCUELA MILITAR DE AVIACION - EMAVI – DAM	$ 282.662.510,00	$ 412.968.148,00	$ 712.651.750,00	$ 2.845,80
52	AVGAS	GRANEL	VELASQUEZ	EN UNIDAD MILITAR - UNIDAD MILITAR VELAZQUEZ FAC	$ 78.187.322,00	$ 106.317.767,00	$ 181.479.083,00	$ 4.248,80
53	AVGAS	GRANEL	CACOM-1	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1 (EN CARRO TANQUE EN UNIDAD MILITAR)	$ 125.220.415,00	$ 173.166.908,00	$ 299.387.492,00	$ 5.230,80
60	AVGAS	AL ALA	BARRANCABERM EJA	AEROPUERTO YARIGUIES	$ 12.284.859,00	$ 16.946.797,00	$ 29.231.386,00	$ 5.472,80
61	AVGAS	AL ALA	BUCARAMANGA	AEROPUERTO INTERNACIONAL PALONEGRO	$ 11.529.181,00	$ 15.943.647,00	$ 27.472.089,00	$ 5.306,80
62	AVGAS	AL ALA	CARTAGENA	AEROPUERTO INTERNACIONAL RAFAEL NUÑEZ	$ 11.483.747,00	$ 15.867.163,00	$ 27.375.480,00	$ 6.256,80
63	AVGAS	AL ALA	MEDELLIN	AEROPUERTO OLAYA HERRERA	$ 4.382.137,00	$ 15.080.382,00	$ 19.488.929,00	$ 4.896,80
64	AVGAS	AL ALA	RIONEGRO	AEROPUERTO INTERNACIONAL LOS GARZONES	$ 12.141.520,00	$ 16.706.302,00	$ 28.932.730,00	$ 7.876,80
65	AVGAS	AL ALA	PEREIRA	AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA	$ 10.783.981,00	$ 14.926.543,00	$ 25.720.982,00	$ 4.896,80
66	AVGAS	AL ALA	PROVIDENCIA	AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSE MARIA CORDOVA	$ 12.125.699,00	$ 16.759.674,00	$ 29.094.772,00	$ 7.806,80
67	AVGAS	AL ALA	SANTA MARTA	AEROPUERTO INTERNACIONAL SIMON BOLIVAR	$ 11.983.879,00	$ 16.891.958,00	$ 27.585.937,00	$ 6.447,80
68	AVGAS	AL ALA	VALLEDUPAR	AEROPUERTO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	$ 12.660.690,00	$ 17.406.511,00	$ 30.045.191,00	$ 6.447,80
69	AVGAS	AL ALA	CIMARIDOT	AEROPUERTO SANTIAGO VILA	$ 12.063.497,00	$ 16.582.254,00	$ 28.745.581,00	$ 7.706,80
				TOTAL	$ 1.013.943.657,00	$ 1.586.569.965,00	$ 2.600.513.622,00	

2.1.1 Procedimiento de Actualización de precios

La adjudicación se realizó por el valor total del presupuesto para las vigencias 2023 y 2024 de cada lote, y la actualización de precios para la vigencia 2024 referente al margen de comercialización antes de IVA por lote, contemplados en la oferta económica, serán actualizados de la siguiente manera:

Vigencia 2024: Los valores del margen de comercialización de la vigencia 2024, corresponderá a los valores unitarios del 2023 de la oferta adjudicataria, ajustados con base en el Incremento del IPC del 2023 y se actualizara en los primeros diez (10) días hábiles de mes de enero del año 2024, mediante la Suscripción de un Modificatorio al Contrato Principal, de acuerdo con el procedimiento establecido

Protocolo para realizar la actualización de precios por parte del Supervisor:
El Supervisor del Contrato deberá adelantar la correspondiente actualización de precios en la vigencia 2024 de la siguiente manera:

1. De acuerdo con el Incremento del IPC de 2023, los diez primeros diez (10) días hábiles del mes de enero de cada año (según aplique para cada vigencia), el Supervisor deberá actualizar los valores de referencia del margen de comercialización del Contrato establecidos en la vigencia anterior.

2. El Supervisor, mediante un oficio deberá enviarle al Contratista los precios unitarios ajustados de acuerdo con el IPC de 2023, para su respectivo conocimiento y aprobación.

3. El Contratista mediante un oficio, deberá enviar al Supervisor del Contrato la respectiva aceptación de los precios para la vigencia correspondiente.

4. El Supervisor, enviará al Ordenador del Gasto los soportes correspondientes para la aprobación del Contrato Modificatorio. El Ordenador del Gasto enviará a la Dirección de Compras Públicas la solicitud de modificatorio del Contrato Principal para la formalización de los precios que apliquen en la vigencia correspondiente.

2.2 **APROPIACION PRESUPUESTAL**: El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	OBD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC	VIG	RUBRO PRESUPUESTAL	Descripción	CANT	VR CONTRATO
02	02	01	803	003	83	10	2023	ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos);preparados e. C. P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	GLOB	1.013.943.657,00 COP
02	02	01	803	003	83	10	2024				1.586.569.965,00 COP
										TOTAL	2.600.513.622,00

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 158-01-A-COFAC-CODAF-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES Y GLOBE AIR FUEL S.A.S

2.3 **FORMA DE PAGO**:

Forma de pago	*El MINISTERIO - FAC pagará el valor del contrato de la siguiente manera incluido todos los impuestos tasas y contribuciones así:*

FECHA CORTE	PAGOS PARCIALES	
	VALOR A PAGAR	PAC
El supervisor hará el corte de facturación los días 20 de cada mes.	De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción del suministro de combustible realizado y recibido a satisfacción por parte del supervisor.	Dentro de los 60 días siguiente a laradicación de documentos para pago.
Para el corte después de 21 de octubre de cada vigencia	De acuerdo a facturación y recibo a satisfacción del suministro de combustible realizado y recibidos a satisfacción por parte del supervisor.	Diciembre y/o Cuentas por pagar, para ser canceladas en el primer trimestre del año siguiente.

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana, se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajó la gravedad del juramento.
4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
5. En caso de no comprometer todos los recursos correspondientes al cierre de la vigencia fiscal 2023, los recursos sobrantes serán devueltos al Tesoro Público
6. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
7. Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano. (si aplica)

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

De conformidad con lo señalado en el Estatuto Tributario los impuestos aplicables para el suministro de combustible, objeto del presente contrato, son:

1. **Tarifa general de IVA del 19%,** excepto los departamentos mencionados en el Artículo 424 del Estatuto Tributario: • Ley 1816 de 2016, Artículo 184. Modifíquese el artículo 468 del Estatuto Tributario el cual quedará así:

Artículo 468. Tarifa general del impuesto sobre las ventas. La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas en este título.

Artículo. 424. Bienes que no causan el impuesto.
(...)
14. El combustible para aviación que se suministre para el servicio de transporte aéreo nacional de pasajeros y de carga con origen y destino a los departamentos de Guainía, Amazonas, Vaupés, San Andrés Islas y Providencia, Arauca y Vichada.
(...)
• Ley 1816 de 2016, Artículo 181. Modifíquese el artículo 444 del Estatuto Tributario, el cual quedará así:
Artículo 444. Responsables en la venta de derivados del petróleo. Son responsables del impuesto en la venta de productos derivados del petróleo, los productores, los importadores, los vinculados económicos de unos y otros, los distribuidores mayoristas y/o comercializadores industriales

PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.

Cláusula 3 - Plazo ejecución del contrato

	Desde el perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra. **NOTA ACLARATORIA:** La administración en aras de cumplir con los principios rectores de la contratación pública, velando por la administración de los recursos del Estado y teniendo en cuenta que actualmente existen contratos u órdenes

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 158-01-A-COFAC-CODAF-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES Y GLOBE AIR FUEL S.A.S

Plazo de ejecución del contrato	de compra vigentes (Descritos Numeral 1.1) con lotes que se encuentran también en el presente proceso, la administración efectuará pedidos a las empresas que sean adjudicatarias de este proceso en alguno de los siguientes casos: • Cuando el contrato u orden de compra actual haya finalizado su plazo de ejecución. • Cuando el contrato u orden de compra actual haya agotado los recursos. • En caso que el contrato u orden de compra actual aun cuenta con recursos y plazo de ejecución, pero se destine exclusivamente para otros lotes diferentes a los del proceso actual o algunos lotes en particular. • En todo caso no se permite el suministro de combustible en el mismo lote con cargo a diferentes contratos simultáneamente. • Lo anterior será informado por parte del supervisor al contratista, será registrado en el acta de inicio del contrato y actualizado en las actas de conciliación realizadas mensualmente

Cláusula 4 - Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

4.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso

4.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

4.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

4.4 El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

4.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.

4.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto.

4.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

4.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la **Resolución 1677 de 2008** del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 5 - Obligaciones particulares del Contratista

Las siguientes son las obligaciones del Contratista derivada del presente contrato:

5.1 Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo.

5.2 Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Fuerza Aérea Colombiana.

5.3 Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación

5.4 Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.

5.5 "El contratista que tenga dentro del RUT la responsabilidad tributaria N°52 en trámite de facturación electrónica conforme lo dispuesto por el Gobierno Nacional, la cual consiste en que deberá expedir la factura electrónica con los siguientes requisitos:

Registrase al siguiente correo: stifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

El código de la entidad para realizar el registro el CODIGO SIIF es 15-01-05-000 SUBUNIDAD EJECUTORA: COMANDO FUERZA AEREA

Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación NO va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración".

Cláusula 6 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

Las siguientes son las obligaciones de la Fuerza Aérea Colombiana derivadas del presente contrato:

6.1 Entregar al Contratista la información que requiera para la ejecución del contrato

6.2 Permitir al Contratista la ejecución del objeto contractual y aportar lo necesario para ello

6.3 Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de los pagos

6.4 Pagar las cuentas de cobro y/o facturas presentadas por el Contratista dentro del plazo pactado

6.5 Ejercer el respectivo control con el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el acta de recibo a satisfacción

Cláusula 7 - Responsabilidad

7.1 El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto contractual.

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 158-01-A-COFAC-CODAF-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES Y GLOBE AIR FUEL S.A.S

7.2 El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 8 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos **15 a 17 de la Ley 80 de 1993**, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Cláusula 9 - Caducidad

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 10 - Multas

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo **86 de la ley 1474 de 2011**, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del total del contrato, por cada día de retardo y que no exceda el 20% del valor total del contrato, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA a EL CONTRATISTA, quien con la firma del contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, la Dirección de Compras Públicas, informará con oficio a la Dirección Financiera, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, la Dirección de Compras Públicas mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral **6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007**

Cláusula 11 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, a título de indemnización, una suma equivalente al **20%** del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 12 - Independencia del Contratista

El Contratista es independiente de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 13 – Cesión del contrato

Se entiende por cesión de contrato la transferencia por parte del contratista (cedente) a un tercero (cesionario) de sus derechos y obligaciones contractuales (total o parcial), que el primero ostenta dentro de la relación jurídico negocial - bilateral previamente celebrada con el Ministerio de Defensa Nacional, sus Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias, la cual se entiende perfeccionada con la aprobación de la Entidad Pública.

El contrato estatal celebrado por las Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias del Ministerio de Defensa Nacional podrá ser cedido por el contratista cuando se presente una causal que así lo justifique, siempre y cuando medie autorización previa de la Entidad y se verifique el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. A título enunciativo, se indican algunas de las circunstancias que podrán dar lugar a la misma:

a) La solicitada por el contratista, por el acaecimiento de circunstancias técnicas, jurídicas o financieras, que le impiden continuar con la ejecución del contrato.
b) La acaecida por motivos de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente del contratista (artículo 9 Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019).

13.1. Procedimiento Cesión del Contrato: El procedimiento mínimo para el trámite de la cesión de un contrato celebrado por las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias del Ministerio de Defensa Nacional, será el siguiente:

a) Cuando la causal se origina en el contratista, éste deberá elevar la solicitud mediante comunicación escrita, al competente contractual, la cual debe contener la justificación, las causales que originan la solicitud, y los soportes que la fundamentan.
b) Cuando el supervisor conozca de la ocurrencia de una causal que origina la necesidad de la cesión del contrato (v.g. incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente) y el contratista no lo haya manifestado, la solicitud deberá ser elevada mediante comunicación escrita por el Supervisor del Contrato y deberá agotarse la actuación que corresponda para determinar la continuación, cesión o terminación del contrato, según el caso.
c) Elevada la solicitud, el Supervisor o Interventor del contrato, deberá rendir su concepto sobre la viabilidad o no de la cesión, en el cual se incluirá el informe detallado de ejecución contractual, justificando y presentado las circunstancias que dan lugar a la cesión del contrato.
d) El delegatario contractual determinará la conveniencia para la entidad y procederá a autorizar o rechazar el trámite de la cesión, de acuerdo con concepto del supervisor del contrato que se pretende ceder.
e) Si el delegatario contractual acepta el trámite, se procederá a suscribir el documento que formalice la cesión, el cual deberá ser suscrito por el cedente y por el cesionario y debe constar la aceptación o aprobación de la entidad en el mismo documento o en documento separado, a efectos de perfeccionar dicho trámite.
f) En el documento de cesión, debe quedar plasmado expresamente, entre otros aspectos, el estado en que se encuentra la ejecución el contrato, balance financiero y cumplimiento de las obligaciones.
g) Perfeccionada la suscripción de la cesión, se deberán hacer las publicaciones y comunicaciones a que haya lugar conforme las normas vigentes aplicables.

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 158-01-A-COFAC-CODAF-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES Y GLOBE AIR FUEL S.A.S

h) La Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria del Ministerio de Defensa Nacional deberá adelantar la actualización presupuestal, contable y de tesorería que corresponda, de conformidad con las condiciones de la cesión.
i) El cesionario del contrato deberá tramitar la expedición o modificación de la garantía de cumplimiento que ampare sus obligaciones, cuya cobertura debe amparar los mismos riesgos del contrato original.

13.2. Cesión de Pago de Derechos Económicos
Se entiende por cesión de pago de derechos económicos de un contrato, la transferencia de los mismos, por parte del contratista (cedente) a un tercero (cesionario).

13.2.1. Procedimiento de cesión de derechos económicos:
El trámite de la cesión de pago de derechos económicos y sin perjuicio de la aplicación del procedimiento financiero establecido por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, será el siguiente:

1. Solicitud elevada por escrito por el contratista, acompañada de los siguientes documentos:
   a) Contrato o documento de cesión de pago derechos económicos (cuando aplique) firmado por el cesionario y el cedente, donde se relacione en forma explícita los valores correspondientes a la cesión, indicación si la cesión obedece al contrato principal o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique.
   b) Acta de Junta de Socios o documento consorcial o autorizaciones necesarias, cuando se requiera la misma.
   c) Certificación de existencia y representación legal del cesionario y o matrícula mercantil y / o identificación personal según corresponda.
2. Recibida la solicitud, se emitirá concepto del Supervisor del contrato sobre la procedencia del trámite de la cesión de pago de derechos económicos.
3. Verificación por parte la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias del concepto emitido por parte del Supervisor. De considerarse viable, se emitirá documento de aceptación de la cesión de derechos económicos por parte del delegatario contractual. En caso contrario, la solicitud será devuelta al Supervisor, sin trámite alguno, indicándose los motivos por los cuales no procede la cesión de derechos económicos.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá surtirse el trámite normal de pago al CONTRATISTA.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato electrónico. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 14 - Indemnidad

El Contratista se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará en el menor tiempo posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Cláusula 15 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicado el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, el cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocado, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

Cláusula 16 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

Cláusula 17 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo, aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO y suscripción del acta de inicio.

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 158-01-A-COFAC-CODAF-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES Y GLOBE AIR FUEL S.A.S

Cláusula 18 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

Cláusula 19 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Contratante, estará a cargo de:

DESIGNACION	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Principal	TC. CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNANDEZ	JELOG
Supervisor Suplente	CT. SANCHEZ CADENA DAVID	

Quienes además de ejercer las funciones señaladas en el **artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011** (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 001 del proceso contractual o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.

El Supervisor deberá anexar al expediente contractual las actas, acuerdos, informes, y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: **LIMITACIONES DEL SUPERVISOR:** El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de un modificatorio al contrato.

Cláusula 20 – Clausula de Catalogación

En cumplimiento de la Directiva 34 del 19 de noviembre de 2018, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista (conforme se indicará en clausula y anexo del respectivo contrato), deberá proporcionar al M.D.N. - FAC, en medio magnético y físico la lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación y catalogación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato.

Cláusula 21 - Información y Confidencialidad de la Información

En virtud del presente contrato, el Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo, de acuerdo al compromiso de confidencialidad publicado en DOCUMENTOS DEL CONTRATO y que se entiende aceptado en la plataforma SECOP II, el cual hace parte integral del presente contrato.

Cláusula 22 - Antisoborno y Anticorrupción

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional

De la misma manera, dentro de las funciones de los Supervisores de los contratos o convenios, se deberá incluir la siguiente obligación a cargo del Supervisor:

"Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción."

Cláusula 23 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, Pliego de Condiciones, adendas, oferta del contratista).

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

CONTRATISTA	COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES HERNÁNDEZ S.A.
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	TC. OCTAVIO AUGUSTO RINCÓN TORRES (SUPERVISOR PRINCIPAL) CT. DAVID SÁNCHEZ CADENA (SUPERVISOR SUPLENTE)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$2.600.513.622,00**
PLAZO DE EJECUCIÓN (DE ENTREGA)	Desde el perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra. **NOTA ACLARATORIA:** La administración en aras de cumplir con los principios rectores de la contratación pública, velando por la administración de los recursos del Estado y teniendo en cuenta que actualmente existen contratos u órdenes de compra vigentes (Descritos Numeral 1.1 del EDP) con lotes que se encuentran también en el presente proceso, la administración efectuará pedidos a las empresas que sean adjudicatarias de este proceso en alguno de los siguientes casos: □ Cuando el contrato u orden de compra actual haya finalizado su plazo de ejecución. □ Cuando el contrato u orden de compra actual haya agotado los recursos. □ En caso que el contrato u orden de compra actual aun cuenta con recursos y plazo de ejecución, pero se destine exclusivamente para otros lotes diferentes a los del proceso actual o algunos lotes en particular. □ En todo caso no se permite el suministro de combustible en el mismo lote con cargo a diferentes contratos simultáneamente. □ Lo anterior será informado por parte del supervisor al contratista, será registrado en el acta de inicio del contrato y actualizado en las actas de conciliación realizadas mensualmente.
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO MODIFICATORIO N° 001	
FECHA SUSCRIPCIÓN	22 de diciembre de 2023
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, FINALIZACIÓN VIGENCIA 2023 - VIGENCIAS FUTURAS.
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato, es decir la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON 00/100 M/CTE ($2.200.513.622,00),** valor que incluye el IVA, tasas y contribuciones correspondientes, se ejecutara de la siguiente manera:

PRESUPUESTO		
VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	TOTAL CONTRATO
613.943.657,00	1.586.569.965,00	$ 2.200.513.622,00

Lote	TIPO COMBUS	MODALIDAD	PUNTO	SITIO	presupuesto vigencia 2023	REDUCCION	TOTAL VIGENCIA 2023	TOTAL VIGENCIA 2024	VALOR CONTRATO	GAF Margen de Comercialización por Galón (MC) Antes de IVA
1	JET-A1	GRANEL	CAMAN	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO - CAMAN - MADRID	$ 151.972.300,00	$ 59.952.956,54	$ 92.019.343,46	$ 205.906.240,00	$ 297.925.583,46	$ 2.700,00
3	JET-A1	GRANEL	AGUACHICA - BATALLON	EN UNIDAD MILITAR - BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO NO.5 ANDRÉS MARÍA ROSILLO	$ 26.864.049,00	$ 10.597.846,86	$ 16.266.202,14	$ 105.863.738,00	$ 122.129.940,14	$ 2.300,00
15	JET-A1	GRANEL	LARANDIA-EJC	EN UNIDAD MILITAR - BATALLON DE MOVILIDAD Y MANIOBRA No. 6 - CAQUETÁ - EJC	$ 46.831.824,00	$ 18.475.118,88	$ 28.356.705,12	$ 75.382.779,00	$ 103.719.484,12	$ 2.300,00
16	JET-A1	GRANEL	POPAYÁN	EN UNIDAD MILITAR - BATALLÓN DE INFANTERIA No. 7 GR. JOSÉ HILARIO LÓPEZ - EJC	$ 32.658.338,00	$ 12.882.900,45	$ 19.773.437,55	$ 52.551.282,00	$ 72.324.719,55	$ 2.030,00
29	JET-A1	AL ALA	BARRANCABERMEJA	AEROPUERTO YARIGUÍES.	$ 52.617.243,00	$ 20.757.462,27	$ 31.859.780,73	$ 72.764.248,00	$ 104.624.028,73	$ 5.300,00
46	JET-A1	AL ALA	BOGOTÁ EL DORADO	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO	$ 6.741.784,00	$ 2.659.628,65	$ 4.082.155,35	$ 9.323.195,00	$ 13.405.350,35	$ 1.872,00
49	JET-A1	GRANEL	QUIBDO	EN UNIDAD MILITAR - DÉCIMA QUINTA BRIGADA - EJC	$ 43.083.495,00	$ 16.996.405,95	$ 26.087.089,05	$ 69.330.887,00	$ 95.417.976,05	$ 4.900,00
50	AVGAS	GRANEL	CACOM-2	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 APIAY - META	$ 41.174.448,00	$ 16.243.288,36	$ 24.931.159,64	$ 141.522.392,00	$ 166.453.551,64	$ 2.707,00
51	AVGAS	GRANEL	EMAVI	EN UNIDAD MILITAR - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN - EMAVI – CALI	$ 299.662.810,00	$ 118.216.671,28	$ 181.445.938,72	$ 412.989.148,00	$ 594.435.086,72	$ 2.845,00
52	AVGAS	GRANEL	VELASQUEZ	EN UNIDAD MILITAR - UNIDAD MILITAR VELÁZQUEZ FAC	$ 76.157.322,00	$ 30.044.005,49	$ 46.113.316,51	$ 105.317.761,00	$ 151.431.077,51	$ 4.748,00
53	AVGAS	GRANEL	CACOM-1	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1(EN CARRO TANQUE EN UNIDAD MILITAR)	$ 125.220.416,00	$ 49.399.358,69	$ 75.821.057,31	$ 173.166.986,00	$ 248.988.043,31	$ 5.232,00
60	AVGAS	AL ALA	BARRANCABERMEJA	AEROPUERTO YARIGUÍES	$ 12.254.559,00	$ 4.834.414,19	$ 7.420.144,81	$ 16.946.797,00	$ 24.366.941,81	$ 8.073,00
61	AVGAS	AL ALA	BUCARAMANGA	AEROPUERTO INTERNACIONAL PALONEGRO	$ 11.529.161,00	$ 4.548.245,23	$ 6.980.915,77	$ 15.943.647,00	$ 22.924.562,77	$ 6.100,00
62	AVGAS	AL ALA	CARTAGENA	AEROPUERTO INTERNACIONAL RAFAEL NÚÑEZ	$ 11.488.317,00	$ 4.532.132,30	$ 6.956.184,70	$ 15.887.163,00	$ 22.843.347,70	$ 6.260,00
63	AVGAS	AL ALA	MEDELLÍN	AEROPUERTO OLAYA HERRERA	$ 4.392.137,00	$ 1.732.694,70	$ 2.659.442,30	$ 15.096.392,00	$ 17.755.834,30	$ 4.896,00
64	AVGAS	AL ALA	MONTERÍA	AEROPUERTO INTERNACIONAL LOS GARZONES	$ 12.141.828,00	$ 4.789.941,89	$ 7.351.886,11	$ 16.790.902,00	$ 24.142.788,11	$ 7.876,00
65	AVGAS	AL ALA	PEREIRA	AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA	$ 10.793.961,00	$ 4.258.209,39	$ 6.535.751,61	$ 14.926.941,00	$ 21.462.692,61	$ 4.590,00
66	AVGAS	AL ALA	RIONEGRO	AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSE MARÍA CÓRDOVA	$ 12.125.899,00	$ 4.783.657,91	$ 7.342.241,09	$ 16.768.874,00	$ 24.111.115,09	$ 7.800,00
67	AVGAS	AL ALA	SANTA MARTA	AEROPUERTO INTERNACIONAL SIMÓN BOLÍVAR	$ 11.563.879,00	$ 4.561.941,45	$ 7.001.937,55	$ 15.991.658,00	$ 22.993.595,55	$ 6.447,00
68	AVGAS	AL ALA	VALLEDUPAR	AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO	$ 12.608.680,00	$ 4.974.114,65	$ 7.634.565,35	$ 17.436.511,00	$ 25.071.076,35	$ 9.030,00
69	AVGAS	AL ALA	GIRARDOT	AEROPUERTO SANTIAGO VILA	$ 12.063.407,00	$ 4.759.004,87	$ 7.304.402,13	$ 16.682.454,00	$ 23.986.856,13	$ 7.760,00
				TOTAL	$ 1.013.943.657,00	$ 400.000.000,00	$ 613.943.657,00	$ 1.586.569.965,00	$ 2.200.513.622,00	

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	REC	VIG	RUBRO PRESUPUESTAL	Descripción	CANT	VR INICIAL	REDUCCION	VR FINAL APROPIACION
02	02	01	003	003	03	10	2023	ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos);preparados n. C. P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	GLOB	1.013.943.657,00 COP	-400.000.000,00 COP	613.943.657,00 COP
02	02	01	003	003	03	10	2024				1.586.569.965,00 COP		1.586.569.965,00 COP
										TOTAL	2.600.513.622,00	-400.000.000,00	2.200.513.622,00

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-185
	FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES NUEVO CATALOGO PRESUPUESTAL	Versión:	12
		Vigencia:	7/09/2023

Jefatura o Unidad:	DILOA		CPA Nº	488	Versión (iniciando en 1)	7
			Vigencia	Actual		
Dependencia Solicitante:	SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLE - SUCOM		Fecha ajuste (versión 2 en adelante)	22-dic-2023	Fecha versión 1	30-jun-2023

IMPUTACIÓN								RUBRO		DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CLASIFICACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
02	02	01	003	003	03			10	ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	15101504	Selección Abreviada Subasta Inversa	GLOBAL	1	$ 18.233.530.455,00	$ 18.233.530.455,00
02	02	01	003	003	03			10	SUBTOTAL ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P., que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites / RUBRO 10						$ 18.233.530.455,00
																$ -
																$ -
															VALOR TOTAL CPA	$ 18.233.530.455,00

OPERACIÓN	VALOR OPERACIÓN	OBSERVACIÓN
Valor inicial versión 1	$ 249.790.000,00	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE EXPEDICIÓN DE CPA Y CDP PRODUCTO DE LA REDUCCIÓN DEL CPA 110 VR0, PARA INICIO DE PROCESO
Operación versión 2	$ 2.326.150.657,00	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE ADICIÓN DE CPA 488 Y CDP 87023, PRODUCTO DE LA REDUCCIÓN DEL CPA 423 VR2, PRIORIZANDO LAS NECESIDADES DE LA FAC.
Operación versión 3	$ 1.444.440,19	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE ADICIÓN DE CPA 488 Y CDP 87023, PRODUCTO DE LA REDUCCIÓN DEL CPA 071 VR3, SEGÚN MODIFICATORIO A LA ORDEN DE COMPRA Nº 100408 AJUSTANDO PARCIALMENTE LA DESCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN
Operación versión 4	$ 15.920.874.902,81	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE ADICIÓN DEL CPA 488 Y CDP 87023, SEGÚN APOYO PRESUPUESTAL, REALIZADO MEDIANTE MODIFICACIÓN PPTAL Nº 533 DEL 14 DE AGOSTO 2023.
Operación versión 5	($ 298.469.545,00)	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE REDUCCIÓN DEL CPA 488 Y CDP 87023, POR MENOR VALOR ADJUDICADO SEGÚN CLAUSULADOS ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 150-00-A-COFAC-CODAF-2023
Operación versión 6	$ 400.000.000,00	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE ADICIÓN DEL CPA 488 Y CDP 87023, CON EL FIN DE DAR TRÁMITE AL MODIFICATORIO DE ADICIÓN AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 150-00-A-COFAC-CODAF-2023
Operación versión 7	($ 400.000.000,00)	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE REDUCCIÓN DEL CPA 488 Y CDP 87023, SEGÚN PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 150-01-A-COFAC-CODAF-2023
Valor ajustado CPA	$ 18.233.530.455,00	

Elaboró: ASD. YENY MARCELA ORTIZ BULLA
ASESOR PRESUPUESTAL

Vo.Bo.
TC. JOHN STEVE RUIZ PARRA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

FIRMA
TC. NANCY MARLEY PACHECO OVIEDO
DIRECTOR DIGES

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjgarzonh Jesmyd Constanza Garzon Hernandez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema: 2023-12-15-10:24 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	87023	Fecha Registro:	2023-07-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	249.730.000,00	Valor Total Operaciones:	18.383.800.455,00		Valor Actual.:	18.633.530.455,00	Saldo x Comprometer:	400.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	93723	Fecha Registro:	2023-07-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1008 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2023-08-04		1.444.440,19			
					2023-08-22		15.920.674.902,81			
					2023-11-14		-266.469.545,00			
					2023-12-15		400.000.000,00			
					2023-07-26	249.730.000,00	2.328.150.657,00			
					Total:	249.730.000,00	18.383.800.455,00	18.633.530.455,00	400.000.000,00	0,00

Objeto:	DILOA -ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN

CT ORJUELA HERNÁNDEZ CARLOS MAURICIO
Jefe Área Presupuesto COFAC

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHygomezc Yesenia Gomez Cordoba
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema: 2023-12-22-4:57 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 87023 de fecha 2023-07-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1011623	Fecha Registro:	2023-11-09	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Peso		Tasa de Cambio:		0,00
Valor Inicial:	1.013.943.657,00	Valor Total Operaciones:	-400.000.000,00			Valor Actual:	613.943.657,00	Saldo a Obligar:			613.943.657,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830046537	Razón Social:	GLOBE AIR FUEL S.A.S			Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	165334467	Banco:	BANCO DE BOGOTA S. A.		Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	1577477	Nombre:	JUAN GUILLERMO TAMARA MELO		Cargo:	COMANDANTE DE APOYO A LA FUERZA

CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	136-01-A-COFAC-CODAF-2023	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2023-11-09

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUA.C.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1008 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2023-12-22	1.013.943.657,00	-400.000.000,00		
					Total:	1.013.943.657,00	-400.000.000,00	613.943.657,00	613.943.657,00

Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	COMANDO FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-31	613.943.657,00	613.943.657,00	NINGUNO

CT ORJUELA HERNÁNDEZ CARLOS MAURICIO
Jefe Área Presupuesto COFAC

PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 158-01-A-COFAC-CODAF-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES Y GLOBE AIR FUEL S.A.S

Entre los suscritos: Brigadier General JUAN GUILLERMO TAMARA MELO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.774.771 expedida en Cali, quien actúa en calidad de COMANDANTE DEL COMANDO DE APOYO A LA FUERZA, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 1905 del 17 de septiembre de 2022, debidamente posesionado y en uso de las facultades y funciones dadas mediante la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 actuando en nombre y representación de LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA, con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el **señor MIGUEL ANGEL PONCE VERA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.488.446 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL GLOBE AIR FUEL S.A.S. con NIT No. 830.046.537-2**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato MODIFICATORIO, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Valor del contrato

Modifícase parcialmente el valor del contrato en plataforma SECOP II en el sentido de reducir al mismo la suma de $400.000.000 correspondientes a la vigencia 2023 para un valor final del contrato por la suma de $2.200.513.622, distribuidos así:

Ítem	TIPO COMBUS	MODALIDAD	PUNTO	SITIO	presupuesto vigencia 2023	REDUCCION	TOTAL VIGENCIA 2023	TOTAL VIGENCIA 2024	VALOR CONTRATO	GAF Margen de Comercialización por Galón (MC) Antes de IVA
1	JET-A1	GRANEL	CARIBE	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO - CAMAN - MACRO	$ 151.870.326,00	$ 60.062.866,54	$ 82.693.543,46	$ 364.568.583,46	$ 287.505.583,46	$ 2.750,00
3	JET-A1	GRANEL	AGUACHICA - GAITALLON	EN UNIDAD MILITAR - BATALLON DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO MEJ ANDRES MARIA ROSCILLO	$ 28.864.049,00	$ 10.007.845,00	$ 18.856.204,00	$ 101.863.738,00	$ 122.129.945,16	$ 2.300,00
16	JET-A1	GRANEL	LABANDA JUC	EN UNIDAD MILITAR - BATALLON DE MOVILIDAD Y MANTENIMIENTO No. 5 - CASUETA - JUC	$ 48.831.624,00	$ 20.475.118,60	$ 28.356.735,40	$ 75.562.774,00	$ 103.718.484,12	$ 2.300,00
16	JET-A1	GRANEL	POPAYÁN	EN UNIDAD MILITAR - BATALLON DE INFANTERIA No. 7 BIM. JOSE HILARIO LÓPEZ - JUC	$ 10.956.120,00	$ 12.082.866,45	$ 18.773.407,55	$ 62.581.281,00	$ 72.024.745,05	$ 2.050,00
29	JET-A1	AL ALA	BARRANCABERMEJA	AEROPUERTO YARIGUÍES	$ 52.917.140,00	$ 20.757.462,27	$ 31.859.739,73	$ 12.794.044,00	$ 164.524.928,73	$ 5.500,00
46	JET-A1	AL ALA	BOGOTA EL DORADO	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO	$ 8.741.104,00	$ 2.558.928,65	$ 4.882.175,35	$ 9.323.189,00	$ 13.405.364,35	$ 1.672,00
49	JET-A1	GRANEL	QUIBDO	EN UNIDAD MILITAR - DECIMA QUINTA BRIGADA - EJC	$ 13.083.404,00	$ 10.006.409,95	$ 26.887.068,05	$ 40.530.887,00	$ 66.417.956,00	$ 4.000,00
50	AVGAS	GRANEL	CACOM 2	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 APAF - META	$ 67.174.448,00	$ 36.253.288,30	$ 24.811.159,64	$ 147.922.361,00	$ 160.853.521,64	$ 2.737,00
51	AVGAS	GRANEL	ERAV	EN UNIDAD MILITAR - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN - PAVA - CALI	$ 299.863.410,00	$ 118.214.871,28	$ 181.648.538,72	$ 412.888.148,00	$ 594.036.886,72	$ 2.383,00
52	AVGAS	GRANEL	VELASQUEZ	EN UNIDAD MILITAR - UNIDAD MOTORIZADA VELASQUEZ - EJC	$ 78.787.320,00	$ 30.068.809,69	$ 48.718.510,31	$ 109.317.791,00	$ 161.621.977,69	$ 4.118,00
53	AVGAS	GRANEL	CACOM 1	EN UNIDAD MILITAR - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 CAPITAN THOMAS BY UNIDAD MILITAR	$ 125.220.419,00	$ 49.299.308,69	$ 75.921.057,31	$ 172.159.980,00	$ 240.988.343,04	$ 5.250,00
56	AVGAS	AL ALA	BARRANCABERMEJA	AEROPUERTO YARIGUÍES	$ 12.054.559,00	$ 4.604.414,19	$ 7.450.144,81	$ 16.946.787,00	$ 24.288.341,04	$ 6.073,00
61	AVGAS	AL ALA	BUCARAMANGA	AEROPUERTO INTERNACIONAL PALONEGRO	$ 11.529.101,00	$ 4.048.245,23	$ 8.380.855,77	$ 15.042.041,00	$ 22.924.351,77	$ 5.110,00
62	AVGAS	AL ALA	CARTAGENA	AEROPUERTO INTERNACIONAL RAFAEL NUÑEZ	$ 11.488.337,00	$ 4.602.132,30	$ 6.886.184,70	$ 16.887.163,00	$ 22.603.347,70	$ 5.260,00
63	AVGAS	AL ALA	MEDELLIN	AEROPUERTO OLAYA HERRERA	$ 4.382.137,00	$ 1.752.894,10	$ 2.629.442,90	$ 15.399.332,00	$ 17.716.834,90	$ 6.896,00
64	AVGAS	AL ALA	MONTERIA	AEROPUERTO INTERNACIONAL LOS GARZONES	$ 12.141.676,00	$ 4.759.941,89	$ 7.381.666,11	$ 16.759.907,00	$ 24.142.780,11	$ 5.676,00
65	AVGAS	AL ALA	PEREIRA	AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA	$ 13.761.654,00	$ 4.258.268,30	$ 6.597.774,91	$ 14.026.941,00	$ 21.452.180,04	$ 4.598,00
66	AVGAS	AL ALA	RIONEGRO	AEROPUERTO INTERNACIONAL JOSE MARIA CORDOVA	$ 12.125.699,00	$ 4.783.857,91	$ 7.342.241,09	$ 16.768.874,00	$ 24.111.115,00	$ 5.600,00
67	AVGAS	AL ALA	SANTA MARTA	AEROPUERTO INTERNACIONAL SIMÓN BOLÍVAR	$ 11.561.679,00	$ 4.584.841,45	$ 7.041.607,55	$ 15.091.656,00	$ 22.093.185,55	$ 6.447,00
68	AVGAS	AL ALA	VALLEDUPAR	AEROPUERTO ALFONSO LOPEZ PUMAREJO	$ 12.888.000,00	$ 4.974.114,65	$ 7.634.565,35	$ 17.426.511,00	$ 25.017.676,35	$ 5.008,00
69	AVGAS	AL ALA	GIRARDOT	AEROPUERTO SANTIAGO VILA	$ 12.043.307,00	$ 4.719.954,87	$ 7.384.630,13	$ 16.682.454,00	$ 23.988.896,13	$ 5.750,00
				TOTAL	$ 1.011.941.457,00	$ 400.000.000,00	$ 611.941.457,00	$ 1.588.569.965,00	$ 2.200.513.622,00	

Cláusula 2 – Apropiación Presupuestal

Modifícase parcialmente la Cláusula 2.2 Apropiación Presupuestal del Anexo al contrato principal en el sentido de establecer el valor final de la apropiación presupuestal.

CTA PROG	SSBC SUBP	OBJG PROY	OBJ SPRY	SSBC OBJ	ITEM	REC	VIG	RUBRO PRESUPUESTAL	Descripción	CANT	VR INICIAL	REDUCCION	VR FINAL APROPIACION
02	02	01	003	003	03	10	2023	ADA - Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos) y preparados n. C. P. que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de estos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	GLOB	1.013.943.857,00 COP	-400.000.000,00 COP	613.943.857,00 COP
02	02	01	003	003	03	10	2024				1.588.569.965,00 COP		1.588.569.965,00 COP
										TOTAL	2.600.513.622,00	-400.000.000,00	2.200.513.622,00

Cláusula 3 - Garantías

Se modifica la garantía en plataforma SECOP II, por lo tanto, EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar y por ende constituir un anexo de modificación a las Póliza de Garantía Única de Cumplimiento, actualizando los valores de los amparos de acuerdo con el contrato electrónico.

TOTAL CONTRATO	$ 2.200.513.622,00		158-01-A-COFAC-CODAF-2023		GAF
AMPAROS EXIGIBLES	%	VIGENCIA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30%	Desde la firma digital del contrato hasta la liquidación	8/11/2023	31/07/2025	$ 660.154.086,60
CALIDAD DE LOS BIENES	20%	Por seis (06) meses más contados a partir del recibo final a satisfacción.	31/12/2024	30/06/2025	$ 440.102.724,40
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Por seis (06) meses más contados a partir del recibo final a satisfacción.	31/12/2024	30/06/2025	$ 440.102.724,40
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	Desde la aprobación del contrato y hasta por tres (03) años más contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución	31/12/2024	31/12/2027	$ 110.025.681,10
Responsabilidad Civil Extracontractual	300 SMMMLV	Desde la firma digital del contrato hasta el término de su ejecución.	8/11/2023	31/12/2024	$ 348.000.000,00

Cláusula 4 - Requisitos de Perfeccionamiento

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II por las partes.

Cláusula 5 - Anexos del Contrato

	PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 158-01-A-COFAC-CODAF-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES Y GLOBE AIR FUEL S.A.S Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos relacionados en los considerandos publicados en el SECOP II. Cláusula 6 – Vigencia de las demás estipulaciones Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato –No.158-01-00-A-COFAC-CODAF-2023, que no sean contrarias al presente contrato. Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II Página 2 de 2 Que el modificatorio correspondió a la reducción del R10 en la vigencia 2023 de la suma de $400.000.000,00 correspondiente al CPA 498, CDP 87023 y CRP 1011623.
PLAZO DE EJECUCIÓN (DE ENTREGA)	Desde el perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra. **NOTA ACLARATORIA:** La administración en aras de cumplir con los principios rectores de la contratación pública, velando por la administración de los recursos del Estado y teniendo en cuenta que actualmente existen contratos u órdenes de compra vigentes (Descritos Numeral 1.1 del EDP) con lotes que se encuentran también en el presente proceso, la administración efectuará pedidos a las empresas que sean adjudicatarias de este proceso en alguno de los siguientes casos: □ Cuando el contrato u orden de compra actual haya finalizado su plazo de ejecución. □ Cuando el contrato u orden de compra actual haya agotado los recursos. □ En caso que el contrato u orden de compra actual aun cuenta con recursos y plazo de ejecución, pero se destine exclusivamente para otros lotes diferentes a los del proceso actual o algunos lotes en particular. □ En todo caso no se permite el suministro de combustible en el mismo lote con cargo a diferentes contratos simultáneamente. □ Lo anterior será informado por parte del supervisor al contratista, será registrado en el acta de inicio del contrato y actualizado en las actas de conciliación realizadas mensualmente.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$2.200.513.622,00**

CONTRATO MODIFICATORIO N° 002	
FECHA SUSCRIPCIÓN	31 de diciembre de 2023
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, FINALIZACIÓN VIGENCIA 2023 - VIGENCIAS FUTURAS.
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato, es decir la suma de **DOS MIL CIENTO DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL OCHO PESOS CON 40/100 M/CTE ($2.110.870.008,40),** valor que incluye el IVA, tasas y contribuciones correspondientes, se ejecutara de la siguiente manera:

PRESUPUESTO		
VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	TOTAL CONTRATO
524.300.043,40	1.586.569.965,00	$ 2.110.870.008,40

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA

ACTA DE LIBERACIÓN DE RECURSOS

Por la cual se liberan los recursos sobrantes del contrato No. 158-01-A-COFAC-CODAF-2023, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana y GLOBE AIR FUEL, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO, FINALIZACION VIGENCIA 2023 - VIGENCIAS FUTURAS"

CONSIDERANDO:

Vigencia 2023:

1. Que con fecha 16 de noviembre de 2023, la Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando de Apoyo a la Fuerza, celebró con la empresa GLOBE AIR FUEL, el contrato No. 158-01-A-COFAC-CODAF-2023, por valor de 2.600.513.622 DOSMIL SEISCIENTOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEIS CIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE, con recursos por valor de 1.013.943.657 de la vigencia 2023 amparado con CPA 498 (2023) y CDP 87023 y $ 1.586.569.965 con cargo a vigencias futuras 2024.
2. Que el plazo de ejecución del contrato, es hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos del contrato, lo que primero ocurra.
3. Que el 22 de diciembre de 2023 se realizó el primer modificatorio quedando el valor total del contrato en $ 2.200.513.622,00 que corresponden $613.943.657,00 a la vigencia 2023 y $ 1.586.565.965,00 que corresponden a la vigencia 2024.
4. Que mediante acta de fecha 04 de enero se evidencia el soporte de la conciliación de cuentas del contrato, realizada por la Compañía y la Entidad, dejando constancia de lo siguiente:

   a. Que el valor del contrato para la vigencia 2023 fue de $ 613.943.657,00 y el valor ejecutado: $ 524.300.043,40 que corresponde al 85.39% de su ejecución, quedando un saldo final de $ 89.643.613,60 pesos Mcte.

RESUELVE

El señor Mayor General JUAN GUILLERMO TÁMARA MELO Comandante de Apoyo a la Fuerza y el señor MIGUEL ANGEL PONCE VERA Representante Legal GLOBE AIR FUEL, resuelven liberar la suma de **$ 89.643.613,60** OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON 60/100 MCTE, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en los siguientes términos:

	<table><tr><td>No. CRP</td><td>1011623</td></tr><tr><td>VIGENCIA</td><td>2023</td></tr><tr><td>RUBRO PRESUPUESTAL</td><td>02-02-01-003-003</td></tr><tr><td>RECURSO</td><td>10</td></tr><tr><td>VALOR DEL CONTRATO VIGENCIA 2023</td><td>$ 613.943.657,00</td></tr><tr><td>VALOR PAGOS REALIZADOS V2023</td><td>$ 353.988.848,00</td></tr><tr><td>VALOR PAGOS PENDIENTES / PAC DIC 2023 Y/O CXP (TRIM I 2024)</td><td>$ 259.954.809,00</td></tr><tr><td>VALOR A LIBERAR</td><td>$ 89.643.613,60</td></tr></table> No siendo más el motivo de la presente, se firma la siguiente acta por los que en ella intervinieron el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023). **POR EL MINISTERIO:** MG. JUAN GUILLERMO TÁMARA MELO Comandante de Apoyo a la Fuerza **POR EL CONTRATISTA:** MIGUEL ANGEL PONCE VERA Representante Legal GLOBE AIR FUEL, **VoBo:** TC CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNANDEZ **Supervisor Principal** TC. HENRY FABIAN QUINTERO OVIEDO **Gerente de Proyecto** Que el modificatorio correspondió a la liberación de recursos en la vigencia 2023 del R10 de la suma de $ 89.643.613,60 correspondiente al CPA 498, CDP 87023 y CRP 1011623.
PLAZO DE EJECUCIÓN (DE ENTREGA)	Desde el perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra. **NOTA ACLARATORIA:** La administración en aras de cumplir con los principios rectores de la contratación pública, velando por la administración de los recursos del Estado y teniendo en cuenta que actualmente existen contratos u órdenes de compra vigentes (Descritos Numeral

	1.1 del EDP) con lotes que se encuentran también en el presente proceso, la administración efectuará pedidos a las empresas que sean adjudicatarias de este proceso en alguno de los siguientes casos: □ Cuando el contrato u orden de compra actual haya finalizado su plazo de ejecución. □ Cuando el contrato u orden de compra actual haya agotado los recursos. □ En caso que el contrato u orden de compra actual aun cuenta con recursos y plazo de ejecución, pero se destine exclusivamente para otros lotes diferentes a los del proceso actual o algunos lotes en particular. □ En todo caso no se permite el suministro de combustible en el mismo lote con cargo a diferentes contratos simultáneamente. □ Lo anterior será informado por parte del supervisor al contratista, será registrado en el acta de inicio del contrato y actualizado en las actas de conciliación realizadas mensualmente.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$2.110.870.008,40**

En Bogotá D.C, el día 17 del mes de julio de 2024, se reunieron el señor Brigadier General ADILSON NEVARDO BUENO PINEDA en calidad de Ordenador del Gasto, el señor Teniente Coronel OCTAVIO AUGUSTO RINCÓN TORRES en su calidad de supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA y el señor MIGUEL ANGEL PONCE VERA en su calidad de Proveedor Representante Legal GLOBE AIR FUEL S.A.S contratista; efectúan el correspondiente recibo PARCIAL, de los bienes y/o servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en el citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (ieron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADAS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
		N/A
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
		OBSERVAR FORMATO GA-JELOG-FR-138
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
		N/A
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIÓNALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
		N/A

ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR (cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo Objeto Obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
		N/A

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TÉCNICO)
N/A		

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES
N/A

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 2.600.513.622,00**	
VIGENCIA 2023	**$ 1.013.943.657,00**	
1° MODIFICATORIO - REDUCCIÓN VIG 2023 R10	$400.000.000,00	
2° MODIFICATORIO - REDUCCIÓN X LIBERACIÓN RECURSOS VIG 2023 R10	$89.643.613,6	
VIGENCIA 2024	**$2.211.491.875,00**	
VALOR FINAL CONTRATO	**$2.110.870.008,40**	

VALOR INICIAL VIGENCIA 2023	**$1.013.943.657,00**	
1° MODIFICATORIO - REDUCCIÓN VIG 2023 R10	$400.000.000,00	
2° MODIFICATORIO - REDUCCIÓN X LIBERACIÓN RECURSOS VIG 2023 R10	$89.643.613,6	
VALOR FINAL VIGENCIA 2023	**$524.300.043,40**	
PRIMER PAGO PARCIAL VIG 2023	$166.972.736,00 R10	OP 35889824 / PAC DICIEMBRE 2023 Y/O CXP 1º TRIMESTRE DE 2024
SEGUNDO PAGO PARCIAL VIG 2023	$97.372.498,40 R10	OP 35880224 / PAC DICIEMBRE 2023 Y/O CXP 1º TRIMESTRE DE 2024
TERCER PAGO PARCIAL VIG 2023	$259.954.809,00 R10	OP 35902024 / PAC DICIEMBRE 2023 Y/O CXP 1º TRIMESTRE DE 2024
SALDO VIGENCIA 2023	**$0,00**	
VALOR INICIAL VIGENCIA 2024	**$1.586.569.965,00**	
CUARTO PAGO PARCIAL VIG 2024	$108.450.126,00 R10	Certificación No FAC-S-2024-001417-CP - OP / PAC MARZO Y/O ABRIL DE 2024
QUINTO PAGO PARCIAL VIG 2024	$458.908.118,00 R10	Certificación No FAC-S-2024-002809-CP - OP / PAC ABRIL Y/O MAYO DE 2024
SEXTO PAGO PARCIAL VIG 2024	$122.577.030,90 R10	Certificación No FAC-S-2024-003130-CP - OP / PAC MAYO Y/O JUNIO DE 2024

SÉPTIMO PAGO PARCIAL VIG 2024	$120.581.294,30 R10	Certificación No FAC-S-2024-003820-CP - OP / PAC JUNIO A AGOSTO DE 2024
OCTAVO PAGO PARCIAL VIG 2024	$154.947.446,00 R10	PAC JULIO A SEPTIEMBRE DE 2024
NOVENO PAGO PARCIAL VIG 2024	**$140.960.676,40 R10**	**PAC AGOSTO A OCTUBRE DE 2024**
SALDO VIGENCIA 2024	**$480.145.273,40**	
SALDO TOTAL CONTRATO	**$480.145.273,40**	

ANEXOS

		COFAC TODOS LOS PAGOS /UNIDADES 1ER PAGO Y ÚNICO PAGO		UNIDADES SIGUIENTES PAGOS Y SALDOS
TIPO DE DOCUMENTO	**DOCUMENTOS**	**PAGOS PROVEEDORES NACIONALES**	**PAGOS PROVEEDORES AL EXTERIOR**	**PAGOS PROVEEDORES NACIONALES**
ORIGINAL	Certificación para pago formato GA-FR-088	X	X	X
COPIA	Certificado disponibilidad “CDP”	SECOP	SECOP	
COPIA	Registro presupuestal CRP	SECOP	SECOP	
COPIA	Contrato, modificatorios y/o ADICIÓNES	SECOP	SECOP	
ORIGINAL	Factura(s): SEJA 1217, SEJA 1218, SEJA 1222, SEPJ 1289, SEJA 1220, SEJA 1223, SMAY 1176, SSMT 1037, SEJA 1219, SEJA 1221, SMON 1129.	X	X	X
COPIA	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	X	X	X
COPIA	Radicación cuentas por pagar de pagos parciales y/o amortización anticipos y/o legalización pagos anticipados.	X	X	X
COPIA	Acta de inicio (para contratos de Obra, mantenimiento, suministros, prestación de servicios)	X	X	
COPIA	Garantía Única de Cumplimiento	SECOP	SECOP	
COPIA	Certificación de aportes seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o	X		X

	representante legal y recibo del último pago (planilla pago)			
COPIA	Balances de avance de Obra o entrega final (contratos de Obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles).	X		X
ORIGINAL	Certificación de adiciones y mejoras en propiedad planta y equipo formato GA-FR-087	X	X	X
COPIA	RUT	SECOP		
COPIA	Cuadro resumen de ejecución y pagos para contratos en moneda extranjera		X	
COPIA	Certificación bancaria de la cuenta donde se abonarán los pagos	SECOP	SECOP	SECOP
COPIA	Imprimir pantallazo de la consulta que la cuenta bancaria este en estado ACTIVA en el sistema SIIF	X	X	X
COPIA	Licencia de importación		X	
COPIA	Declaración de importación		X	
COPIA	Guía aérea		X	
COPIA	Guía de empaque		X	
COPIA	Los demás documentos que se requieran y/o los que se hallan suscrito en el contrato.	X	X	X

OBSERVACIONES

N/A

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

MIGUEL ANGEL PONCE VERA
Representante legal de GLOBE AIR FUEL S.A.S

Teniente Coronel **OCTAVIO AUGUSTO RINCÓN TORRES**
SUPERVISOR

Brigadier General **ADILSON NEVARDO BUENO PINEDA**
ORDENADOR DEL GASTO

ELABORÓ: AS14. ERIKA MENDIETA / ARSEC

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código	GA-JELOG-FR-138
	FORMATO FACTURACIÓN TRAMITADA PARA PAGO COMBUSTIBLE	Versión	1
		Vigencia	04-09-2018

CONTRATO No. 158-01-A-COFAC-CODAF-2023 SUMINISTRO COMBUSTIBLE
SE RECIBEN A SATISFACCIÓN LAS FACTURAS RELACIONADAS
CONTRATO MARCO SILOG No. 4600223059
GLOBE AIR FUEL
SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES

VALOR INICIAL V2023 R10	**1.013.943.657,00**
1.ª MOD - REDUCCIÓN VIG 2023 R10	-400.000.000,00
2.ª MOD - REDUCCIÓN VIG 2023 R10	-89.643.613,60
VALOR TOTAL VIG 2023	**524.300.043,40**
VALOR INICIAL V2024	**1.586.569.965,00**
VALOR TOTAL CONTRATO	**2.110.870.008,40**
VALOR VIG 2023	**524.300.043,40**
VALOR PAGOS REALIZADOS PAC CXP I TRIM 2024 R10	524.300.043,40
SALDO TOTAL VIGENCIA 2023	**-**
VALOR VIG 2024	**1.586.569.965,00**
VALOR PAGO REALIZADO PAC ABRIL V2024 R10	108.450.126,00
VALOR PAGO REALIZADO PAC MAYO V2024 R10	458.908.118,00
VALOR PAGO REALIZADO PAC JUNIO V2024 R10	122.577.030,90
VALOR PAGO TRAMITADO PAC JUNIO A AGOSTO V2024 R10	120.581.294,30
VALOR PAGO TRAMITADO PAC JULIO A SEPTIEMBRE V2024 R10	154.947.446,00
VALOR PRESENTE PAGO TRAMITADO PAC AGOSTO A OCTUBRE V2024 R10	**140.960.676,40**
SALDO TOTAL VIGENCIA 2024	**480.145.273,40**
SALDO TOTAL CONTRATO	**480.145.273,40**

No. PEDIDO SILOG	No. ENTRADA BIENES	UNIDAD	FECHA O/A	VALOR ENTRADA BIENES	CANTIDAD GAL.	FACTURA	VALOR FACTURA	VALOR A PAGAR
4500488037	5003405569	BARRANCABERMEJA	12/07/2024	791.660,00	46,00	SEJA 1217	791.660,00	791.660,00
	5003405571			2.120.482,00	122,00	SEJA 1218	2.120.482,00	2.120.482,00
	5003405573			2.127.840,00	120,00	SEJA 1222	2.127.840,00	2.127.840,00
	5003405585	BOGOTÁ		43.100.235,00	2.727,00	SEPJ 1289	43.100.235,00	43.100.235,00
	5003405586	BARRANCABERMEJA		4.521.660,00	35,00	SEJA 1220	620.620,00	4.521.660,00
					220,00	SEJA 1223	3.901.040,00	
	5003405587	POPAYÁN		76.652.820,00	4.971,00	SMAY 1176	76.652.820,00	76.652.820,00
	5003405618	SANTA MARTA		3.873.556,40	133,70	SSMT 1037	3.873.556,40	3.873.556,40
	5003405619	BARRANCABERMEJA		3.354.533,00	193,00	SEJA 1219	3.354.533,00	3.354.533,00
	5003405620			2.127.840,00	120,00	SEJA 1221	2.127.840,00	2.127.840,00
	5003405621	MONTERIA		2.290.050,00	75,00	SMON 1129	2.290.050,00	2.290.050,00
TOTAL				140.960.676,40	8.762,70		140.960.676,40	140.960.676,40

CT. DANNIS KARIME MANOTAS SILVA
ESPECIALISTA GESTIÓN ADMINISTRATIVA COMBUSTIBLE

TC. OCTAVIO AUGUSTO RINCÓN TORRES
JEFE ÁREA SEGUIMIENTO Y CONTROL

C. MAURICIO LEÓN GARAY
SUBDIRECTOR DE COMBUSTIBLES

AS14. ERIKA DEL CARMEN MENDIETA NUMPAQUE
ASISTENTE DE GESTIÓN CONTABLE

17 de julio de 2024

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003405569-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	BA21	12.07.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
GLOBE AIR FUEL LTDA	0830046537		4500488037	FAC4477

TRAZABILIDAD: GLOBE 4600223059 / FAT SEJA 1217 / CONSUMO AERONAVES BARRANC / T2. ALMEYDA CELIS OSCAR 1073166224

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-BARB			TURBO COMBUSTIBLE					
		46,00		GLN	17.210,00			791.660,00	

TOTALES **791.660,00**

MONTO: SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T2. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS

ALMACENISTA
POST-FIRMA

GLOBE AIR FUEL S.A.S

830046537-2

ACTIVIDAD ECONOMICA 4661 TARIFA ICA 13.8 x 1.000
NO SOMOS AUTORRETENEDORES - REGIMEN COMUN

Autorización Numeración de Facturación No. 18764058949661
Numeración: AUTORIZADA Rango desde: SEJA1000 hasta: SEJA5000
Vigencia desde: 2023/10/30 hasta: 30/10/2024 - 12 Meses

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ELECTRONICA, EL COMPRADOR Y EL ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE DOCUMENTO Y SE OBLIGA A PAGAR A "GLOBE AIR FUEL SAS" EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO

CL 127 D 57 B 31
Tel: 3108747734
email: facturacion@gafcolombia.com
www.gafcolombia.com
Bogotá - Colombia

Nombre: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
NIT 899999102 - 2
Dirección: CALLE 127 D 57 B 31
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 6144095

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA SEJA - 1217

Fecha de Expedición: 21/06/2024 12:41:23 p. m.
Vencimiento: 21/08/2024
Forma de Pago: Crédito 60D
Medio de Pago:

FECHA	No. ENTREGA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
12/06/2024	TER21099125FAC4477	JET BARRANCABERMEJA	GAL	46,00	$17.210,00	$791.660,00
	RADICADO: JUNIO 24 / 2024 VÍA OUTLOOK				4500488037 / 10 5003405569	

PAGAR EN CTA CTE No. 4801022095 BANCO SCOTIABANK COLPATRIA A NOMBRE DE GLOBE AIR FUEL SAS NIT 830046537-2

EL MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACIÓN CORRESPONDE A JET $ 429,72

CANTIDAD TOTAL: **46,00**

SON: **SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE *******

TOTAL BASE	**$791.660,00**
IMPUESTOS	**$0,00**
RETENCIONES	**$0,00**
TOTAL	**$791.660,00**

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ART. 181 DE LA LEY 1819 DEL 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTO EQUIVALE A JET $ 79.578,62

OBSERVACIONES: #$15-01-05-000;158-01-A-COFAC-CODAF-2023;octavio.rincon@fac.mil.co#$

FIRMA AUTORIZADA ACEPTADA CLIENTE

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.
VENCIDO EL PLAZO DE PAGO, CAUSARA INTERESES DE MORA ART. 884 Co.C

Combustible de Aviación Jet A1 AV Gas
No somos Responsables del impuesto a las ventas
según decreto 3050 de 1997 art. 9

FECHA DIAN: 2024-06-21 12:41:47-05:00

CUFE: fdd10f4b46200ad3f57e6411cac4cac1672aa485d448852bc7faa8456a62746344f20c48cf45a13e5a6d0da05d8d6d9e

FIRMA DIGITAL:

S3sbCzzmPOmIAf+fP2YHTx7LDE88IGhszx8iB9PCD9BEGqjfGy1YT917KW0JLHqQROb736HmK1sdNzqWNH2SMSno3nfhxfjcl8VCQ1q/vhNzMvJN2uKiK
6MlInDFZDIsIri22IfjHASosdfuofyHEKvBrDD2AbemLNtCoJZmShEL+sMjkx8Qs8bVF9zJ89qyN6HeCzS7L/TSW1C5ey0YmoElY3FssDtUYt0/1LXRKyJ8Dc
RplyzEE/ZMIr3ayIWhMnn6ZddG7bG+A2Q/qmacQTFNtDqOE0cixoQvag98+kV49Q2qjmbfL3PaPlGMC8ipXiQdsfLY/ubPNa5vctTUSg==

Factura impresa por Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

terpel
NIT 830.095.213-0

TIQUETE DE ENTREGA No. 02-1099125

ESTA BOLETA SIRVE SOLO COMO COMPROBANTE DE ENTREGA DEL PRODUCTO

TERPEL suministra combustibles que cumplen con la calidad establecida en las normas NTC 1899 para JET A-1 y NTC 1871 para Avgas. El suministro se realiza de acuerdo con las normas NTC 4643 para Jet A-1 y NTC 5261 para Avgas. TERPEL será responsable por los daños y perjuicios que le cause al Cliente, por cualquier acción u omisión que resulte de la culpa o negligencia de TERPEL en el manejo y ejecución del suministro de combustible bajo los lineamientos de la normatividad anteriormente citada. La entrega de producto tendrá lugar una vez el combustible pase el adaptador bajo el ala o la conexión o manguera de llenado sobre el ala, dependiendo de la aeronave a ser abastecida. Una vez entregado, TERPEL no asume responsabilidad alguna por el uso o manejo que el Cliente o su representante puedan darle, ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razones de su almacenamiento, transporte o utilización, después de haberlo recibido.

AEROPUERTO / Airport	IATA	CIUDAD / City	DÍA / Day	MES / Month	AÑO / Year
Yariguies		B/g	12	06	2024

ENTIDAD O CLIENTE / Customer: FAC

MATRÍCULA AVIÓN / Tail Number: FAC 477

TIPO DE AVIÓN / Aircraft Type: Boeing

VUELO No. / Flight Number: 1225307

DESTINO / Destination: PAL

TIPO DE COMBUSTIBLE / Fuel Type	JETA-1	AVGAS
	✓	

PROPIEDADES / Properties	
API CORREGIDO (60°F) / API Gravity (60°F)	
TEMPERATURA (°F) / Temperature (°F)	
DENSIDAD (kg / gal) / Density (kg / gal)	
PRESIÓN DIFERENCIAL Observada (PSI) / Differential Pressure (PSI)	

APARIENCIA/Appearance	
PRUEBA CLARO Y BRILLANTE / Clear and Bright Test	✓
PRUEBA QUÍMICA DETECTORA DE AGUA / Chemical Water Detector	✓
CUMPLE ESPECIFICACIONES / Meets Specifications	✓

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE EL VOLUMEN ENTREGADO CORRESPONDA A LA DIFERENCIA ENTRE LAS LECTURAS FINAL E INICIAL DEL MEDIDOR.
DEAR CUSTOMER:
TOTAL DELIVERED VOLUME SHOULD CORRESPOND TO THE DIFFERENCE BETWEEN INITIAL AND FINAL PRINTED METER READINGS.

```
START          Jun 12, 2024 15:58:24
FINISH         Jun 12, 2024 16:00:18
TRUCK #                      RFL - 039
TICKET NUMBER                   100299
PRODUCT                         JET A-1
SYS. GRS TOTAL BEGIN GAL         50952
SYS. GRS TOTALIZER GAL           50998
      ===== DELIVERY =====
GROSS END GAL                       46
GROSS DELIVERED GAL                 46
AVERAGE FLOWRATE GAL/min            34
**********
```

VOLUMEN ENTREGADO / Delivered Quantity (US gal): 46

DATOS DE SUMINISTRO / Data supply	HORA LLEGADA / Arriving Hour	HORA CONEXIÓN / Connection Hour	HORA INICIO / Starting Hour	HORA FINAL / Final Hour
EQUIPO No./Equipment Number: 39	hh:mm	15:57	15:58	16:00

MÉTODO DE PAGO / Payment Method

CONTADO / Single Payment		NEGOCIACIÓN / Negotiation
EFECTIVO / Cash	TARJETA DE CRÉDITO / Credit Card	

NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE / Credit Card Holder

TARJETA DE CRÉDITO No. / Credit Card Number.

EXPEDIDA EN /Issued

VENCIMIENTO / Valid Thru: dd / mm / yyyy

PRECIO / gal *Price / gal* COP $

VALOR TOTAL / *Total Value*

NOMBRE OPERADOR / *Operator Name*

CÓDIGO / *Code*

FIRMA / Signature

NOMBRE DEL PILOTO O REPRESENTANTE AEROLÍNEA/*Name of the Pilot or Agent*: T2 Almoyda Osorio

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / I.D. Number: 1073166209

FIRMA / Signature

IMPRESO POR PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 860.175.407-5 TEL. 430 2110

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003405571-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	BA21	12.07.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
GLOBE AIR FUEL LTDA	0830046537		4500488037	FAC4443

TRAZABILIDAD: GLOBE 4600223059 / FAT SEJA 1218 / CONSUMO AERONAVES BARRANC / T3. MONTOYA GIL DERSON 1036950205

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-BARB			TURBO COMBUSTIBLE					
		122,00		GLN	17.381,00			2.120.482,00	

TOTALES **2.120.482,00**

MONTO: DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T2. CASTELLANOS ACEVEDO Carlos

ALMACENISTA
POST-FIRMA

GLOBE AIR FUEL S.A.S

830046537-2

ACTIVIDAD ECONOMICA 4661 TARIFA ICA 13.8 x 1.000
NO SOMOS AUTORRETENEDORES - REGIMEN COMUN

Autorización Numeración de Facturación No. 18764058949661
Numeración: AUTORIZADA Rango desde: SEJA1000 hasta: SEJA5000
Vigencia desde: 2023/10/30 hasta: 30/10/2024 - 12 Meses

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ELECTRONICA, EL COMPRADOR Y EL ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE DOCUMENTO Y SE OBLIGA A PAGAR A "GLOBE AIR FUEL SAS" EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO

CL 127 D 57 B 31
Tel: 3108747734
email: facturacion@gafcolombia.com
www.gafcolombia.com
Bogotá - Colombia

Nombre: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
NIT 899999102 - 2
Dirección: CALLE 127 D 57 B 31
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 6144095

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA SEJA - 1218

Fecha de Expedición: 21/06/2024 12:49:56 p. m.
Vencimiento: 21/08/2024
Forma de Pago: Crédito 60D
Medio de Pago:

FECHA	No. ENTREGA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
13/06/2024	TER21099127FAC4443	JET BARRANCABERMEJA	GAL	122,00	$17.381,00	$2.120.482,00
	RADICADO: JUNIO 24 / 2024 VÍA OUTLOOK				4500488037 / 20 5003405571	

PAGAR EN CTA CTE No. 4801022095 BANCO SCOTIABANK COLPATRIA A NOMBRE DE GLOBE AIR FUEL SAS NIT 830046537-2

EL MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACIÓN CORRESPONDE A JET $ 22.001,68

CANTIDAD TOTAL: **122,00**

SON: **DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE *******

TOTAL BASE	**$2.120.482,00**
IMPUESTOS	**$0,00**
RETENCIONES	**$0,00**
TOTAL	**$2.120.482,00**

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ART. 181 DE LA LEY 1819 DEL 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTO EQUIVALE A JET $ 214.383,28

OBSERVACIONES: #$15-01-05-000;158-01-A-COFAC-CODAF-2023;octavio.rincon@fac.mil.co#$

FIRMA AUTORIZADA ACEPTADA CLIENTE

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.
VENCIDO EL PLAZO DE PAGO, CAUSARA INTERESES DE MORA ART. 884 Co.C

Combustible de Aviación Jet A1 AV Gas
No somos Responsables del impuesto a las ventas
según decreto 3050 de 1997 art. 9

FECHA DIAN: 2024-06-21 12:50:14-05:00

CUFE: b01c55c84983a0efba6efe634a2487b156a392a09b89dc9f8afadfdb2eed5ab77f9aed23bddf33be14e8c1b2cb9dcffe

FIRMA DIGITAL:

BYn1nHOo+8hP+aIKyP8v0tRwWChQihUiuGiQ+vfOtLyn/O1tw1gwiTaUmeeNcEG3LB4u8u8MzAo/ZRLQ8CnVLQ+6/2St9jWWq/nb8tNDr/aSXiI8v1VX5
Bbm01vI7y/BybVwsBNV6uh9Z+j5ChySmyubhYeNf9NTzf1UbA8BA/cUcWysvcOmMdDqcna54sR+e5Ye727SqhFBsp+pkgtuuGtv0r/wvrh1YdZfkTk3QJOxAw
bLMZfBi2Bi0Im5Cu4/zO96jEbkNP+m6PyyG2r0x2fb6GBPHE/EsNFwjnEPx5PxmptO3OBqq2FLRwLpGqDnf+jklflVuV1kdX6Kc09O/w==

Factura impresa por Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

terpel
NIT 830.085.213-0

TIQUETE DE ENTREGA No. 02- 1099127

ESTA BOLETA SIRVE SOLO COMO COMPROBANTE DE ENTREGA DEL PRODUCTO

TERPEL suministra combustibles que cumplen con la calidad establecida en las normas NTC 1899 para JET A-1 y NTC 1871 para Avgas. El suministro se realiza de acuerdo con las normas NTC 4643 para Jet A-1 y NTC 5261 para Avgas. TERPEL será responsable por los daños y perjuicios que le cause al Cliente, por cualquier acción u omisión que resulte de la culpa o negligencia de TERPEL en el manejo y ejecución del suministro de combustible bajo los lineamientos de la normatividad anteriormente citada. La entrega de producto tendrá lugar una vez el combustible pase el adaptador bajo el ala o la conexión o manguera de llenado sobre el ala, dependiendo de la aeronave a ser abastecida. Una vez entregado, TERPEL no asume responsabilidad alguna por el uso o manejo que el Cliente o su representante puedan darle, ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razones de su almacenamiento, transporte o utilización, después de haberlo recibido.

AEROPUERTO / Airport	IATA	CIUDAD / City	DÍA / Day	MES / Month	AÑO / Year
Yariguies		Bga	13	06	24

ENTIDAD O CLIENTE / Customer	MATRÍCULA AVIÓN / Tail Number
FAC-6AF	FAC4443

TIPO DE AVIÓN / Aircraft Type	VUELO No. / Flight Number	DESTINO / Destination
Bell	OV 1254	Local

ORGANIZACION TERPEL Puerto YARIGUIES TICKET

TIPO DE COMBUSTIBLE / Fuel Type	JETA-1	AVGAS
	✓	

OV. 122542G

PROPIEDADES / Properties	
API CORREGIDO (60°F) / API Gravity (60°F)	
TEMPERATURA (°F) / Temperature (°F)	
DENSIDAD (kg / gal) / Density (kg / gal)	
PRESIÓN DIFERENCIAL Observada (PSI) / Differential Pressure (PSI)	

APARIENCIA/Appearance		
PRUEBA CLARO Y BRILLANTE / Clear and Bright Test	✓	
PRUEBA QUÍMICA DETECTORA DE AGUA / Chemical Water Detector	NA	
CUMPLE ESPECIFICACIONES / Meets Specifications	✓	

START Jun 13, 2024 08:42:46
FINISH Jun 13, 2024 08:45:45
TRUCK # RFL- 039
TICKET NUMBER 100301
PRODUCT JET A-1
SYS. GRS TOTAL BEGIN GAL 51211
SYS. GRS TOTALIZER GAL 51333
===== DELIVERY =====
GROSS END GAL 122
GROSS DELIVERED GAL 122
AVERAGE FLOWRATE GAL/min 5

ESTIMADO CLIENTE.
VERIFIQUE QUE EL VOLUMEN ENTREGADO CORRESPONDA A LA DIFERENCIA ENTRE LAS LECTURAS FINAL E INICIAL DEL MEDIDOR.
DEAR CUSTOMER:
TOTAL DELIVERED VOLUME SHOULD CORRESPOND TO THE DIFFERENCE BETWEEN INITIAL AND FINAL PRINTED METER READINGS.

VOLUMEN ENTREGADO / Delivered Quantity (US gal) → 122

DATOS DE SUMINISTRO / Data supply	HORA LLEGADA / Arriving Hour	HORA CONEXIÓN / Connection Hour	HORA INICIO / Starting Hour	HORA FINAL / Final Hour
EQUIPO No./Equipment Number 39	8:40	8:41	8:42	8:43

MÉTODO DE PAGO / Payment Method

CONTADO / Single Payment		NEGOCIACIÓN / Negotiation
EFECTIVO / Cash ☐	TARJETA DE CRÉDITO / Credit Card ☐	☐

NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE / Credit Card Holder

TARJETA DE CRÉDITO No. / Credit Card Number.

EXPEDIDA EN /Issued

VENCIMIENTO / Valid Thru: dd / mm / yyyy

PRECIO / gal *Price / gal* COP $

VALOR TOTAL / *Total Value*

NOMBRE OPERADOR / *Operator Name*	CÓDIGO / *Code*	FIRMA / *Signature*

NOMBRE DEL PILOTO O REPRESENTANTE AEROLÍNEA/*Name of the Pilot or Agent*	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / I.D. Number	FIRMA / *Signature*
T3 Montoya GL	1036[illegible]025	

IMPRESO POR FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 860.075.457-5 TEL. 430 2110

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003405573-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	BA21	12.07.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
GLOBE AIR FUEL LTDA	0830046537		4500488037	FAC4443

TRAZABILIDAD: GLOBE 4600223059 / FAT SEJA 1222 / CONSUMO AERONAVES BARRANC / T3. MONTOYA GIL DERSON 1036950205

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-BARB			TURBO COMBUSTIBLE					
		120,00		GLN	17.732,00			2.127.840,00	

TOTALES **2.127.840,00**

MONTO: DOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T2. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS

ALMACENISTA
POST-FIRMA

GLOBE AIR FUEL S.A.S

830046537-2

ACTIVIDAD ECONOMICA 4661 TARIFA ICA 13.8 x 1.000
NO SOMOS AUTORRETENEDORES - REGIMEN COMUN

Autorización Numeración de Facturación No. 18764058949661
Numeración: AUTORIZADA Rango desde: SEJA1000 hasta: SEJA5000
Vigencia desde: 2023/10/30 hasta: 30/10/2024 - 12 Meses

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ELECTRONICA, EL COMPRADOR Y EL ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE DOCUMENTO Y SE OBLIGA A PAGAR A "GLOBE AIR FUEL SAS" EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO

CL 127 D 57 B 31
Tel: 3108747734
email: facturacion@gafcolombia.com
www.gafcolombia.com
Bogotá - Colombia

Nombre: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
NIT 899999102 - 2
Dirección: CALLE 127 D 57 B 31
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 6144095

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA SEJA - 1222

Fecha de Expedición: 21/06/2024 3:03:08 p. m.
Vencimiento: 21/08/2024
Forma de Pago: Crédito 60D
Medio de Pago:

FECHA	No. ENTREGA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
15/06/2024	TER21099134FAC4443	JET BARRANCABERMEJA	GAL	120,00	$17.732,00	$2.127.840,00
	RADICADO: JUNIO 24 / 2024 VÍA OUTLOOK				4500488037 / 30 5003405573	

PAGAR EN CTA CTE No. 4801022095 BANCO SCOTIABANK COLPATRIA A NOMBRE DE GLOBE AIR FUEL SAS NIT 830046537-2

EL MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACIÓN CORRESPONDE A JET $ 42.380,96

CANTIDAD TOTAL: **120,00**

SON: **DOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE** *******

TOTAL BASE	**$2.127.840,00**
IMPUESTOS	**$0,00**
RETENCIONES	**$0,00**
TOTAL	**$2.127.840,00**

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ART. 181 DE LA LEY 1819 DEL 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTO EQUIVALE A JET $ 217.593,60

OBSERVACIONES: #$15-01-05-000;158-01-A-COFAC-CODAF-2023;octavio.rincon@fac.mil.co#$

FIRMA AUTORIZADA ACEPTADA CLIENTE

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.
VENCIDO EL PLAZO DE PAGO, CAUSARA INTERESES DE MORA ART. 884 Co.C

Combustible de Aviación Jet A1 AV Gas
No somos Responsables del impuesto a las ventas
según decreto 3050 de 1997 art. 9

FECHA DIAN: 2024-06-21 15:03:24-05:00

CUFE: 289aa0e3d9639e928f14a8f42a48b95a3fa3e1cb12e8131498e8d1717a67d444245770bb4fe9190ac55f512dfdbe6de3

FIRMA DIGITAL:

SngyaBb1jlFgwL55/MO5chrxl0wACM8X8/v5bsrkgRFm8+INCbN4hoTJy8QBY0L/7efSfxk0uCiWEPUxG+ksjP4Dq+VJUo3ihWh7wG64z46fHRnu5ZArO
7SXYCJmugQTvk8m2BPYt0dj+QOX6yTKY0KXq6J7GI1o8tPu3ZQTMmUQ9FDNCf5XlbNjxW7LL4if7r92tqmsDlzxfDcxkGJi8Ex6XHD4ueUXdEVzYH+ZiMbYtX
TFICYI2MssAowmGOiBsxJ9l4pleLfAdADN3J9NqgLUrCmrD4zjiiLu2a34Mo4W5u9JXWOd8wgu8MzGLk3Hod/yfwaEo0vwhVNYb2Q8gg==

Factura impresa por Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

terpel
NIT 830.095.213-0

TIQUETE DE ENTREGA No. 02-1099134

ESTA BOLETA SIRVE SOLO COMO COMPROBANTE DE ENTREGA DEL PRODUCTO

TERPEL suministra combustibles que cumplen con la calidad establecida en las normas NTC 1899 para JET A-1 y NTC 1871 para Avgas. El suministro se realiza de acuerdo con las normas NTC 4643 para Jet A-1 y NTC 5261 para Avgas. TERPEL será responsable por los daños y perjuicios que le cause al Cliente, por cualquier acción u omisión que resulte de la culpa o negligencia de TERPEL en el manejo y ejecución del suministro de combustible bajo los lineamientos de la normatividad anteriormente citada. La entrega de producto tendrá lugar una vez el combustible pase el adaptador bajo el ala o la conexión o manguera de llenado sobre el ala, dependiendo de la aeronave a ser abastecida. Una vez entregado, TERPEL no asume responsabilidad alguna por el uso o manejo que el Cliente o su representante puedan darle, ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razones de su almacenamiento, transporte o utilización, después de haberlo recibido.

AEROPUERTO / Airport	IATA	CIUDAD / City	DÍA / Day	MES / Month	AÑO / Year
Yariguies		Cja	15	06	24

ENTIDAD O CLIENTE / Customer: GAF-FAC

MATRÍCULA AVIÓN / Tail Number: FAC4443

TIPO DE AVIÓN / Aircraft Type: Bell

VUELO No. / Flight Number: OV-1225626

DESTINO / Destination: Local

TIPO DE COMBUSTIBLE / Fuel Type — JET-A1: ✓ — AVGAS:

PROPIEDADES / Properties

API CORREGIDO (60°F) / API Gravity (60°F)	
TEMPERATURA (°F) / Temperature (°F)	
DENSIDAD (kg / gal) / Density (kg / gal)	
PRESIÓN DIFERENCIAL Observada (PSI) / Differential Pressure (PSI)	

APARIENCIA/Appearance

PRUEBA CLARO Y BRILLANTE / Clear and Bright Test	✓
PRUEBA QUÍMICA DETECTORA DE AGUA / Chemical Water Detector	✓
CUMPLE ESPECIFICACIONES / Meets Specifications	✓

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE EL VOLUMEN ENTREGADO CORRESPONDA A LA DIFERENCIA ENTRE LAS LECTURAS FINAL E INICIAL DEL MEDIDOR.
DEAR CUSTOMER:
TOTAL DELIVERED VOLUME SHOULD CORRESPOND TO THE DIFFERENCE BETWEEN INITIAL AND FINAL PRINTED METER READINGS.

Aeropuerto YARIGUIES
TICKET

START Jun 15, 2024 15:22:49
FINISH Jun 15, 2024 15:25:35
TRUCK # RFL - 039
TICKET NUMBER 100307
PRODUCT JET A-1
SYS. GRS TOTAL BEGIN GAL 51879
SYS. GRS TOTALIZER GAL 51999
===== DELIVERY =====
GROSS END GAL 120
GROSS DELIVERED GAL 120
AVERAGE FLOWRATE GAL/min 56

VOLUMEN ENTREGADO / Delivered Quantity (US gal) → 120

DATOS DE SUMINISTRO / Data supply	HORA LLEGADA / Arriving Hour	HORA CONEXIÓN / Conection Hour	HORA INICIO / Starting Hour	HORA FINAL / Final Hour
EQUIPO No./Equipment Number 39	15:20	15:21	15:24	15:25

MÉTODO DE PAGO / Payment Method

CONTADO / Single Payment ☐ — NEGOCIACIÓN / Negotiation ☐

EFECTIVO / Cash ☐ — TARJETA DE CRÉDITO / Credit Card ☐

NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE / Credit Card Holder

TARJETA DE CRÉDITO No. / Credit Card Number.

EXPEDIDA EN /Issued

VENCIMIENTO / Valid Thru: dd / mm / yyyy

PRECIO / gal *Price / gal* — COP $

VALOR TOTAL / *Total Value*

NOMBRE OPERADOR / *Operator Name*: [signature]

CÓDIGO / *Code*: C1

FIRMA / Signature: [signature]

NOMBRE DEL PILOTO O REPRESENTANTE AEROLÍNEA / *Name of the Pilot or Agent*: T3 Navigation C1

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / I.D. Number: 1036110202

FIRMA / Signature: [signature]

IMPRESO POR FORMAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 800.175.457-5 TEL. 430 2110

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003405585-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	BO21	12.07.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
GLOBE AIR FUEL LTDA	0830046537		4500488037	FAC1209

TRAZABILIDAD: GLOBE 4600223059 / FAT SEPJ 1289 / CONSUMO AERONAVES BOGOTA / TJ. VEGA L. CESAR A. 91492064

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-BOGO			TURBO COMBUSTIBLE					
		499,00		GLN	15.805,00			7.886.695,00	
1351297	DICOA-BOGO			TURBO COMBUSTIBLE					
		2.228,00		GLN	15.805,00			35.213.540,00	

TOTALES **43.100.235,00**

MONTO: CUARENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

TZ. CASTELLANOS ACEVEDO Carlos

ALMACENISTA
POST-FIRMA

GLOBE AIR FUEL S.A.S

830046537-2

ACTIVIDAD ECONOMICA 4661 TARIFA ICA 13.8 x 1.000
NO SOMOS AUTORRETENEDORES - REGIMEN COMUN

Autorización Numeración de Facturación No. 18764058949661
Numeración: AUTORIZADA Rango desde: SEPJ1000 hasta: SEPJ5000
Vigencia desde: 2023/10/30 hasta: 30/10/2024 - 12 Meses

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ELECTRONICA, EL COMPRADOR Y EL ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE DOCUMENTO Y SE OBLIGA A PAGAR A "GLOBE AIR FUEL SAS" EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO

CL 127 D 57 B 31
Tel: 3108747734
email: facturacion@gafcolombia.com
www.gafcolombia.com
Bogotá - Colombia

Nombre: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
NIT 899999102 - 2
Dirección: CALLE 127 D 57 B 31
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 6144095

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA SEPJ - 1289

Fecha de Expedición: 21/06/2024 2:21:11 p. m.
Vencimiento: 21/08/2024
Forma de Pago: Crédito 60D
Medio de Pago:

FECHA	No. ENTREGA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
19/06/2024	ALL1494439FAC1005	JET EL DORADO	GAL	2.228,00	$15.805,00	$35.213.540,00
19/06/2024	ALL1494345FAC1209	JET EL DORADO	GAL	499,00	$15.805,00	$7.886.695,00
	RADICADO: JUNIO 24 / 2024 VÍA OUTLOOK				4500488037 / 40 5003405585	

PAGAR EN CTA CTE No. 4801022095 BANCO SCOTIABANK COLPATRIA A NOMBRE DE GLOBE AIR FUEL SAS NIT 830046537-2

EL MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACIÓN CORRESPONDE A JET $ 4.585.566,35

CANTIDAD TOTAL: **2.727,00**

SON: **CUARENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE *******

TOTAL BASE	**$43.100.235,00**
IMPUESTOS	**$0,00**
RETENCIONES	**$0,00**
TOTAL	**$43.100.235,00**

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ART. 181 DE LA LEY 1819 DEL 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTO EQUIVALE A JET $ 5.170.092,03

OBSERVACIONES: #$15-01-05-000;158-01-A-COFAC-CODAF-2023;octavio.rincon@fac.mil.co#$

FIRMA AUTORIZADA ACEPTADA CLIENTE

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.
VENCIDO EL PLAZO DE PAGO, CAUSARA INTERESES DE MORA ART. 884 Co.C

Combustible de Aviación Jet A1 AV Gas
No somos Responsables del impuesto a las ventas
según decreto 3050 de 1997 art. 9

FECHA DIAN: 2024-06-21 14:21:29-05:00

CUFE: 67fed37412bd620968f2f1a45ad31155121b402be30e79eba25a356ded1668e5fef45a30bce33c497ec584ad735f61a2

FIRMA DIGITAL:

IaU3o6gjAsVgHDrfWmLuQwYr+LQQP51nPNl6zqwDcq4JufJQskaXwuN8mUtV5ta1WNc1rjFPmVtzv++EozvUYdmet1rulVfu2QhedSf2jAUOQl/JzQJcR
UvtpjZRUCl+1xv/MUlrVoFBcRyDk0ZCj9ciEMfsV7FlqzmkHIfK8U6HopmlF72/g6lzwDU6Xl4P5VB1krYU1RGfmk8NPwrsEO3QYUE3nAyQCpi/Ys3izMv4iT
JhqwYt/NbHDoeooUdTS8q7938z0nc9ljRkQkOgoHuL/oz9IdgOCUXo5zub8XuZnr8wwtaeqyO2DvPv8cwuBNf3CwtlMGkvGcTwsSnIqw==

Factura impresa por Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

Servicio de Aviación Allied Colombia S.A.S.

NIT 900.409.587-3

COMPROBANTE DE ENTREGA No. 1494345

JET A-1 [✓] AEROPUERTO BOG [✓] FECHA DE ENTREGA DÍA 19 MES 6 AÑO 2024

ORDEN No.:

PROVEEDOR: TERPEL

ENTREGADO A: (GAF) Fuerza Aerea

POR CUENTA DE: GAF

AERONAVE TIPO: B737

MATRÍCULA AERONAVE: FAC-7209

VUELO No.: —

DESTINO: VVC

SE CERTIFICA QUE EL COMBUSTIBLE JET A-1 DESCRITO AQUÍ ESTÁ CONFORME CON LA ULTIMA VERSIÓN DE LA NORMA ASTM D-1655.
EL COMBUSTIBLE SE HA ENTREGADO CLARO Y BRILLANTE, LIBRE DE AGUA Y PARTICULAS DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE CALIDAD Y QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA Y CORRESPONDE AL PLAN DE VUELO.

TJ. CESAR A. VEGA L.

NOMBRE PERSONA DE LA AEROLÍNEA AUTORIZADA PARA RECIBIR COMBUSTIBLE

FIRMA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD 91492064

VENTA CON TARJETA DE CRÉDITO [ ]

NÚMERO: EXPEDIDA POR:

A NOMBRE DE: FECHA DE VENCIMIENTO DÍA MES AÑO

EQUIPO DE ENTREGA No.	HORA DE LLEGADA	HORA DE CONEXIÓN	HORA INICIAL TANQUEO	HORA FINAL TANQUEO
47	11:08	11:11	11:11	11:19

POSICIÓN	No. PIT	API:	TEMP:	SWD:
CATAM	—	42.9	72.1	OK

IMPRESIÓN MOVIMIENTO

OBSERVACIONES:

ALLIED COLOMBIA

INICIO	JUN-19-2024 11:11:37
TERMINO	JUN-19-2024 11:19:07
TICKET NUMBER	291510
REFUELER No	47
PRODUCTO	JET A-1
TOTALIZADOR INICIAL	29364750
TOTALIZADOR FINAL	29365249
TEMPERATURA	72.1 F
VOLUMEN ENTREGADO	499

GALONES ENTREGADOS → 499

VENTA EN EFECTIVO	GALONES ENTREGADOS		PRECIO POR GALÓN	=	VALOR TOTAL ESTA VENTA

NOMBRE DE LA PERSONA QUE EFECTUA LA ENTREGA: BRAYAN MILLAN

FIRMA

- ORIGINAL: CLIENTE -

Servicio de Aviación Allied Colombia S.A.S.

NIT 900.409.587-3

COMPROBANTE DE ENTREGA No. 1494439

JET A-1 [✓] AEROPUERTO BOG [✓] FECHA DE ENTREGA DÍA 19 MES 06 AÑO 24

ORDEN No.:

PROVEEDOR: TERPEL

ENTREGADO A: FUERZA AEREA - GAF

POR CUENTA DE:

AERONAVE TIPO:	MATRÍCULA AERONAVE:
HERCULES	FAC1005
VUELO No.:	DESTINO:
	LQM

SE CERTIFICA QUE EL COMBUSTIBLE JET A-1 DESCRITO AQUÍ ESTÁ CONFORME CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DE LA NORMA ASTM D-1655. EL COMBUSTIBLE SE HA ENTREGADO CLARO Y BRILLANTE, LIBRE DE AGUA Y PARTÍCULAS DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS DE CONTROL DE CALIDAD Y QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA Y CORresponde AL PLAN DE VUELO

T/ Rojas Pedro

NOMBRE PERSONA DE LA AEROLÍNEA AUTORIZADA PARA RECIBIR COMBUSTIBLE

FIRMA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD 80'163.142

VENTA CON TARJETA DE CRÉDITO [ ]

NÚMERO: EXPEDIDA POR:

A NOMBRE DE: FECHA DE VENCIMIENTO DÍA MES AÑO

	HORA DE LLEGADA	HORA DE CONEXIÓN	HORA INICIAL TANQUEO	HORA FINAL TANQUEO
EQUIPO DE ENTREGA No.: 75	13:45	13 47	1401	1414

POSICIÓN Canam | No. PIT / | API: 42.9 | TEMP: 72.2 | SWD: OK

IMPRESIÓN MOVIMIENTO

OBSERVACIONES:

ALLIED COLOMBIA

INICIO JUU-19-2024 14:01:27
TERMINO JUU-19-2024 14:14:50
REFUELLER 75
TOTALIZADOR INICIAL 81268367
TOTALIZADOR FINAL 81270595
VOLUMEN ENTREGADO 2228
PRODUCTO 1 JET A1

→MP THIS DELIVERY 72.2 F

GALONES ENTREGADOS → 2228 gls

VENTA EN EFECTIVO	GALONES ENTREGADOS		PRECIO POR GALÓN	=	VALOR TOTAL ESTA VENTA

NOMBRE DE LA PERSONA QUE EFECTUA LA ENTREGA

FIRMA

- ORIGINAL: CLIENTE -

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003405586-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	BA21	12.07.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
GLOBE AIR FUEL LTDA	0830046537		4500488037	EJC1135

TRAZABILIDAD: GLOBE 4600223059 / FAT SEJA 1220-23 / PRESTAMO FAC A EJC / MY. CUELLAR JULIAN 1032395633

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-BARB		TURBO COMBUSTIBLE						
		35,00	GLN	17.732,00		620.620,00			
1351297	DICOA-BARB		TURBO COMBUSTIBLE						
		112,00	GLN	17.732,00		1.985.984,00			
1351297	DICOA-BARB		TURBO COMBUSTIBLE						
		30,00	GLN	17.732,00		531.960,00			
1351297	DICOA-BARB		TURBO COMBUSTIBLE						
		78,00	GLN	17.732,00		1.383.096,00			

TOTALES **4.521.660,00**

MONTO: CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

TZ. CASTELLANOS ACEVEDO Carlos

ALMACENISTA
POST-FIRMA

GLOBE AIR FUEL S.A.S

830046537-2

ACTIVIDAD ECONOMICA 4661 TARIFA ICA 13.8 x 1.000
NO SOMOS AUTORRETENEDORES - REGIMEN COMUN

Autorización Numeración de Facturación No. 18764058949661
Numeración: AUTORIZADA Rango desde: SEJA1000 hasta: SEJA5000
Vigencia desde: 2023/10/30 hasta: 30/10/2024 - 12 Meses

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ELECTRONICA, EL COMPRADOR Y EL ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE DOCUMENTO Y SE OBLIGA A PAGAR A "GLOBE AIR FUEL SAS" EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO

CL 127 D 57 B 31
Tel: 3108747734
email: facturacion@gafcolombia.com
www.gafcolombia.com
Bogotá - Colombia

Nombre: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
NIT 899999102 - 2
Dirección: CALLE 127 D 57 B 31
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 6144095

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA SEJA - 1220

Fecha de Expedición: 21/06/2024 2:48:22 p. m.
Vencimiento: 21/08/2024
Forma de Pago: Crédito 60D
Medio de Pago:

FECHA	No. ENTREGA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
15/06/2024	TER21099132EJC1135	JET BARRANCABERMEJA	GAL	35,00	$17.732,00	$620.620,00
	RADICADO: JUNIO 24 / 2024 VÍA OUTLOOK				4500488037 / 50 5003405586	

PAGAR EN CTA CTE No. 4801022095 BANCO SCOTIABANK COLPATRIA A NOMBRE DE GLOBE AIR FUEL SAS NIT 830046537-2

EL MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACIÓN CORRESPONDE A JET $ 12.361,12

CANTIDAD TOTAL: **35,00**

SON: **SEISCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE *******

TOTAL BASE	**$620.620,00**
IMPUESTOS	**$0,00**
RETENCIONES	**$0,00**
TOTAL	**$620.620,00**

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ART. 181 DE LA LEY 1819 DEL 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTO EQUIVALE A JET $ 63.464,80

OBSERVACIONES: #$15-01-05-000;158-01-A-COFAC-CODAF-2023;octavio.rincon@fac.mil.co#$

FIRMA AUTORIZADA ACEPTADA CLIENTE

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.
VENCIDO EL PLAZO DE PAGO, CAUSARA INTERESES DE MORA ART. 884 Co.C

Combustible de Aviación Jet A1 AV Gas
No somos Responsables del impuesto a las ventas
según decreto 3050 de 1997 art. 9

FECHA DIAN: 2024-06-21 14:48:38-05:00

CUFE: f56b4b25d1601628a0846204888eec7820c3b41531a63aa2f1fc098793e5c34e8ddba6ff3bb26e30d30c4deec39be375

FIRMA DIGITAL:

V1m754iBeroau83j10HrM6k4kMzHYTyFQ4VFuK2APRuhbwTEzTyNlqwjHoOQGKJOsfHoowzUoDKpR8BDKvguGd6+r5qMVfgNAjbINIIe2pRgPRFXpjdur
zudoR6TczxHzQgTvTkKoq2zbf4Wza5UjbmZ1cu2/vL7OILmXhhoVJ4mxvKdCx9ZyqAVajm7wT/OGWvYJtzWazPQEeKzmSyOa9KyV3GpTX0fWOSRq1ql7U3dLj
awMBTfKAlaEYefA/7g3+g8Cop3b/7EQLe9iDmNVk3Brnf1jzbujgz6UJxIxSBhnLGJIcXSDrLfQn1beqiwLnotc+sAUkOTEKLjfV3cbg==

Factura impresa por Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

terpel
NIT 830.095.213-0

TIQUETE DE ENTREGA No. 02-1099132

ESTA BOLETA SIRVE SOLO COMO COMPROBANTE DE ENTREGA DEL PRODUCTO

TERPEL suministra combustibles que cumplen con la calidad establecida en las normas NTC 1899 para JET A-1 y NTC 1871 para Avgas. El suministro se realiza de acuerdo con las normas NTC 4643 para Jet A-1 y NTC 5261 para Avgas. TERPEL será responsable por los daños y perjuicios que le cause al Cliente, por cualquier acción u omisión que resulte de la culpa o negligencia de TERPEL en el manejo y ejecución del suministro de combustible bajo los lineamientos de la normatividad anteriormente citada. La entrega de producto tendrá lugar una vez el combustible pase el adaptador bajo el ala o la conexión o manguera de llenado sobre el ala, dependiendo de la aeronave a ser abastecida. Una vez entregado, TERPEL no asume responsabilidad alguna por el uso o manejo que el Cliente o su representante puedan darle, ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razones de su almacenamiento, transporte o utilización, después de haberlo recibido.

AEROPUERTO / Airport	IATA	CIUDAD / City	DÍA / Day	MES / Month	AÑO / Year
Yariguies		Eja	15	06	24

ENTIDAD O CLIENTE / Customer	MATRÍCULA AVIÓN / Tail Number
GAF	HK-4135

TIPO DE AVIÓN / Aircraft Type	VUELO No. / Flight Number	DESTINO / Destination
Caravan	0X001-0764-	local

TIPO DE COMBUSTIBLE / Fuel Type	JETA-1	AVGAS
	✓	

PROPIEDADES / Properties	
API CORREGIDO (60°F) / API Gravity (60°F)	
TEMPERATURA (°F) / Temperature (°F)	
DENSIDAD (kg / gal) / Density (kg / gal)	
PRESIÓN DIFERENCIAL Observada (PSI) / Differential Pressure (PSI)	

APARIENCIA/Appearance	
PRUEBA CLARO Y BRILLANTE / Clear and Bright Test	✓
PRUEBA QUÍMICA DETECTORA DE AGUA / Chemical Water Detector	✓
CUMPLE ESPECIFICACIONES / Meets Specifications	✓

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE EL VOLUMEN ENTREGADO CORRESPONDA A LA DIFERENCIA ENTRE LAS LECTURAS FINAL E INICIAL DEL MEDIDOR.
DEAR CUSTOMER:
TOTAL DELIVERED VOLUME SHOULD CORRESPOND TO THE DIFFERENCE BETWEEN INITIAL AND FINAL PRINTED METER READINGS.

```
2024
START          Jun 15, 2024 11:16:28
FINISH         Jun 15, 2024 11:21:31
TRUCK #                      RFL - 039
TICKET NUMBER                   100305
PRODUCT                         JET A-1
SYS.GRS TOTAL BEGIN GAL          51724
SYS. GRS TOTALIZER GAL           51759
      ===== DELIVERY =====
GROSS END GAL                        35
GROSS DELIVERED GAL                  35
AVERAGE FLOWRATE GAL/min             22
```

VOLUMEN ENTREGADO / Delivered Quantity (US gal) → 35

DATOS DE SUMINISTRO / Data supply	HORA LLEGADA / Arriving Hour	HORA CONEXIÓN / Conection Hour	HORA INICIO / Starting Hour	HORA FINAL / Final Hour
EQUIPO No./Equipment Number 39	11:15	11:15	11:16	11:21

MÉTODO DE PAGO / Payment Method

CONTADO / Single Payment		NEGOCIACIÓN / Negotiation
EFECTIVO / Cash ☐	TARJETA DE CRÉDITO / Credit Card ☐	☐

NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE / Credit Card Holder	TARJETA DE CRÉDITO No. / Credit Card Number.

EXPEDIDA EN /Issued	VENCIMIENTO / Valid Thru		
	dd	mm	yyyy

PRECIO / gal *Price / gal*	COP $	VALOR TOTAL / *Total Value*	

NOMBRE OPERADOR / *Operator Name*	CÓDIGO / *Code*	FIRMA / Signature
[illegible]	01	

NOMBRE DEL PILOTO O REPRESENTANTE AEROLÍNEA/ *Name of the Pilot or Agent*	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / I.D. Number	FIRMA / Signature
My. julian coallazos	1023391630	

IMPRESO POR PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 800.175.407-5. TEL. 450 2110

GLOBE AIR FUEL S.A.S

830046537-2

ACTIVIDAD ECONOMICA 4661 TARIFA ICA 13.8 x 1.000
NO SOMOS AUTORRETENEDORES - REGIMEN COMUN

Autorización Numeración de Facturación No. 18764058949661
Numeración: AUTORIZADA Rango desde: SEJA1000 hasta: SEJA5000
Vigencia desde: 2023/10/30 hasta: 30/10/2024 - 12 Meses

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ELECTRONICA, EL COMPRADOR Y EL ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE DOCUMENTO Y SE OBLIGA A PAGAR A "GLOBE AIR FUEL SAS" EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO

CL 127 D 57 B 31
Tel: 3108747734
email: facturacion@gafcolombia.com
www.gafcolombia.com
Bogotá - Colombia

Nombre: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
NIT 899999102 - 2
Dirección: CALLE 127 D 57 B 31
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 6144095

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **SEJA - 1223**

Fecha de Expedición: 21/06/2024 3:14:53 p. m.
Vencimiento: 21/08/2024
Forma de Pago: Crédito 60D
Medio de Pago:

EJC

FECHA	No. ENTREGA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
16/06/2024	TER21099135EJC1135	JET BARRANCABERMEJA	GAL	112,00	$17.732,00	$1.985.984,00
17/06/2024	TER21099137EJC1133	JET BARRANCABERMEJA	GAL	30,00	$17.732,00	$531.960,00
17/06/2024	TER21099139EJC1133	JET BARRANCABERMEJA	GAL	78,00	$17.732,00	$1.383.096,00
	RADICADO: JUNIO 24 / 2024 VÍA OUTLOOK				4500488037 / 50 5003405586	

PAGAR EN CTA CTE No. 4801022095 BANCO SCOTIABANK COLPATRIA A NOMBRE DE GLOBE AIR FUEL SAS NIT 830046537-2

EL MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACIÓN CORRESPONDE A JET $ 77.698,42

CANTIDAD TOTAL: **220,00**

SON: **TRES MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CUARENTA PESOS M/CTE *******

TOTAL BASE	**$3.901.040,00**
IMPUESTOS	**$0,00**
RETENCIONES	**$0,00**
TOTAL	**$3.901.040,00**

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ART. 181 DE LA LEY 1819 DEL 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTO EQUIVALE A JET $ 398.921,60

OBSERVACIONES: #$15-01-05-000;158-01-A-COFAC-CODAF-2023;octavio.rincon@fac.mil.co#$

FIRMA AUTORIZADA ACEPTADA CLIENTE

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.
VENCIDO EL PLAZO DE PAGO, CAUSARA INTERESES DE MORA ART. 884 Co.C

Combustible de Aviación Jet A1 AV Gas
No somos Responsables del impuesto a las ventas
según decreto 3050 de 1997 art. 9

FECHA DIAN: 2024-06-21 15:15:10-05:00

CUFE: 691a66322877d8248365b6dfba082124d268059413f194d57bb205f1cf51a8ae91475d26e525e5def6e8f4a27895441e

FIRMA DIGITAL:

jnU1hEb0tSEuZ6NiNWWhBCJ/eg+GHTKuRn3Si3In+teh0XILEr1InJDCOflVgERdXg7Ih15b3PfPEZB9U9Z/FJEwmA58r/Ag1m4cTdKXx9wJUoIXYRlYB
mRDKN75HZq2zVvWMemM6NChh2KYRmk1KiHxP9BBOC57za7NJXslpuyZXF6slvxUvp+bkzxAzFQ1AwVVvH771TYXHEqNfDeduiB7gZ7+CeQdGLlybWL3c1MGEm
x2YN9aRYeQY59SKVw+nXUJwT6Bs/jtIlzo/tHRBLmzUSa3miN7JxpPHeEZK47Y6d7Olhb576HRTdRDz9ZVbpG4N3uXjIP/g8l1icBtxQ==

Factura impresa por Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

terpel
NIT 830.095.213-0

TIQUETE DE ENTREGA No. 02-1099135

ESTA BOLETA SIRVE SOLO COMO COMPROBANTE DE ENTREGA DEL PRODUCTO

TERPEL suministra combustibles que cumplen con la calidad establecida en las normas NTC 1899 para JET A-1 y NTC 1871 para Avgas. El suministro se realiza de acuerdo con las normas NTC 4643 para Jet A-1 y NTC 5261 para Avgas. TERPEL será responsable por los daños y perjuicios que le cause al Cliente, por cualquier acción u omisión que resulte de la culpa o negligencia de TERPEL en el manejo y ejecución del suministro de combustible bajo los lineamientos de la normatividad anteriormente citada. La entrega de producto tendrá lugar una vez el combustible pase el adaptador bajo el ala o la conexión o manguera de llenado sobre el ala, dependiendo de la aeronave a ser abastecida. Una vez entregado, TERPEL no asume responsabilidad alguna por el uso o manejo que el Cliente o su representante puedan darle, ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razones de su almacenamiento, transporte o utilización, después de haberlo recibido.

AEROPUERTO / Airport	IATA	CIUDAD / City	DÍA / Day	MES / Month	AÑO / Year
Yariguies		Cga	16	06	24

ENTIDAD O CLIENTE / Customer	MATRÍCULA AVIÓN / Tail Number
GAF	EJC-1135

TIPO DE AVIÓN / Aircraft Type	VUELO No. / Flight Number	DESTINO / Destination
Caravan	001-0770-2024	Cal

TIPO DE COMBUSTIBLE / Fuel Type	JET-1	AVGAS
	X	

PROPIEDADES / Properties	
API CORREGIDO (60°F) / API Gravity (60°F)	
TEMPERATURA (°F) / Temperature (°F)	
DENSIDAD (kg / gal) / Density (kg / gal)	
PRESIÓN DIFERENCIAL Observada (PSI) / Differential Pressure (PSI)	

APARIENCIA/Appearance		
PRUEBA CLARO Y BRILLANTE / Clear and Bright Test	X	
PRUEBA QUÍMICA DETECTORA DE AGUA / Chemical Water Detector		X
CUMPLE ESPECIFICACIONES / Meets Specifications	X	

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE EL VOLUMEN ENTREGADO CORRESPONDA A LA DIFERENCIA ENTRE LAS LECTURAS FINAL E INICIAL DEL MEDIDOR.
DEAR CUSTOMER:
TOTAL DELIVERED VOLUME SHOULD CORRESPOND TO THE DIFFERENCE BETWEEN INITIAL AND FINAL PRINTED METER READINGS.

TICKET

START Jun 16, 2024 09:59:33
FINISH Jun 16, 2024 10:09:05
TRUCK # RFLO - 039
TICKET NUMBER 100308
PRODUCT JET A-1
SYS. GRS TOTAL BEGIN GAL 51999
SYS. GRS TOTALIZER GAL 52111
===== DELIVERY =====
GROSS END GAL 112
GROSS DELIVERED GAL 112
AVERAGE FLOWRATE GAL/min 28

VOLUMEN ENTREGADO / Delivered Quantity (US gal) → 112

DATOS DE SUMINISTRO / Data supply	HORA LLEGADA / Arriving Hour	HORA CONEXIÓN / Conection Hour	HORA INICIO / Starting Hour	HORA FINAL / Final Hour
EQUIPO No./Equipment Number 39	9:57	9:58	9:59	10:09

MÉTODO DE PAGO / Payment Method

CONTADO / Single Payment		NEGOCIACIÓN / Negotiation
EFECTIVO / Cash	TARJETA DE CRÉDITO / Credit Card	

NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE / Credit Card Holder	TARJETA DE CRÉDITO No. / Credit Card Number.

EXPEDIDA EN /Issued	VENCIMIENTO / Valid Thru		
	dd	mm	yyyy

PRECIO / gal *Price / gal*	COP $	VALOR TOTAL / *Total Value*

NOMBRE OPERADOR / *Operator Name*	CÓDIGO / *Code*	FIRMA / Signature
[illegible]	C1	[signature]

NOMBRE DEL PILOTO O REPRESENTANTE AEROLÍNEA/*Name of the Pilot or Agent*	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / I.D. Number	FIRMA / Signature
MY. CUCKER JULIAN	1032395833	[signature]

IMPRESO POR [illegible] FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 800.175.407-5 TEL. 430 2100

terpel
NIT 830.095.213-0

TIQUETE DE ENTREGA No. 02-1099137

ESTA BOLETA SIRVE SOLO COMO COMPROBANTE DE ENTREGA DEL PRODUCTO

TERPEL suministra combustibles que cumplen con la calidad establecida en las normas NTC 1899 para JET A-1 y NTC 1871 para Avgas. El suministro se realiza de acuerdo con las normas NTC 4643 para Jet A-1 y NTC 5261 para Avgas. TERPEL será responsable por los daños y perjuicios que le cause al Cliente, por cualquier acción u omisión que resulte de la culpa o negligencia de TERPEL en el manejo y ejecución del suministro de combustible bajo los lineamientos de la normatividad anteriormente citada. La entrega de producto tendrá lugar una vez el combustible pase el adaptador bajo el ala o la conexión o manguera de llenado sobre el ala, dependiendo de la aeronave a ser abastecida. Una vez entregado, TERPEL no asume responsabilidad alguna por el uso o manejo que el Cliente o su representante puedan darle, ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razones de su almacenamiento, transporte o utilización, después de haberlo recibido.

AEROPUERTO / Airport	IATA	CIUDAD / City	DÍA / Day	MES / Month	AÑO / Year
Yariguí		BGA	17	06	24

ENTIDAD O CLIENTE / Customer: G.A.F - EJC

MATRÍCULA AVIÓN / Tail Number: EJC-153

TIPO DE AVIÓN / Aircraft Type: Caravan

VUELO No. / Flight Number: 001-0773-2024

DESTINO / Destination: Local

TIPO DE COMBUSTIBLE / Fuel Type	JETA-1	AVGAS
	✓	

PROPIEDADES / Properties	
API CORREGIDO (60°F) / API Gravity (60°F)	
TEMPERATURA (°F) / Temperature (°F)	
DENSIDAD (kg / gal) / Density (kg / gal)	
PRESIÓN DIFERENCIAL Observada (PSI) / Differential Pressure (PSI)	

APARIENCIA/Appearance	
PRUEBA CLARO Y BRILLANTE / Clear and Bright Test	✓
PRUEBA QUÍMICA DETECTORA DE AGUA / Chemical Water Detector	
CUMPLE ESPECIFICACIONES / Meets Specifications	✓

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE EL VOLUMEN ENTREGADO CORRESPONDA A LA DIFERENCIA ENTRE LAS LECTURAS FINAL E INICIAL DEL MEDIDOR.
DEAR CUSTOMER:
TOTAL DELIVERED VOLUME SHOULD CORRESPOND TO THE DIFFERENCE BETWEEN INITIAL AND FINAL PRINTED METER READINGS.

TICKET

START Jun 17, 2024 10:41:17
FINISH Jun 17, 2024 10:47:01
TRUCK # RFL- 039
TICKET NUMBER 100310
PRODUCT JET A-1
SYS. GRS TOTAL BEGIN GAL 52261
SYS. GRS TOTALIZER GAL 52291
===== DELIVERY =====
GROSS END GAL 30
GROSS DELIVERED GAL 30
AVERAGE FLOWRATE GAL/min 29

VOLUMEN ENTREGADO / Delivered Quantity (US gal) → 30

DATOS DE SUMINISTRO / Data supply	HORA LLEGADA / Arriving Hour	HORA CONEXIÓN / Conection Hour	HORA INICIO / Starting Hour	HORA FINAL / Final Hour
EQUIPO No./Equipment Number 39	10:41	10:40	10:41	10:47

MÉTODO DE PAGO / Payment Method

CONTADO / Single Payment — EFECTIVO / Cash ☐ — TARJETA DE CRÉDITO / Credit Card ☐ — NEGOCIACIÓN / Negotiation ☐

NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE / Credit Card Holder

TARJETA DE CRÉDITO No. / Credit Card Number.

EXPEDIDA EN /Issued

VENCIMIENTO / Valid Thru: dd / mm / yyyy

PRECIO / gal *Price / gal* COP $

VALOR TOTAL / *Total Value*

NOMBRE OPERADOR / *Operator Name*: T. Lopez

CÓDIGO / *Code*: 1

NOMBRE DEL PILOTO O REPRESENTANTE AEROLÍNEA / *Name of the Pilot or Agent*: TC. Oscar Ochoa

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / I.D. Number: 80224669

FIRMA / *Signature*

IMPRESO POR PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 800.175.407-6 TEL. 430 2110

terpel
NIT 830.095.213-0

TIQUETE DE ENTREGA No. 02- 1099139

ESTA BOLETA SIRVE SOLO COMO COMPROBANTE DE ENTREGA DEL PRODUCTO

TERPEL suministra combustibles que cumplen con la calidad establecida en las normas NTC 1899 para JET A-1 y NTC 1871 para Avgas. El suministro se realiza de acuerdo con las normas NTC 4643 para Jet A-1 y NTC 5261 para Avgas. TERPEL será responsable por los daños y perjuicios que le cause al Cliente, por cualquier acción u omisión que resulte de la culpa o negligencia de TERPEL en el manejo y ejecución del suministro de combustible bajo los lineamientos de la normatividad anteriormente citada. La entrega de producto tendrá lugar una vez el combustible pase el adaptador bajo el ala o la conexión o manguera de llenado sobre el ala, dependiendo de la aeronave a ser abastecida. Una vez entregado, TERPEL no asume responsabilidad alguna por el uso o manejo que el Cliente o su representante puedan darle, ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razones de su almacenamiento, transporte o utilización, después de haberlo recibido.

AEROPUERTO / Airport	IATA	CIUDAD / City	DÍA / Day	MES / Month	AÑO / Year
Barrigas		Eja	17	06	24

ENTIDAD O CLIENTE / Customer	MATRÍCULA AVIÓN / Tail Number
G.A.F - EJC	EJC-1133

TIPO DE AVIÓN / Aircraft Type	VUELO No. / Flight Number	DESTINO / Destination
Caravan	001-0773-24	Local

TIPO DE COMBUSTIBLE / Fuel Type	JETA-1	AVGAS
	X	

PROPIEDADES / Properties	
API CORREGIDO (60°F) / API Gravity (60°F)	
TEMPERATURA (°F) / Temperature (°F)	
DENSIDAD (kg / gal) / Density (kg / gal)	
PRESIÓN DIFERENCIAL Observada (PSI) / Differential Pressure (PSI)	

APARIENCIA/Appearance	
PRUEBA CLARO Y BRILLANTE / Clear and Bright Test	✓
PRUEBA QUÍMICA DETECTORA DE AGUA / Chemical Water Detector	
CUMPLE ESPECIFICACIONES / Meets Specifications	✓

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE EL VOLUMEN ENTREGADO CORRESPONDA A LA DIFERENCIA ENTRE LAS LECTURAS FINAL E INICIAL DEL MEDIDOR.
DEAR CUSTOMER:
TOTAL DELIVERED VOLUME SHOULD CORRESPOND TO THE DIFFERENCE BETWEEN INITIAL AND FINAL PRINTED METER READINGS.

Aeropuerto BARRIGUES
TICKET

START Jun 17, 2024 13:56:48
FINISH Jun 17, 2024 14:00:25
TRUCK # RFL - 039
TICKET NUMBER 100312
PRODUCT JET A-1
SYS.GRS TOTAL BEGIN GAL 52369
SYS. GRS TOTALIZER GAL 52447
DELIVERY
GROSS END GAL
GROSS DELIVERED GAL 78
AVERAGE FLOWRATE GAL/min

VOLUMEN ENTREGADO / Delivered Quantity (US gal) → 78

DATOS DE SUMINISTRO / Data supply	HORA LLEGADA / Arriving Hour	HORA CONEXIÓN / Conection Hour	HORA INICIO / Starting Hour	HORA FINAL / Final Hour
EQUIPO No./Equipment Number 39	13:54	13:55	13:56	14:00

MÉTODO DE PAGO / Payment Method

CONTADO / Single Payment
EFECTIVO / Cash
TARJETA DE CRÉDITO / Credit Card
NEGOCIACIÓN / Negotiation
NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE / Credit Card Holder
TARJETA DE CRÉDITO No. / Credit Card Number.
EXPEDIDA EN /Issued
VENCIMIENTO / Valid Thru (dd / mm / yyyy)
PRECIO / gal *Price / gal* COP $
VALOR TOTAL / *Total Value*

NOMBRE OPERADOR / *Operator Name*	CÓDIGO / *Code*	FIRMA / Signature

NOMBRE DEL PILOTO O REPRESENTANTE AEROLÍNEA/*Name of the Pilot or Agent*	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / I.D. Number	FIRMA / Signature
Oscar Ocha	80224669	

IMPRESO POR PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 800.170.467-6 TEL. 430 2110

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003405587-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	PI21	12.07.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
GLOBE AIR FUEL LTDA	0830046537		4500488037	EJÉRCITO

TRAZABILIDAD: GLOBE 4600223059 / FAT SMAY 1176 / REINTEGRO FAC A EJC / S1P. JOSÉ NARVAEZ VILLARREAL 1004677983

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-POPA			TURBO COMBUSTIBLE					
		4.971,00		GLN	15.420,00			76.652.820,00	

TOTALES **76.652.820,00**

MONTO: SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T2. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS

ALMACENISTA
POST-FIRMA

GLOBE AIR FUEL S.A.S

830046537-2

ACTIVIDAD ECONOMICA 4661 TARIFA ICA 13.8 x 1.000
NO SOMOS AUTORRETENEDORES - REGIMEN COMUN

Autorización Numeración de Facturación No. 18764059447109
Numeración: AUTORIZADA Rango desde: SMAY1000 hasta: SMAY5000
Vigencia desde: 2023/11/07 hasta: 7/11/2024 - 12 Meses

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ELECTRONICA, EL COMPRADOR Y EL ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE DOCUMENTO Y SE OBLIGA A PAGAR A "GLOBE AIR FUEL SAS" EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO

CL 127 D 57 B 31
Tel: 3108747734
email: facturacion@gafcolombia.com
www.gafcolombia.com
Bogotá - Colombia

Nombre: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
NIT 899999102 - 2
Dirección: CALLE 127 D 57 B 31
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 6144095

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **SMAY - 1176**

Fecha de Expedición: 21/06/2024 2:38:43 p. m.
Vencimiento: 21/08/2024
Forma de Pago: Crédito 60D
Medio de Pago:

EJC GRANEL

FECHA	No. ENTREGA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
20/06/2024	KSK0155	JET AL POR MAYOR	GAL	4.971,00	$15.420,00	$64.414.134,45
	RADICADO: JUNIO 24 / 2024 VÍA OUTLOOK				4500488037 / 60 5003405587	

PAGAR EN CTA CTE No. 4801022095 BANCO SCOTIABANK COLPATRIA A NOMBRE DE GLOBE AIR FUEL SAS NIT 830046537-2

EL MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACIÓN CORRESPONDE A JET A1 $ 7.434.278,60

CANTIDAD TOTAL: **4.971,00**

SON: **SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE *******

TOTAL BASE	**$64.414.134,45**
IMPUESTOS	**$12.238.685,55**
RETENCIONES	**$0,00**
TOTAL	**$76.652.820,00**

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ART. 181 DE LA LEY 1819 DEL 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTO EQUIVALE A JET A1 $ 0,00

OBSERVACIONES: PEDIDO # 7 POPAYAN CTO-158-01-A-COFAC-CODAF-2023.

FIRMA AUTORIZADA ACEPTADA CLIENTE

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.
VENCIDO EL PLAZO DE PAGO, CAUSARA INTERESES DE MORA ART. 884 Co.C

Combustible de Aviación Jet A1 AV Gas
No somos Responsables del impuesto a las ventas
según decreto 3050 de 1997 art. 9

FECHA DIAN: 2024-06-21 14:39:00-05:00

CUFE: fb8b8ea0a5c2a19847b362e24f7f9470ccd25b58d6929b63b7243b73be5a2fb3f9658251ee209f12a59200092580055b

FIRMA DIGITAL:

huhfcLAUqvKWT0grvFeq0Qo4P6yXzZT1Em5290IoRpQ8D4RcZ8BXbcjK1LeNyu6C6uJx/Y2Wm3yEf37+sQaSod8mGsa07diJDDG5BgCRUBa3P0blNj8cW
/HZljlxtjprNuGkBopLDDSUbwoT3b/4ZlvFqW1CBqRg3Jc/V8yuj9JZOyRAV5N+jYklTFzKTK7CDdjFAks+HDpIpeZdGOMO8z1oH7xODaI8mmk6nWsTxSVt64
AJlUZy2Ju86vPu5pedXG8Av4yJVd3JVPtbBIfmVjgqFNDEYmMsOsJ4frnQ/8kaNm9LyftjRgGonfBm1mOPDpbqUrvst9s7RGER2WPM+g==

Factura impresa por Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

GAF
GLOBE AIR FUEL
NIT. 830.046.537-2

CALLE 127 D No. 57 B-31 B. LAS VILLAS
TEL.: 601 765 91 64 - BOGOTA, D. C.
www.gafcolombia.com

TIQUETE DE ENTREGA KSK 0155

AEROPUERTO: Sebastopol	AÑO 2024	MES 06	DIA 20
JET A-1 ✓			

ENTIDAD O CLIENTE	CONT.	CREDITO
Ejercito Nacional – BHMA 3.	☐	☒

MATRICULA	HORA TANQUEO	DESTINO
KSK-675	13:01	Popayan Cauca.

NOTA: Garantizamos la calidad del producto vendido hasta el momento que el comprador o cliente lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle, ni por las contaminaciones que dicho producto deba sufrir por razones de almacenamiento, transporte ó utilización después de haber sido recibido.

CLARO Y BRILLANTE	CUMPLE ✓	NO CUMPLE
HIDROKIT	CUMPLE ✓	NO CUMPLE
SHELL WATER DETECT	CUMPLE	NO CUMPLE
PASTA DETECTORA AGUA	CUMPLE	NO CUMPLE

VENTA No.	GALONES (LECTURA FINAL)
SLP NARVAEZ VILLARREAL JOSE FRANCISCO. C.C 1.004.677 983 OSSCA DIVISION DE AVIACION ASALTO AEREO	4.971
VENTA ANTERIOR No.	GALONES (LECTURA INICIAL)

PRODUCTO	CANTIDAD GALONES	PRECIO UNITARIO	VALOR
			$

NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: SLP. Narvaez V. Morred Jose
DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 1.004.677.983

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: SLP. Narvaez V. Morred Jose

FIRMA OPERADOR GAF

DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 79796772

IDEAS TIP - TEL.: 713 50 48

GUIA PARA TRANSPORTAR PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO

GLOBE AIR FUEL LTDA.

NIT. 830.046.537-2

GAF
GLOBE AIR FUEL
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA AVIACIÓN

MinMinas

Nº 399 00001660-0

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION	PLANTA O CAMPO PRODUCTOR	FACTURA O REMISION Nº
CIMITARRA 18 DE JUNIO DEL 2024	PLANTA SEBASTOPOL	(KSK0015) KSK0155

DESPACHADO A:	CODIGO SICOM
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	620083
DIRECCION: BASE MILITAR JOSE HILARIO LOPEZ	**CIUDAD** POPAYAN (CAU)

NOMBRE DEL CONDUCTOR	CEDULA
ELIAS MEDINA MORENO	79.794.232

EMPRESA TRANSPORTADORA	PLACAS DEL CABEZOTE	PLACAS DEL TANQUE
PROPIO CLIENTE	KSK 675	

LUGAR DE ORIGEN	FECHA Y HORA DE SALIDA	
CIMITARRA - SANTANDER	18 DE JUNIO DEL 2024	3:00:00 p. m.
LUGAR DE DESTINO BASE MILITAR JOSE HILARIO LOPEZ - POPAYAN	**HORAS DE VIGENCIA** 48 HORAS	

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	VOLUMEN EN BARRILES O GALONES
JET A1	5,000 GLS

SLP NARVAEZ VILLARREAL JOSE FRANCISCO
C.C 1.004.677 [illegible]
OSSCA
DIVISION DE AVIACION
ASALTO AEREO

4.971

OBSERVACIONES	ZONA DE FRONTERA
SELLOS No. 0005702/0005703/0005704	NO

GLOBE AIR FUEL S.A.S.
NIT. 830.046.537-2

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA DESPACHADORA

elias medina 79794232

FIRMA DEL CONDUCTOR

FIRMA DEL CLIENTE

A PARTIR DE LA FECHA Y HORA DE SALIDA, UNA VEZ TRANSCURRIDAS LAS HORAS DE VIGENCIA ESTE DOCUMENTO PIERDE VALIDEZ

2020/09 - 10034587 3 Cadena s.a.

00001660

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO ÁEREO	RECIBO A SATISFACCION DEL COMBUSTIBLE DE AVIACION	Página: 1 de 1 Código: FO-JEMOP-DAVAA-956 Versión: 1 Fecha de emisión: 2024-01-15

GUIA DE RECEPCIÓN PARA PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO

PROVEEDOR: Globe Aia Fuel

FECHA: 20-06-2024

HORA: 13:01

LUGAR DE ENTREGA: Popayan - Cauca.

UNIDAD TACTICA DE AVIACION: BMMA3.

PRODUCTO: JET-A1

CANTIDAD RECIBIDA GLS:

NUMERO DE REMISION: KSK 0155

ORDEN DE DESPACHO o COMPROBANTE DE ENTREGA: 0155

NUMERO GUIA TRANSPORTE AEREA:

RESULTADOS PRUEBAS CONTROL DE CALIDAD

COLOR SATISFACTORIO ✓ LIBRE DE AGUA ✓ LIBRE DE PARTICULAS ✓

DATOS DE QUIEN ENTREGA:

FIRMA

Elias Medina Morera — NOMBRES Y APELLIDOS

4979702 — No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

CERTIFICO QUE EL PRODUCTO RECIBIDO CUMPLE CON LOS ESTANDARES DE CALIDAD Y LA CANTIDAD REGISTRADA SE RECIBIO SATISFACTORIAMENTE.

DATOS DE QUIEN RECIBE:

FIRMA

SLP. Narvaez Villarroel Jose — GDO. NOMBRES Y APELLIDOS OPERARIO C.C. 1.004677.783.

CARGO OSSCA

SS Gomez Lopez Arturo. — GDO. NOMBRES Y APELLIDOS AUDITOR C.C. 1057545925

CARGO Auditor.

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003405618-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	ST21	12.07.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
GLOBE AIR FUEL LTDA	0830046537		4500488037	PNC0282

TRAZABILIDAD: GLOBE 4600223059 / FAT SSMT 1037 / PRESTAMO FAC A PNC / CT. ACOSTA SUÁREZ ADRIANA 1049610870

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1073505	DICOA-STMA		AV GAS 100/130						
		35,20	GLN	28.972,00	1.019.814,40				
1073505	DICOA-STMA		AV GAS 100/130						
		27,30	GLN	28.972,00	790.935,60				
1073505	DICOA-STMA		AV GAS 100/130						
		36,20	GLN	28.972,00	1.048.786,40				
1073505	DICOA-STMA		AV GAS 100/130						
		35,00	GLN	28.972,00	1.014.020,00				

TOTALES **3.873.556,40**

MONTO: TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON- CUARENTA /100 M.CTE

RECIBI

TZ. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS

ALMACENISTA
POST-FIRMA

GLOBE AIR FUEL S.A.S

830046537-2

ACTIVIDAD ECONOMICA 4661 TARIFA ICA 13.8 x 1.000
NO SOMOS AUTORRETENEDORES - REGIMEN COMUN

Autorización Numeración de Facturación No. 18764058949661
Numeración: AUTORIZADA Rango desde: SSMT1000 hasta: SSMT5000
Vigencia desde: 2023/10/30 hasta: 30/10/2024 - 12 Meses

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ELECTRONICA, EL COMPRADOR Y EL ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE DOCUMENTO Y SE OBLIGA A PAGAR A "GLOBE AIR FUEL SAS" EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO

CL 127 D 57 B 31
Tel: 3108747734
email: facturacion@gafcolombia.com
www.gafcolombia.com
Bogotá - Colombia

Nombre: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
NIT 899999102 - 2
Dirección: CALLE 127 D 57 B 31
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 6144095

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **SSMT - 1037**

Fecha de Expedición: 21/06/2024 12:04:23 p. m.
Vencimiento: 21/08/2024
Forma de Pago: Crédito 60D
Medio de Pago:

AV GAS PNC

FECHA	No. ENTREGA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
11/06/2024	TER4728440PNC0282	AV GAS SANTA MARTA	GAL	35,20	$28.972,00	$1.019.814,40
14/06/2024	TER4728444PNC0282	AV GAS SANTA MARTA	GAL	27,30	$28.972,00	$790.935,60
16/06/2024	TER4731576PNC0282	AV GAS SANTA MARTA	GAL	36,20	$28.972,00	$1.048.786,40
16/06/2024	TER4731577PNC0282	AV GAS SANTA MARTA	GAL	35,00	$28.972,00	$1.014.020,00
	RADICADO: JUNIO 24 / 2024 VÍA OUTLOOK				4500488037 / 70 5003405618	

PAGAR EN CTA CTE No. 4801022095 BANCO SCOTIABANK COLPATRIA A NOMBRE DE GLOBE AIR FUEL SAS NIT 830046537-2

EL MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACIÓN CORRESPONDE A AV GAS $ 531.230,48

CANTIDAD TOTAL: **133,70**

SON: **TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE *******

TOTAL BASE	**$3.873.556,40**
IMPUESTOS	**$0,00**
RETENCIONES	**$0,00**
TOTAL	**$3.873.556,40**

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ART. 181 DE LA LEY 1819 DEL 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTO EQUIVALE A AV GAS $ 468.075,68

OBSERVACIONES: #$15-01-05-000;158-01-A-COFAC-CODAF-2023;octavio.rincon@fac.mil.co#$

FIRMA AUTORIZADA ACEPTADA CLIENTE

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.
VENCIDO EL PLAZO DE PAGO, CAUSARA INTERESES DE MORA ART. 884 Co.C

Combustible de Aviación Jet A1 AV Gas
No somos Responsables del impuesto a las ventas
según decreto 3050 de 1997 art. 9

FECHA DIAN: 2024-06-21 12:04:54-05:00

CUFE: ece69ebf39abac3d33e64def5ed1d9cb7cd52d93bca6b07e75fc56d3438f2e5051beb24889d3f7ead27600b50a4c5bc7

FIRMA DIGITAL:

Vn2fRnunIZdy8mHKByWbZcbpBlyV71TRR51jwYyRm/2cjRgBB4rPK9TITG2dlnvTP8drrjgsavOksdMbfOFYURmdQjaZbpz1o6ZRyzrS1+CPpeO9SqTiH
GZo0WNf/R3FnNfdK5ScQ28s/k/EsoIZmt3hFa/bQd1tGSU6jtLgadtl9GWrAhms9XUA8hyyCfat5/TrwUftyxKX7y2x/9DNaw4zJX2MRNbNdtT9gbe8S3gOgo
3PBnrrSqm2liV6PuW9MDieR/sCQL/jAfacbwiBZJ/KhkhbZgRcsK52900dYzyDLvFHYmfZsRLnBjpD08IcWpE6+VvbtPbq5YHovACK0g==

Factura impresa por Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

terpel
NIT 830.095.213-0

TIQUETE DE ENTREGA No. 04- 728440

ESTA BOLETA SIRVE SOLO COMO COMPROBANTE DE ENTREGA DEL PRODUCTO

TERPEL suministra combustibles que cumplen con la calidad establecida en las normas NTC 1899 para JET A-1 y NTC 1871 para Avgas. El suministro se realiza de acuerdo con las normas NTC 4643 para Jet A-1 y NTC 5261 para Avgas. TERPEL será responsable por los daños y perjuicios que le cause al Cliente, por cualquier acción u omisión que resulte de la culpa o negligencia de TERPEL en el manejo y ejecución del suministro de combustible bajo los lineamientos de la normatividad anteriormente citada. La entrega de producto tendrá lugar una vez el combustible pase el adaptador bajo el ala o la conexión o manguera de llenado sobre el ala, dependiendo de la aeronave a ser abastecida. Una vez entregado, TERPEL no asume responsabilidad alguna por el uso o manejo que el Cliente o su representante puedan darle, ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razones de su almacenamiento, transporte o utilización, después de haberlo recibido.

AEROPUERTO / Airport	IATA	CIUDAD / City	DÍA / Day	MES / Month	AÑO / Year
Simon Bolivar	SMR	SMR	11	06	24

ENTIDAD O CLIENTE / Customer	MATRÍCULA AVIÓN / Tail Number
GAF/FAC	PNC0282

TIPO DE AVIÓN / Aircraft Type	VUELO No. / Flight Number	DESTINO / Destination
C-206	000	SMR

TIPO DE COMBUSTIBLE / Fuel Type	JET A-1	AVGAS
	☐	☑

PROPIEDADES / Properties	
API CORREGIDO (60°F) / API Gravity (60°F)	69
TEMPERATURA (°F) / Temperature (°F)	88
DENSIDAD (kg / gal) / Density (kg / gal)	—
PRESIÓN DIFERENCIAL Observada (PSI) / Differential Pressure (PSI)	1

APARIENCIA/Appearance	
PRUEBA CLARO Y BRILLANTE / Clear and Bright Test	✓
PRUEBA QUÍMICA DETECTORA DE AGUA / Chemical Water Detector	✓
CUMPLE ESPECIFICACIONES / Meets Specifications	✓

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE EL VOLUMEN ENTREGADO CORRESPONDA A LA DIFERENCIA ENTRE LAS LECTURAS FINAL E INICIAL DEL MEDIDOR.
DEAR CUSTOMER:
TOTAL DELIVERED VOLUME SHOULD CORRESPOND TO THE DIFFERENCE BETWEEN INITIAL AND FINAL PRINTED METER READINGS.

Veeder-Root Co.
EMR-3

AA-0870

START JUN-11-2024 07:04:26
FINISH JUN-11-2024 07:09:48

TICKET NUMBER	30352
PROD DSCRPT 1	AV GAS
METER ID	REFULER 94
TANK LOAD	0.0
TOTALIZER START	11247.4
TOTALIZER END	11282.6
VOLUME GAL START	0.0
GROSS VOLUME FINISH	35.2
AVG FLOW RATE (GPM)	16.6

You can count on us!

VOLUMEN ENTREGADO / Delivered Quantity (US gal) → 35,2

DATOS DE SUMINISTRO / Data supply	HORA LLEGADA / Arriving Hour	HORA CONEXIÓN / Conection Hour	HORA INICIO / Starting Hour	HORA FINAL / Final Hour
EQUIPO No./Equipment Number 94	07:02	07:03	07:04	07:09

MÉTODO DE PAGO / Payment Method

CONTADO / Single Payment		NEGOCIACIÓN / Negotiation
EFECTIVO / Cash ☐	TARJETA DE CRÉDITO / Credit Card ☐	☑

NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE / Credit Card Holder	TARJETA DE CRÉDITO No. / Credit Card Number.

EXPEDIDA EN /Issued	VENCIMIENTO / Valid Thru		
	dd	mm	yyyy
PRECIO / gal *Price / gal* COP $	VALOR TOTAL / *Total Value*		

Pen #6 OV # 2024 09220

NOMBRE OPERADOR / *Operator Name*	CÓDIGO / *Code*	FIRMA / *Signature*
[illegible] Armenta	10	

NOMBRE DEL PILOTO O REPRESENTANTE AEROLÍNEA/*Name of the Pilot or Agent*	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / I.D. Number	FIRMA / Signature
My. Adriana Acosta Suarez	1049610880	

IMPRESO POR PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 800.175.457-6 TEL. 430 2110

terpel

NIT 830.095.213-0

TIQUETE DE ENTREGA No. 04-728444

ESTA BOLETA SIRVE SOLO COMO COMPROBANTE DE ENTREGA DEL PRODUCTO

TERPEL suministra combustibles que cumplen con la calidad establecida en las normas NTC 1899 para JET A-1 y NTC 1871 para Avgas. El suministro se realiza de acuerdo con las normas NTC 4643 para Jet A-1 y NTC 5261 para Avgas. TERPEL será responsable por los daños y perjuicios que le cause al Cliente, por cualquier acción u omisión que resulte de la culpa o negligencia de TERPEL en el manejo y ejecución del suministro de combustible bajo los lineamientos de la normatividad anteriormente citada. La entrega de producto tendrá lugar una vez el combustible pase el adaptador bajo el ala o la conexión o manguera de llenado sobre el ala, dependiendo de la aeronave a ser abastecida. Una vez entregado, TERPEL no asume responsabilidad alguna por el uso o manejo que el Cliente o su representante puedan darle, ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razones de su almacenamiento, transporte o utilización, después de haberlo recibido.

AEROPUERTO / Airport	IATA	CIUDAD / City	DÍA / Day	MES / Month	AÑO / Year
Simón Bolívar		SMR	14	06	24

ENTIDAD O CLIENTE / Customer	MATRÍCULA AVIÓN / Tail Number
GAF	PNC0282

TIPO DE AVIÓN / Aircraft Type	VUELO No. / Flight Number	DESTINO / Destination
C172	202409367	SMR

TIPO DE COMBUSTIBLE / Fuel Type	JETA-1	AVGAS
	☐	☑

PROPIEDADES / Properties	
API CORREGIDO (60°F) / API Gravity (60°F)	709
TEMPERATURA (°F) / Temperature (°F)	87
DENSIDAD (kg / gal) / Density (kg / gal)	—
PRESIÓN DIFERENCIAL Observada (PSI) / Differential Pressure (PSI)	1

APARIENCIA/Appearance	
PRUEBA CLARO Y BRILLANTE / Clear and Bright Test	✓
PRUEBA QUÍMICA DETECTORA DE AGUA / Chemical Water Detector	✓
CUMPLE ESPECIFICACIONES / Meets Specifications	✓

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE EL VOLUMEN ENTREGADO CORRESPONDA A LA DIFERENCIA ENTRE LAS LECTURAS FINAL E INICIAL DEL MEDIDOR.
DEAR CUSTOMER:
TOTAL DELIVERED VOLUME SHOULD CORRESPOND TO THE DIFFERENCE BETWEEN INITIAL AND FINAL PRINTED METER READINGS.

VOLUMEN ENTREGADO / Delivered Quantity (US gal) → 27,3

DATOS DE SUMINISTRO / Data supply	HORA LLEGADA / Arriving Hour	HORA CONEXIÓN / Conection Hour	HORA INICIO / Starting Hour	HORA FINAL / Final Hour
EQUIPO No./Equipment Number 94	8:32	8:42	8:43	8:47

MÉTODO DE PAGO / Payment Method

CONTADO / Single Payment

EFECTIVO / Cash ☐ | TARJETA DE CRÉDITO / Credit Card ☐ | NEGOCIACIÓN / Negotiation ☑

NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE / Credit Card Holder | TARJETA DE CRÉDITO No. / Credit Card Number.

EXPEDIDA EN /Issued | VENCIMIENTO / Valid Thru (dd / mm / yyyy)

PRECIO / gal *Price / gal* COP $ | VALOR TOTAL / *Total Value*

HLP

NOMBRE OPERADOR / *Operator Name*	CÓDIGO / *Code*	FIRMA / Signature
Raul P	04	
NOMBRE DEL PILOTO O REPRESENTANTE AEROLÍNEA/*Name of the Pilot or Agent*	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / I.D. Number	FIRMA / Signature
Mr. Adriana Acosta	1049610870	

IMPRESO POR PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 860.175.497-5 TEL. 430 2110

INSERTE ESTA CARA HACIA ABAJO

INSERTE ESTE BORDE PRIMERO

O.P. 360558 03/24

Leader-Root Co.
ENR-3
AA-0870
START JUN-14-2024 08:43
FINISH JUN-14-2024 08:47
TICKET NUMBER
PROD DSCRPT 1
METER ID
TANK LOAD
TOTALIZER START 11389,2
TOTALIZER END 11416,5
GAL START 0,0

terpel
NIT 830.095.213-0

TIQUETE DE ENTREGA No. 04- 731576

ESTA BOLETA SIRVE SOLO COMO COMPROBANTE DE ENTREGA DEL PRODUCTO

TERPEL suministra combustibles que cumplen con la calidad establecida en las normas NTC 1899 para JET A-1 y NTC 1871 para Avgas. El suministro se realiza de acuerdo con las normas NTC 4643 para Jet A-1 y NTC 5261 para Avgas. TERPEL será responsable por los daños y perjuicios que le cause al Cliente, por cualquier acción u omisión que resulte de la culpa o negligencia de TERPEL en el manejo y ejecución del suministro de combustible bajo los lineamientos de la normatividad anteriormente citada. La entrega de producto tendrá lugar una vez el combustible pase el adaptador bajo el ala o la conexión o manguera de llenado sobre el ala, dependiendo de la aeronave a ser abastecida. Una vez entregado, TERPEL no asume responsabilidad alguna por el uso o manejo que el Cliente o su representante puedan darle, ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razones de su almacenamiento, transporte o utilización, después de haberlo recibido.

AEROPUERTO / Airport	IATA	CIUDAD / City	DÍA / Day	MES / Month	AÑO / Year
S. Bolivar		SMR	16	06	24

ENTIDAD O CLIENTE / Customer	MATRÍCULA AVIÓN / Tail Number
GAF - FAC	PNC0282

TIPO DE AVIÓN / Aircraft Type	VUELO No. / Flight Number	DESTINO / Destination
C206	20240951Z	SMR

TIPO DE COMBUSTIBLE / Fuel Type	JETA-1	AVGAS
	☐	☑

PROPIEDADES / Properties	
API CORREGIDO (60°F) / API Gravity (60°F)	72
TEMPERATURA (°F) / Temperature (°F)	80
DENSIDAD (kg / gal) / Density (kg / gal)	—
PRESIÓN DIFERENCIAL Observada (PSI) / Differential Pressure (PSI)	1

APARIENCIA/Appearance	
PRUEBA CLARO Y BRILLANTE / Clear and Bright Test	✓
PRUEBA QUÍMICA DETECTORA DE AGUA / Chemical Water Detector	✓
CUMPLE ESPECIFICACIONES / Meets Specifications	✓

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE EL VOLUMEN ENTREGADO CORRESPONDA A LA DIFERENCIA ENTRE LAS LECTURAS FINAL E INICIAL DEL MEDIDOR.
DEAR CUSTOMER:
TOTAL DELIVERED VOLUME SHOULD CORRESPOND TO THE DIFFERENCE BETWEEN INITIAL AND FINAL PRINTED METER READINGS.

HA-9459

Veeder-Root Co
EMR-3

START JUN-16-2024 08:43:40
FINISH JUN-16-2024 08:51:13

TICKET NUMBER 30358
PROD DSCRPT 1 AV GAS
METER ID REFULER 94
TANK LOAD 0.0
TOTALIZER START 11433.6
TOTALIZER END 11469.8
VOLUME GAL START 0.0
VOLUME FINISH 36.2 36.2

VOLUMEN ENTREGADO / Delivered Quantity (US gal)

DATOS DE SUMINISTRO / Data supply	HORA LLEGADA / Arriving Hour	HORA CONEXIÓN / Conection Hour	HORA INICIO / Starting Hour	HORA FINAL / Final Hour
EQUIPO No./Equipment Number 94		0841	0842	0851

MÉTODO DE PAGO / Payment Method

CONTADO / Single Payment		NEGOCIACIÓN / Negotiation
EFECTIVO / Cash ☐	TARJETA DE CRÉDITO / Credit Card ☐	☑

NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE / Credit Card Holder	TARJETA DE CRÉDITO No. / Credit Card Number.

EXPEDIDA EN /Issued	VENCIMIENTO / Valid Thru		
	dd	mm	yyyy

PRECIO / gal *Price / gal*	COP $	VALOR TOTAL / *Total Value*	

HPL

NOMBRE OPERADOR / *Operator Name*	CÓDIGO / *Code*	FIRMA / Signature
Emilio Hpl	03	

NOMBRE DEL PILOTO O REPRESENTANTE AEROLÍNEA/*Name of the Pilot or Agent*	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / I.D. Number	FIRMA / Signature
Harold Ayodele	1117489459	

IMPRESO POR FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 8[illegible]

terpel
NIT 830.095.213-0

TIQUETE DE ENTREGA No. 04-731577

ESTA BOLETA SIRVE SOLO COMO COMPROBANTE DE ENTREGA DEL PRODUCTO

TERPEL suministra combustibles que cumplen con la calidad establecida en las normas NTC 1899 para JET A-1 y NTC 1871 para Avgas. El suministro se realiza de acuerdo con las normas NTC 4643 para Jet A-1 y NTC 5261 para Avgas. TERPEL será responsable por los daños y perjuicios que le cause al Cliente, por cualquier acción u omisión que resulte de la culpa o negligencia de TERPEL en el manejo y ejecución del suministro de combustible bajo los lineamientos de la normatividad anteriormente citada. La entrega de producto tendrá lugar una vez el combustible pase el adaptador bajo el ala o la conexión o manguera de llenado sobre el ala, dependiendo de la aeronave a ser abastecida. Una vez entregado, TERPEL no asume responsabilidad alguna por el uso o manejo que el Cliente o su representante puedan darle, ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razones de su almacenamiento, transporte o utilización, después de haberlo recibido.

AEROPUERTO / Airport	IATA	CIUDAD / City	DÍA / Day	MES / Month	AÑO / Year
Simón Bolívar		SMR	16	06	24

ENTIDAD O CLIENTE / Customer	MATRÍCULA AVIÓN / Tail Number
GAF	PNC 0282

TIPO DE AVIÓN / Aircraft Type	VUELO No. / Flight Number	DESTINO / Destination
C206	ZO2409512	SMR

TIPO DE COMBUSTIBLE / Fuel Type	JET A-1	AVGAS
		✓

PROPIEDADES / Properties	
API CORREGIDO (60°F) / API Gravity (60°F)	71,2
TEMPERATURA (°F) / Temperature (°F)	88
DENSIDAD (kg / gal) / Density (kg / gal)	—
PRESIÓN DIFERENCIAL Observada (PSI) / Differential Pressure (PSI)	1

APARIENCIA/Appearance	
PRUEBA CLARO Y BRILLANTE / Clear and Bright Test	✓
PRUEBA QUÍMICA DETECTORA DE AGUA / Chemical Water Detector	✓
CUMPLE ESPECIFICACIONES / Meets Specifications	✓

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE EL VOLUMEN ENTREGADO CORRESPONDA A LA DIFERENCIA ENTRE LAS LECTURAS FINAL E INICIAL DEL MEDIDOR.
DEAR CUSTOMER:
TOTAL DELIVERED VOLUME SHOULD CORRESPOND TO THE DIFFERENCE BETWEEN INITIAL AND FINAL PRINTED METER READINGS.

Reader-Root Co.
ENPRJ

AA-0870

START JUN-16-2024 12:03:20
FINISH JUN-16-2024 12:07:30

TICKET NUMBER	30359
PROD DSCRPT 1	AV GAS
METER ID	REFULER 94
TANK LOAD	0,0
TOTALIZER START	11470,4
TOTALIZER END	11505,4
VOLUME GAL START	0,0
GROSS VOLUME FINISH	35,0
AVG FLOW RATE (GPM)	16,5

VOLUMEN ENTREGADO / Delivered Quantity (US gal) 35,0

DATOS DE SUMINISTRO / Data supply	HORA LLEGADA / Arriving Hour	HORA CONEXIÓN / Conection Hour	HORA INICIO / Starting Hour	HORA FINAL / Final Hour
EQUIPO No./Equipment Number 94	17:00	17:02	17:03	17:07

MÉTODO DE PAGO / Payment Method

CONTADO / Single Payment		NEGOCIACIÓN / Negotiation
EFECTIVO / Cash ☐	TARJETA DE CRÉDITO / Credit Card ☐	✓

NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE / Credit Card Holder	TARJETA DE CRÉDITO No. / Credit Card Number.

EXPEDIDA EN /Issued	VENCIMIENTO / Valid Thru		
	dd	mm	yyyy

PRECIO / gal *Price / gal*	COP $	VALOR TOTAL / *Total Value*

NOMBRE OPERADOR / *Operator Name*	CÓDIGO / *Code*	FIRMA / Signature
Frank P	04	

NOMBRE DEL PILOTO O REPRESENTANTE AEROLÍNEA/*Name of the Pilot or Agent*	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / I.D. Number	FIRMA / Signature
My. Adriana Acosta	1049610870	

IMPRESO POR PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 800.175.407-5 TEL. 430 2110

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003405619-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	BA21	12.07.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
GLOBE AIR FUEL LTDA	0830046537		4500488037	PNC0607

TRAZABILIDAD: GLOBE 4600223059 / FAT SEJA 1219 / PRESTAMO FAC A PNC / CT. BAYONA R. FRANKLYN XAVIER 1090391026

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-BARB			TURBO COMBUSTIBLE					
		193,00		GLN	17.381,00			3.354.533,00	

TOTALES **3.354.533,00**

MONTO: TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

TZ. CASTELLANOS ACEVEDO Carlos

ALMACENISTA
POST-FIRMA

GLOBE AIR FUEL S.A.S

830046537-2

ACTIVIDAD ECONOMICA 4661 TARIFA ICA 13.8 x 1.000
NO SOMOS AUTORRETENEDORES - REGIMEN COMUN

Autorización Numeración de Facturación No. 18764058949661
Numeración: AUTORIZADA Rango desde: SEJA1000 hasta: SEJA5000
Vigencia desde: 2023/10/30 hasta: 30/10/2024 - 12 Meses

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ELECTRONICA, EL COMPRADOR Y EL ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE DOCUMENTO Y SE OBLIGA A PAGAR A "GLOBE AIR FUEL SAS" EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO

CL 127 D 57 B 31
Tel: 3108747734
email: facturacion@gafcolombia.com
www.gafcolombia.com
Bogotá - Colombia

Nombre: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
NIT 899999102 - 2
Dirección: CALLE 127 D 57 B 31
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 6144095

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

SEJA - 1219

Fecha de Expedición: 21/06/2024 12:57:09 p. m.
Vencimiento: 21/08/2024
Forma de Pago: Crédito 60D
Medio de Pago:

PNC

FECHA	No. ENTREGA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
13/06/2024	TER21099129PNC0607	JET BARRANCABERMEJA	GAL	193,00	$17.381,00	$3.354.533,00
	RADICADO: JUNIO 24 / 2024 VÍA OUTLOOK				4500488037 / 80 5003405619	

PAGAR EN CTA CTE No. 4801022095 BANCO SCOTIABANK COLPATRIA A NOMBRE DE GLOBE AIR FUEL SAS NIT 830046537-2

EL MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACIÓN CORRESPONDE A JET $ 34.805,93

CANTIDAD TOTAL: **193,00**

SON: **TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE *******

TOTAL BASE	**$3.354.533,00**
IMPUESTOS	**$0,00**
RETENCIONES	**$0,00**
TOTAL	**$3.354.533,00**

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ART. 181 DE LA LEY 1819 DEL 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTO EQUIVALE A JET $ 336.902,73

OBSERVACIONES: #$15-01-05-000;158-01-A-COFAC-CODAF-2023;octavio.rincon@fac.mil.co#$

FIRMA AUTORIZADA ACEPTADA CLIENTE

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.
VENCIDO EL PLAZO DE PAGO, CAUSARA INTERESES DE MORA ART. 884 Co.C

Combustible de Aviación Jet A1 AV Gas
No somos Responsables del impuesto a las ventas
según decreto 3050 de 1997 art. 9

FECHA DIAN: 2024-06-21 12:57:25-05:00

CUFE: 113a54404f4c358af2014b4adb7b42377b6503342f2f82c35589b863fd872c3760426aec4e4a0a42745f7df8b6074e74

FIRMA DIGITAL:

NoCzVEFdYe4N2Du/PtHI3cUaJGaDHxbOJqEvJRwf8o+eCq6tFAqToRz1FWP+3OkGC0vEPV2mdkqs9hfYTlYM4glvpvwvLgxUNbzOXNHRBNjBFVGNVVJ54
ic7erAc+OMoyEtLuG97hNeqtuKLzjCzCNPQSMob1X0zc7DterJG6Anl23dlkoH/crr9s0gAqUqJ9te8UejI/hh/nIACNP24r47zx+3ZHoEM4LOiiwhZLA0nX0
ekRLyQtppUgGtuz0VzwP0+F1N8rLqoYSSn5CSFRhMR5qbz4G2c6sOKcfxEpupokDfjCajp/cOjqOvBKVmV5TroOYgJkHfsqxJ1rWt+wQ==

Factura impresa por Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

terpel
NIT 830.095.213-0

TIQUETE DE ENTREGA No. 02-1099129

ESTA BOLETA SIRVE SOLO COMO COMPROBANTE DE ENTREGA DEL PRODUCTO

TERPEL suministra combustibles que cumplen con la calidad establecida en las normas NTC 1899 para JET A-1 y NTC 1871 para Avgas. El suministro se realiza de acuerdo con las normas NTC 4643 para Jet A-1 y NTC 5261 para Avgas. TERPEL será responsable por los daños y perjuicios que le cause al Cliente, por cualquier acción u omisión que resulte de la culpa o negligencia de TERPEL en el manejo y ejecución del suministro de combustible bajo los lineamientos de la normatividad anteriormente citada. La entrega de producto tendrá lugar una vez el combustible pase el adaptador bajo el ala o la conexión o manguera de llenado sobre el ala, dependiendo de la aeronave a ser abastecida. Una vez entregado, TERPEL no asume responsabilidad alguna por el uso o manejo que el Cliente o su representante puedan darle, ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razones de su almacenamiento, transporte o utilización, después de haberlo recibido.

AEROPUERTO / Airport	IATA	CIUDAD / City	DÍA / Day	MES / Month	AÑO / Year
Yuguas		B/a	13	06	2024

ENTIDAD O CLIENTE / Customer	MATRÍCULA AVIÓN / Tail Number
GAF PNC	FAV 0607

TIPO DE AVIÓN / Aircraft Type	VUELO No. / Flight Number	DESTINO / Destination
UH60	1004109353	

ORGANIZACION TERPEL S.A.
ESTACION YARIGUIES
TICKET

TIPO DE COMBUSTIBLE / Fuel Type	JETA-1	AVGAS
	✓	

PROPIEDADES / Properties	
API CORREGIDO (60°F) / API Gravity (60°F)	
TEMPERATURA (°F) / Temperature (°F)	
DENSIDAD (kg / gal) / Density (kg / gal)	
PRESIÓN DIFERENCIAL Observada (PSI) / Differential Pressure (PSI)	

APARIENCIA/Appearance	
PRUEBA CLARO Y BRILLANTE / Clear and Bright Test	✓
PRUEBA QUÍMICA DETECTORA DE AGUA / Chemical Water Detector	✓
CUMPLE ESPECIFICACIONES / Meets Specifications	✓

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE EL VOLUMEN ENTREGADO CORRESPONDA A LA DIFERENCIA ENTRE LAS LECTURAS FINAL E INICIAL DEL MEDIDOR.
DEAR CUSTOMER:
TOTAL DELIVERED VOLUME SHOULD CORRESPOND TO THE DIFFERENCE BETWEEN INITIAL AND FINAL PRINTED METER READINGS.

START Jun 13, 2024 15:09:19
FINISH Jun 13, 2024 15:12:45
TRUCK # RFL - 039
TICKET NUMBER 100303
PRODUCT JET A-1
SYS. GRS TOTAL BEGIN GAL 51449
SYS. GRS TOTALIZER GAL 51642
===== DELIVERY =====
GROSS END GAL 193
GROSS DELIVERED GAL 193
AVERAGE FLOWRATE GAL/min 107

FB - 1026

VOLUMEN ENTREGADO / Delivered Quantity (US gal) 193

DATOS DE SUMINISTRO / Data supply	HORA LLEGADA / Arriving Hour	HORA CONEXIÓN / Conection Hour	HORA INICIO / Starting Hour	HORA FINAL / Final Hour
EQUIPO No./Equipment Number 39	1505	1507	1509	1512

MÉTODO DE PAGO / Payment Method

CONTADO / Single Payment		NEGOCIACIÓN / Negotiation
EFECTIVO / Cash	TARJETA DE CRÉDITO / Credit Card	

NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE / Credit Card Holder

TARJETA DE CRÉDITO No. / Credit Card Number.

EXPEDIDA EN /Issued

VENCIMIENTO / Valid Thru: dd / mm / yyyy

PRECIO / gal *Price / gal* COP $

VALOR TOTAL / *Total Value*

NOMBRE OPERADOR / *Operator Name*	CÓDIGO / *Code*	FIRMA / Signature
[illegible]	4	

NOMBRE DEL PILOTO O REPRESENTANTE AEROLÍNEA/*Name of the Pilot or Agent*	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / I.D. Number	FIRMA / Signature
CT. Franklyn Xavier Bayona	1090391626	

IMPRESO POR PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 800.175.457-5 TEL. 430 2110

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003405620-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	BA21	12.07.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
GLOBE AIR FUEL LTDA	0830046537		4500488037	PNC0237

TRAZABILIDAD: GLOBE 4600223059 / FAT SEJA 1221 / PRESTAMO FAC A PNC / MY. DÍAZ CARLOS 14398899

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-BARB			TURBO COMBUSTIBLE					
		120,00		GLN	17.732,00			2.127.840,00	

TOTALES **2.127.840,00**

MONTO: DOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

TZ. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS

ALMACENISTA
POST-FIRMA

GLOBE AIR FUEL S.A.S

830046537-2

ACTIVIDAD ECONOMICA 4661 TARIFA ICA 13.8 x 1.000
NO SOMOS AUTORRETENEDORES - REGIMEN COMUN

Autorización Numeración de Facturación No. 18764058949661
Numeración: AUTORIZADA Rango desde: SEJA1000 hasta: SEJA5000
Vigencia desde: 2023/10/30 hasta: 30/10/2024 - 12 Meses

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ELECTRONICA, EL COMPRADOR Y EL ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE DOCUMENTO Y SE OBLIGA A PAGAR A "GLOBE AIR FUEL SAS" EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO

CL 127 D 57 B 31
Tel: 3108747734
email: facturacion@gafcolombia.com
www.gafcolombia.com
Bogotá - Colombia

Nombre: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
NIT 899999102 - 2
Dirección: CALLE 127 D 57 B 31
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 6144095

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **SEJA - 1221**

Fecha de Expedición: 21/06/2024 2:56:12 p. m.
Vencimiento: 21/08/2024 PNC
Forma de Pago: Crédito 60D
Medio de Pago:

FECHA	No. ENTREGA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
15/06/2024	TER21099133PNC0237	JET BARRANCABERMEJA	GAL	120,00	$17.732,00	$2.127.840,00
	RADICADO: JUNIO 24 / 2024 VÍA OUTLOOK				4500488037 / 90 5003405620	

PAGAR EN CTA CTE No. 4801022095 BANCO SCOTIABANK COLPATRIA A NOMBRE DE GLOBE AIR FUEL SAS NIT 830046537-2

EL MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACIÓN CORRESPONDE A JET $ 42.380,97

CANTIDAD TOTAL: **120,00**

SON: **DOS MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE** *******

TOTAL BASE	**$2.127.840,00**
IMPUESTOS	**$0,00**
RETENCIONES	**$0,00**
TOTAL	**$2.127.840,00**

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ART. 181 DE LA LEY 1819 DEL 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTO EQUIVALE A JET $ 209.473,20

OBSERVACIONES: #$15-01-05-000;158-01-A-COFAC-CODAF-2023;octavio.rincon@fac.mil.co#$

FIRMA AUTORIZADA ACEPTADA CLIENTE

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.
VENCIDO EL PLAZO DE PAGO, CAUSARA INTERESES DE MORA ART. 884 Co.C

Combustible de Aviación Jet A1 AV Gas
No somos Responsables del impuesto a las ventas
según decreto 3050 de 1997 art. 9

FECHA DIAN: 2024-06-21 14:56:40-05:00

CUFE: bdda8ba581fb9420e7faee9bbc503857b1b8be59b7f1b46c5145134b91f448a16c953b79c092e412ca14f3dd83b170c8

FIRMA DIGITAL:

BKqxVlnOKDtgjuFHD+II788iwv4zYWfulUb2AChzrb2dzvsha4wNjxl675GY9YjOjUkjDQN8HTSaUomus5SwHtDmkhYCZUD1VDtHXj285OO25tVfdhVDS
Pz9DiijREXjzIavh2cEeE/xw0OB8YwA0ILS8cZyG9kdG6wqH0dew31L2u3gUAADpuT7GY0foLB4aW2W1v8BQ+HYCv5jTrS4shdWL/Dbvw/wcXEFU2Uge9gac6
E/FpNmSvHwqbq0mT9L2UwgXHIo61vrZ1q7zFIXpMrKXThc0G3VDYbj8X7ZGE2DK6joGkm503l6ZBbKFJtJ1b+2AERN5+1ftzDX3dAx0Q==

Factura impresa por Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

terpel
NIT 830.095.213-0

TIQUETE DE ENTREGA No. 02- 1099133

ESTA BOLETA SIRVE SOLO COMO COMPROBANTE DE ENTREGA DEL PRODUCTO

TERPEL suministra combustibles que cumplen con la calidad establecida en las normas NTC 1899 para JET A-1 y NTC 1871 para Avgas. El suministro se realiza de acuerdo con las normas NTC 4643 para Jet A-1 y NTC 5261 para Avgas. TERPEL será responsable por los daños y perjuicios que le cause al Cliente, por cualquier acción u omisión que resulte de la culpa o negligencia de TERPEL en el manejo y ejecución del suministro de combustible bajo los lineamientos de la normatividad anteriormente citada. La entrega de producto tendrá lugar una vez el combustible pase el adaptador bajo el ala o la conexión o manguera de llenado sobre el ala, dependiendo de la aeronave a ser abastecida. Una vez entregado, TERPEL no asume responsabilidad alguna por el uso o manejo que el Cliente o su representante puedan darle, ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razones de su almacenamiento, transporte o utilización, después de haberlo recibido.

AEROPUERTO / Airport	IATA	CIUDAD / City	DÍA / Day	MES / Month	AÑO / Year
Yariguies		EJA	15	06	24

ENTIDAD O CLIENTE / Customer	MATRÍCULA AVIÓN / Tail Number
GAF-PVC	PVC-037

TIPO DE AVIÓN / Aircraft Type	VUELO No. / Flight Number	DESTINO / Destination
B-190	202409471 TICKET	Local

ORGANIZACIÓN Aeropuerto YARIGUIES

TIPO DE COMBUSTIBLE / Fuel Type	JETA-1	AVGAS
	X	

PROPIEDADES / Properties	
API CORREGIDO (60°F) / API Gravity (60°F)	
TEMPERATURA (°F) / Temperature (°F)	
DENSIDAD (kg / gal) / Density (kg / gal)	
PRESIÓN DIFERENCIAL Observada (PSI) / Differential Pressure (PSI)	

APARIENCIA/Appearance	
PRUEBA CLARO Y BRILLANTE / Clear and Bright Test	✓
PRUEBA QUÍMICA DETECTORA DE AGUA / Chemical Water Detector	✓
CUMPLE ESPECIFICACIONES / Meets Specifications	✓

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE EL VOLUMEN ENTREGADO CORRESPONDA A LA DIFERENCIA ENTRE LAS LECTURAS FINAL E INICIAL DEL MEDIDOR.
DEAR CUSTOMER:
TOTAL DELIVERED VOLUME SHOULD CORRESPOND TO THE DIFFERENCE BETWEEN INITIAL AND FINAL PRINTED METER READINGS.

START Jun 15, 2024 12:38:38
FINISH Jun 15, 2024 12:47:00
TRUCK # RFL - 039
TICKET NUMBER 100306
PRODUCT JET A-1
SYS. GRS TOTAL BEGIN GAL 51759
SYS. GRS TOTALIZER GAL 51879
===== DELIVERY =====
GROSS END GAL 120
GROSS DELIVERED GAL 120
AVERAGE FLOWRATE GAL/min 40

CD-8899

VOLUMEN ENTREGADO / Delivered Quantity (US gal) → 120

DATOS DE SUMINISTRO / Data supply	HORA LLEGADA / Arriving Hour	HORA CONEXIÓN / Conection Hour	HORA INICIO / Starting Hour	HORA FINAL / Final Hour
EQUIPO No./Equipment Number 39	12:36	12:37	12:38	12:47

MÉTODO DE PAGO / Payment Method

CONTADO / Single Payment — NEGOCIACIÓN / Negotiation

EFECTIVO / Cash ☐ — TARJETA DE CRÉDITO / Credit Card ☐

NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE / Credit Card Holder

TARJETA DE CRÉDITO No. / Credit Card Number.

EXPEDIDA EN /Issued

VENCIMIENTO / Valid Thru: dd / mm / yyyy

PRECIO / gal *Price / gal* COP $

VALOR TOTAL / *Total Value*

NOMBRE OPERADOR / Operator Name	CÓDIGO / Code	FIRMA / Signature
	C1	

NOMBRE DEL PILOTO O REPRESENTANTE AEROLÍNEA/Name of the Pilot or Agent	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / I.D. Number	FIRMA / Signature
MY. Carlos Diaz	14.398.699	

IMPRESO POR PANAMERICANO FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 890.175.457-6 TEL. 430 2150

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003405621-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	M021	12.07.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
GLOBE AIR FUEL LTDA	0830046537		4500488037	PNC0282

TRAZABILIDAD: GLOBE 4600223059 / FAT SMON 1129 / PRESTAMO FAC A PNC / CT. ACOSTA SUÁREZ ADRIANA 1049610870

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1073505	DICOA-MONT		AV GAS 100/130						
		26,00	GLN	30.534,00		793.884,00			
1073505	DICOA-MONT		AV GAS 100/130						
		49,00	GLN	30.534,00		1.496.166,00			

TOTALES **2.290.050,00**

MONTO: DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

TZ. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS

ALMACENISTA
POST-FIRMA

GLOBE AIR FUEL S.A.S

830046537-2

ACTIVIDAD ECONOMICA 4661 TARIFA ICA 13.8 x 1.000
NO SOMOS AUTORRETENEDORES - REGIMEN COMUN

Autorización Numeración de Facturación No. 18764058949661
Numeración: AUTORIZADA Rango desde: SMON1000 hasta: SMON5000
Vigencia desde: 2023/10/30 hasta: 30/10/2024 - 12 Meses

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ELECTRONICA, EL COMPRADOR Y EL ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE DOCUMENTO Y SE OBLIGA A PAGAR A "GLOBE AIR FUEL SAS" EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO

CL 127 D 57 B 31
Tel: 3108747734
email: facturacion@gafcolombia.com
www.gafcolombia.com
Bogotá - Colombia

Nombre: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
NIT 899999102 - 2
Dirección: CALLE 127 D 57 B 31
Ciudad: Bogotá
Teléfono: 6144095

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **SMON - 1129**

Fecha de Expedición: 21/06/2024 2:08:40 p. m.
Vencimiento: 21/08/2024
Forma de Pago: Crédito 60D
Medio de Pago:

AV GAS PNC

FECHA	No. ENTREGA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
17/06/2024	TER21106178PNC0282	AV GAS MONTERIA	GAL	26,00	$30.534,00	$793.884,00
19/06/2024	TER21106180PNC0282	AV GAS MONTERIA	GAL	49,00	$30.534,00	$1.496.166,00

RADICADO: JUNIO 24 / 2024 VÍA OUTLOOK

4500488037 / 100

5003405621

PAGAR EN CTA CTE No. 4801022095 BANCO SCOTIABANK COLPATRIA A NOMBRE DE GLOBE AIR FUEL SAS NIT 830046537-2

EL MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACIÓN CORRESPONDE A AV GAS $ 311.704,96

CANTIDAD TOTAL: **75,00**

SON: **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CINCUENTA PESOS M/CTE *******

TOTAL BASE	**$2.290.050,00**
IMPUESTOS	**$0,00**
RETENCIONES	**$0,00**
TOTAL	**$2.290.050,00**

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ART. 181 DE LA LEY 1819 DEL 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTO EQUIVALE A AV GAS $ 262.570,50

OBSERVACIONES: #$15-01-05-000;158-01-A-COFAC-CODAF-2023;octavio.rincon@fac.mil.co#$

FIRMA AUTORIZADA ACEPTADA CLIENTE

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.
VENCIDO EL PLAZO DE PAGO, CAUSARA INTERESES DE MORA ART. 884 Co.C

Combustible de Aviación Jet A1 AV Gas
No somos Responsables del impuesto a las ventas
según decreto 3050 de 1997 art. 9

FECHA DIAN: 2024-06-21 14:09:09-05:00

CUFE: 533ff4926bc7c422b372f868472bcbd9738a91adbefac637eb8473c48809514d26db110b9a532b2dfbcb394795f6c5c2

FIRMA DIGITAL:

i7O/UOYNHGD1gfVtkVIZ3f6MSSxOcl/qskV1ipWXsP+HzQLJHStxA72R/N3eL86jjLTn3Ibv1vYhI80VHkjNAyvsU09wvQ53U+Fu2rC9l/MTfnq/RM9rf
XCDxddD+rCdWk4sCqY9OpS1NStDkpVdXgrtQthvEXd3qq4oNX1HoycQVnSepp13fCqDT3pIzyk/qbWRhizWHUiKfOLPGZhsFHMF1/4Fsf3qf6cEg/H/XNcnGs
tIjrKSz/HoLmb2dljbYpkltSv+00T7X8rOvpxU4e480Gp1D2iulesmM8yhSj8p9AWFomhJxw6pGP2/G2RgnbsAn05HcH0kDxImwQpEsw==

Factura impresa por Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

terpel
NIT 830.095.213-0

TIQUETE DE ENTREGA No. 02- 1106178

ESTA BOLETA SIRVE SOLO COMO COMPROBANTE DE ENTREGA DEL PRODUCTO

TERPEL suministra combustibles que cumplen con la calidad establecida en las normas NTC 1899 para JET A-1 y NTC 1871 para Avgas. El suministro se realiza de acuerdo con las normas NTC 4643 para Jet A-1 y NTC 5261 para Avgas. TERPEL será responsable por los daños y perjuicios que le cause al Cliente, por cualquier acción u omisión que resulte de la culpa o negligencia de TERPEL en el manejo y ejecución del suministro de combustible bajo los lineamientos de la normatividad anteriormente citada. La entrega de producto tendrá lugar una vez el combustible pase el adaptador bajo el ala o la conexión o manguera de llenado sobre el ala, dependiendo de la aeronave a ser abastecida. Una vez entregado, TERPEL no asume responsabilidad alguna por el uso o manejo que el Cliente o su representante puedan darle, ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razones de su almacenamiento, transporte o utilización, después de haberlo recibido.

AEROPUERTO / Airport	IATA	CIUDAD / City	DÍA / Day	MES / Month	AÑO / Year
LOS GARZONES	MTR	MONTERIA	17	06	2024

ENTIDAD O CLIENTE / Customer	MATRÍCULA AVIÓN / Tail Number
GAF - PONAL	PNC0282

TIPO DE AVIÓN / Aircraft Type	VUELO No. / Flight Number	DESTINO / Destination
C206	ON: 202409533	OP

TIPO DE COMBUSTIBLE / Fuel Type	JET A-1	AVGAS
		✓

PROPIEDADES / Properties	
API CORREGIDO (60°F) / API Gravity (60°F)	696
TEMPERATURA (°F) / Temperature (°F)	82
DENSIDAD (kg / gal) / Density (kg / gal)	—
PRESIÓN DIFERENCIAL Observada (PSI) / Differential Pressure (PSI)	1

APARIENCIA/Appearance	
PRUEBA CLARO Y BRILLANTE / Clear and Bright Test	✓
PRUEBA QUÍMICA DETECTORA DE AGUA / Chemical Water Detector	✓
CUMPLE ESPECIFICACIONES / Meets Specifications	✓

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE EL VOLUMEN ENTREGADO CORRESPONDA A LA DIFERENCIA ENTRE LAS LECTURAS FINAL E INICIAL DEL MEDIDOR.
DEAR CUSTOMER:
TOTAL DELIVERED VOLUME SHOULD CORRESPOND TO THE DIFFERENCE BETWEEN INITIAL AND FINAL PRINTED METER READINGS.

AA-0870

INICIO	JUN-17-2024 10:46:32
FINAL	JUN-17-2024 10:49:50
TOTALIZER INICIAL	10540402
TOTALIZER FINAL	10540428
VOLUME GAL START	0
VOL FINAL DESPACHADO	26
RATA DE FLUJO (GPM)	19
TICKET NUMBER	14120
METER ID	95
A TU SERVICIO	
ORG TERPEL LOS GARZONES	

VOLUMEN ENTREGADO / Delivered Quantity (US gal) → 26

DATOS DE SUMINISTRO / Data supply	HORA LLEGADA / Arriving Hour	HORA CONEXIÓN / Conection Hour	HORA INICIO / Starting Hour	HORA FINAL / Final Hour
EQUIPO No./Equipment Number 95	hh:mm 10:40	hh:mm 10:43	hh:mm 10:46	hh:mm 10:49

MÉTODO DE PAGO / Payment Method

CONTADO / Single Payment		NEGOCIACIÓN / Negotiation
EFECTIVO / Cash ☐	TARJETA DE CRÉDITO / Credit Card ☐	✓

NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE / Credit Card Holder	TARJETA DE CRÉDITO No. / Credit Card Number.

EXPEDIDA EN /Issued	VENCIMIENTO / Valid Thru		
	dd	mm	yyyy

PRECIO / gal *Price / gal*	COP $	VALOR TOTAL / *Total Value*	

NOMBRE OPERADOR / *Operator Name*	CÓDIGO / *Code*	
Juan Duque	15	FIRMA / Signature: Juan

NOMBRE DEL PILOTO O REPRESENTANTE AEROLÍNEA/*Name of the Pilot or Agent*	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / I.D. Number	
My. Adriana Acosta	1049610870	FIRMA / Signature

IMPRESO POR FORMAMERICA FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 860.175.407-5 TEL. 430 2100

terpel
NIT 830.095.213-0

TIQUETE DE ENTREGA No. 02- 1106180

ESTA BOLETA SIRVE SOLO COMO COMPROBANTE DE ENTREGA DEL PRODUCTO

TERPEL suministra combustibles que cumplen con la calidad establecida en las normas NTC 1899 para JET A-1 y NTC 1871 para Avgas. El suministro se realiza de acuerdo con las normas NTC 4643 para Jet A-1 y NTC 5261 para Avgas. TERPEL será responsable por los daños y perjuicios que le cause al Cliente, por cualquier acción u omisión que resulte de la culpa o negligencia de TERPEL en el manejo y ejecución del suministro de combustible bajo los lineamientos de la normatividad anteriormente citada. La entrega de producto tendrá lugar una vez el combustible pase el adaptador bajo el ala o la conexión o manguera de llenado sobre el ala, dependiendo de la aeronave a ser abastecida. Una vez entregado, TERPEL no asume responsabilidad alguna por el uso o manejo que el Cliente o su representante puedan darle, ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razones de su almacenamiento, transporte o utilización, después de haberlo recibido.

AEROPUERTO / Airport	IATA	CIUDAD / City	DÍA / Day	MES / Month	AÑO / Year
Los Garzones	MTR	Montería	19	06	2024

ENTIDAD O CLIENTE / Customer	MATRÍCULA AVIÓN / Tail Number
GAF	PNC-0282

TIPO DE AVIÓN / Aircraft Type	VUELO No. / Flight Number	DESTINO / Destination
C-206	20240635	OP

TIPO DE COMBUSTIBLE / Fuel Type	JETA-1	AVGAS
	☐	☑

PROPIEDADES / Properties	
API CORREGIDO (60°F) / API Gravity (60°F)	69,6
TEMPERATURA (°F) / Temperature (°F)	82
DENSIDAD (kg / gal) / Density (kg / gal)	-
PRESIÓN DIFERENCIAL Observada (PSI) / Differential Pressure (PSI)	7

APARIENCIA/Appearance		
PRUEBA CLARO Y BRILLANTE / Clear and Bright Test	✓	NA
PRUEBA QUÍMICA DETECTORA DE AGUA / Chemical Water Detector	✓	NA
CUMPLE ESPECIFICACIONES / Meets Specifications	✓	X

ESTIMADO CLIENTE:
VERIFIQUE QUE EL VOLUMEN ENTREGADO CORRESPONDA A LA DIFERENCIA ENTRE LAS LECTURAS FINAL E INICIAL DEL MEDIDOR.
DEAR CUSTOMER:
TOTAL DELIVERED VOLUME SHOULD CORRESPOND TO THE DIFFERENCE BETWEEN INITIAL AND FINAL PRINTED METER READINGS.

HA-9459

INICIO	JUN-19-2024 11:22:09
FINAL	JUN-19-2024 11:26:10
TOTALIZER INICIAL	10540450
TOTALIZER FINAL	10540499
VOLUME GAL START	0
VOL FINAL DESPACHADO	49
RATA DE FLUJO (GPM)	19
TICKET NUMBER	14122
METER ID	95
A TU SERVICIO	
ORG TERPEL LOS GARZONES	

VOLUMEN ENTREGADO / Delivered Quantity (US gal) → 49

DATOS DE SUMINISTRO / Data supply	HORA LLEGADA / Arriving Hour	HORA CONEXIÓN / Conection Hour	HORA INICIO / Starting Hour	HORA FINAL / Final Hour
EQUIPO No./Equipment Number 95	11:20	11:21	11:22	11:26

MÉTODO DE PAGO / Payment Method

CONTADO / Single Payment			NEGOCIACIÓN / Negotiation
EFECTIVO / Cash ☐	TARJETA DE CRÉDITO / Credit Card ☐		☑
NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE / Credit Card Holder	TARJETA DE CRÉDITO No. / Credit Card Number.		
EXPEDIDA EN /Issued	VENCIMIENTO / Valid Thru	dd	mm yyyy
PRECIO / gal *Price / gal* COP $	VALOR TOTAL / *Total Value*		

NOMBRE OPERADOR / *Operator Name*	CÓDIGO / *Code*	
Melvin Moreno	09	Melvin M FIRMA / Signature
NOMBRE DEL PILOTO O REPRESENTANTE AEROLÍNEA/*Name of the Pilot or Agent* Harold Acevedo	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN / I.D. Number 1117489459	FIRMA / Signature

IMPRESO POR PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A. NIT 800.175.467-6 TEL. 430 2110

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE
GLOBE AIR FUEL S.A.S.
NIT 830.046.537 - 2

CERTIFICA QUE

Conforme a los dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la empresa GLOBE AIR FUEL S.A.S., identificada con Nit. 830.046.537 – 2, ha dado cumplimiento de manera oportuna y completa a la totalidad de las obligaciones que señala la ley, en relación con los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y Aportes a Cajas de Compensación Familiar, I.C.B.F y SENA, encontrándose a Paz y Salvo por estos conceptos a la fecha.

Se expide en Bogotá a los cinco (05) días del mes de julio del 2024.

Cordialmente,

LUZ PATRICIA VARGAS G.
Revisor Fiscal
Mat. 134892-T

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830046537
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GLOBE AIR FUEL SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 127D NO. 57B -31	TELÉFONO:	7659164
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7932716377**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES:	junio	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES:	julio
	AÑO:	2024		AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/07/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		755992994

LIQUIDACIÓN GENERAL

PENSIÓN

NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE	TOTALES COTIZANTES	TOTAL PAGADO
800229739	230201	230201- PROTECCION	15	$ 5.577.700
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	16	$ 10.151.300
800227940	231001	231001-COLFONDOS	2	$ 630.000
800224808	230301	230301-PORVENIR	13	$ 3.684.700
		SUBTOTAL:	46	**$ 20.043.700**

SALUD

NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE	TOTALES COTIZANTES	TOTAL PAGADO
900226715	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	$ 63.900
901543211	CCFC55	CCFC55- CAJACOPI EPS S.A.S	1	$ 94.800
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	12	$ 1.179.700
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 58.000
900604350	EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	1	$ 84.000
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	2	$ 176.100
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	12	$ 3.415.300
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	6	$ 370.400
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	7	$ 610.000
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	5	$ 446.500
830113831	EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A.	4	$ 5.532.000
		SUBTOTAL:	52	**$ 12.030.700**

CAJA DE COMPENSACIÓN

NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE	TOTALES COTIZANTES	TOTAL PAGADO
890700148	CCF50	CCF50-COMFENALCO TOLIMA	1	$ 68.600
860066942	CCF24	CCF24-COMPENSAR	39	$ 5.296.900
891780093	CCF33	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	2	$ 159.500
844003392	CCF69	CCF69-COMFACASANARE	1	$ 62.700
891600091	CCF29	CCF29-CCF DEL CHOCO	1	$ 62.000
890900842	CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	4	$ 270.400
890270275	CCF38	CCF38-CAFABA	1	$ 64.200
		SUBTOTAL:	49	**$ 5.984.300**

RIESGOS PROFESIONALES

NIT	CÓDIGO	ADMINISTRADORA / NOMBRE	TOTALES COTIZANTES	TOTAL PAGADO

800226175	14-25	14-25-COLMENA	50	$ 4.154.600
		SUBTOTAL:	50	**$ 4.154.600**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	5	$ 1.163.400
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	5	$ 1.745.000
		SUBTOTAL:		**$ 2.908.400**

VALOR SIN MORA:	**$ 45.121.700**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 45.121.700**

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14979507728

(415)7707212489984(8020) 000001497950772 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 6 5 3 7	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GLOBE AIR FUEL S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 127 D 57 B 31

42. Correo electrónico contabilidad@gafcolombia.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 9 5 4 0 9 7 6	6 0 1 7 6 5 9 1 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 1	1 9 9 8 0 6 1 0							3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 8 9 10 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código: 22 23	55. Forma: 3 — 56. Tipo: 3 — Servicio: 57. Modo 1 — 58. CPC 97

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2024 - 02 - 07 / 10 : 12: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PONCE VERA MIGUEL ANGEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979507728

(415)7707212489984(8020) **000001497950772 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 6 5 3 7	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	0 0 0 0 5 1 0	5 4
73. Fecha	1 9 9 8 0 6 1 0	2 0 2 1 0 6 2 9
74. Número de notaría	6 4	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 8 0 6 3 0	2 0 2 1 0 7 1 5
77. No. Matrícula mercantil	0 0 8 7 7 9 4 6	0 0 8 7 7 9 4 6
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	1 9 9 8 0 6 1 0
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 2 1 0 6 2 9		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979507728

(415)7707212489984(8020) **000001497950772 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 6 5 3 7	2	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 6 2 9		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 4 8 8 4 4 6		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
PONCE	VERA	MIGUEL	ANGEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 6 2 9		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 1 6 7 2 1 0		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
FERNANDEZ	BERNAL	JORGE	ALBERTO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979507728

(415)7707212489984(8020) **000001497950772 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 6 5 3 7	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 9 1 6 7 2 1 0		COLOMBIA 1 6 9	FERNANDEZ	BERNAL	JORGE	ALBERTO				2 0 2 1 0 6 2 9	
2	Cédula de Ciudada 1 3	4 1 6 6 8 4 9 7		COLOMBIA 1 6 9	PIZANO	CALLEJAS	SOFIA					2 0 2 1 0 6 2 9	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 0 7 8 6 1 1 0		COLOMBIA 1 6 9	FERNANDEZ	PIZANO	PABLO					2 0 2 1 0 6 2 9	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	4 1 5 0 3 0 8 9		COLOMBIA 1 6 9	PIZANO	CALLEJAS	MARIA	LUCIA				2 0 2 1 0 6 2 9	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 9 9 5 4 4 0		COLOMBIA 1 6 9	FERNANDEZ	PIZANO	LINA					2 0 2 1 0 6 2 9	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979507728

(415)7707212489984(8020) **000001497950772 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 6 5 3 7	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 1 3 5 3 6 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FERNANDEZ	PIZANO	ANDRES	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 6 2 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979507728

(415)7707212489984(8020) **000001497950772 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 6 5 3 7	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 9 4 1 7 6 8		1 3 4 8 9 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VARGAS	GOMEZ	LUZ	PATRICIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 6 2 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 2 9 3 4 3 3		2 5 5 0 9 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
CHITIVA	CIFUENTES	FELMAN	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 6 2 9

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 2 4 4 1 2 8 8		2 7 1 0 9 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BAUTISTA	CARRILLO	ANDREA	CATALINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 1 0 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14979507728

(415)7707212489984(8020) **000001497950772 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 6 5 3 7	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y produ 4 6 6 1

162. Nombre del establecimiento: EDS AVIACION GAF GUAYMARAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: AUT NORTE KM 16

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 3 0 4 3 4 0 3	2 0 1 8 1 2 0 5
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 2 2 3 2 1 8 3	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y produ 4 6 6 1

162. Nombre del establecimiento: EDS AVIACION GAFAEROPUERTO FLANDES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Flandes 2 7 5

165. Dirección: AEROPUERTO SANTIAGO VILA FLANDES

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 6 4 6 4	2 0 1 8 1 2 1 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 1 9 5 4 0 9 7 6	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y prod 4 6 6 1

162. Nombre del establecimiento: GLOBE AIR FUEL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Honda 3 4 9

165. Dirección: AEROPUERTO JOSE CELESTINO MUTIS

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 3 0 2 8	2 0 1 8 0 4 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 2 2 3 2 1 8 3	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa GLOBE AIR FUEL SAS identificado(a) con NIT 8300465372 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 165334467 desde el 15 de Julio de 1998, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 2 de Febrero de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



_____
OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota